



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO Panamá, R. de Panamá miércoles 12 de agosto de 2026 N° 30588

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución N° OAL-119-ADM-2026
(jueves 30 de julio 2026)

QUE DELEGA EN REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Resolución N° OAL-120-ADM-2026
(jueves 30 de julio 2026)

QUE DELEGA EN REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE FIRME LAS CESIONES DE CRÉDITO ORIGINADAS DE LAS GESTIONES DE COBRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES DE COMPENSACIÓN DEL RUBRO ARROZ, HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/50,000.00).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución N° 201-5965
(jueves 30 de julio 2026)

POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS QUE INCUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 52 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁGRAFOS 2 Y 4 DEL ARTÍCULO 318-A DEL CÓDIGO FISCAL, REFORMADO POR LA LEY 254 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CONSEJO MUNICIPAL DE CHAME / PANAMÁ

Acuerdo N° 15
(martes 28 de julio 2026)

POR EL CUAL SE REGULA LAS SERVIDUMBRES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE CHAME.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA / PANAMÁ

Acuerdo N° 20
(miércoles 08 de julio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA RECONOCE Y DECLARA QUE EL “PROYECTO AMPLIACIÓN CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO (CPA EL ESPINO-SAJALICES) Y VARIANTE CAMPANA” ESTÁ EXENTO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E INSPECCIÓN, POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO, CONTRATADA POR EL ESTADO CON INCIDENCIA EXTRADISTRITAL.

Acuerdo N° 21
(miércoles 08 de julio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INDICATIVO DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA.



CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ / COCLÉ

Acuerdo N° 008-2026
(miércoles 15 de julio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y QUINTO DEL ACUERDO N° 011 DEL 17 DE JULIO DE 2019 Y EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N°001-2024-A DEL 17 DE ENERO DE 2024 QUE SE REFIERE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PERIMETRALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.

Acuerdo N° 009-2026
(miércoles 22 de julio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°002-2026, DEL 21 DE ENERO DE 2026, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS (2026).

AVISOS / EDICTOS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N° OAL-119-ADM-2026, PANAMÁ, 30 DE JULIO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de las facultades que le confiere la ley,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.12 de 25 de enero de 1973, creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y le señala sus funciones y facultades, y en el artículo 8, de la misma excerta legal, establece que las funciones o atribuciones del Ministro podrán ser delegadas por éste, en el Viceministro, el Secretario General, Directores Generales y Regionales y Jefes de Departamentos.

Que mediante Resuelto N°.247 de 28 de julio de 2026, el Ministro de Desarrollo Agropecuario, designa a **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No.8-887-1801, posición No.9614, como Subdirector de Administración y Finanzas, a partir del 20 de julio de 2026.

Que se hace necesario delegar algunas funciones en **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No.8-887-1801, en su condición de Subdirector de Administración y Finanzas.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No.8-887-1801, Subdirector de Administración y Finanzas, las funciones siguientes:

1. Firmar cheques, órdenes de compra, gestiones de cobro, certificaciones de único proveedor, solicitudes de bienes y servicios, solicitudes de viáticos, salvoconductos, solicitudes de combustible, caja menuda, autenticaciones de documentos y el pacto de integridad.
2. Firmar y autorizar solicitudes de bienes o requisiciones, convocatorias de actos públicos de selección de contratistas, cancelación de convocatorias de actos públicos de selección de contratistas, resoluciones de adjudicación y declaratoria de desierto de actos públicos de selección de contratistas.
3. Nombrar comisiones verificadoras y evaluadoras.
4. Aprobar traslado de partidas.
5. Presidir actos públicos de selección de contratistas (incluye celebración de la reunión previa y homologación cuando proceda).
6. Resolver administrativamente las órdenes de compra.
7. Inhabilitar a los contratistas por incumplimiento de contrato y de órdenes de compra.
8. Rechazar propuestas en cualquier etapa del proceso de contratación que no cumplan con los requisitos de Ley.

El servidor público **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, queda delegado para firmar los documentos relacionados con las funciones antes mencionadas, hasta por un monto de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 50,000.00).

SEGUNDO: El servidor público, al que se le han delegado estas funciones, será responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las mismas y está obligado a cumplir con el principio de responsabilidad e inhabilidades de los servidores públicos consagrado en el artículo 28 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 8 de mayo de 2020.



Resolución N° OAL-119-ADM-2026
Panamá, 30 de julio de 2026
Pág. 2

TERCERO: El servidor público al momento de ejercer las funciones, deberá advertir que actúa por delegación del Ministro mediante la presente Resolución y, por consiguiente, las funciones otorgadas no son transferibles a otros servidores públicos.

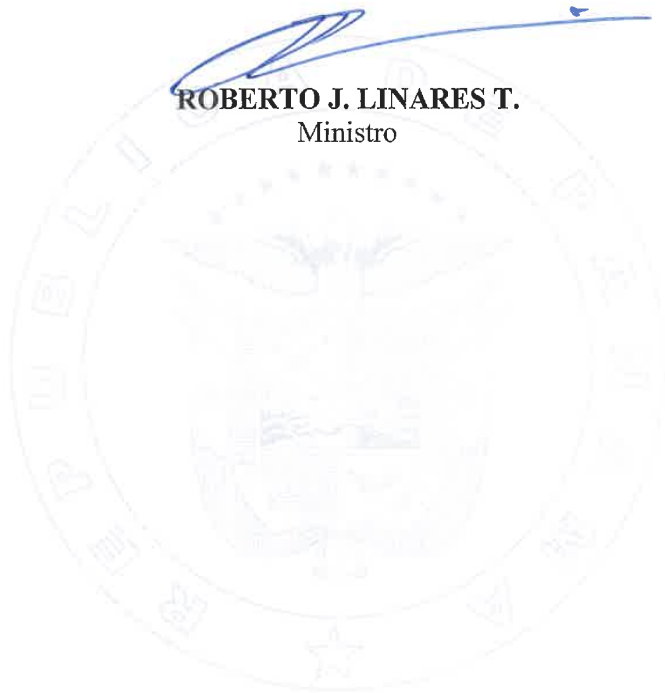
CUARTO: Esta delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro, a través de la Resolución correspondiente.

QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.12 de 25 de enero de 1973 y el Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 8 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N° OAL-120-ADM-2026, PANAMÁ, 30 DE JULIO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de las facultades que le confiere la ley,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y le señala sus funciones y facultades, y el artículo 8 de la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, establece que las funciones o atribuciones del Ministro podrán ser delegadas por éste, en el Viceministro, el Secretario General, Directores Generales y Regionales y Jefes de Departamentos.

Que mediante Resuelto N°.247 de 28 de julio de 2026, el Ministro de Desarrollo Agropecuario, designa a **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No.8-887-1801, posición No.9614, como Subdirector de Administración y Finanzas, a partir del 20 de julio de 2026.

Que se hace necesario delegar en **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No. 8-887-1801, Subdirector de Administración y Finanzas, para que firme las cesiones de crédito originadas de las gestiones de cobro de los recursos financieros no reembolsables de compensación del rubro arroz, hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/50,000.00).

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en **REINALDO JORGE PINEDA QUIJADA**, con cédula de identidad personal No. 8-887-1801, Subdirector de Administración y Finanzas, para que firme las cesiones de crédito originadas de las gestiones de cobro de los recursos financieros no reembolsables de compensación del rubro arroz, hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/50,000.00).

SEGUNDO: El servidor público, al que se le han delegado estas facultades, será responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas.

TERCERO: El servidor público al momento de ejercer las funciones, deberá advertir que actúa por delegación del Ministro mediante la presente Resolución y, por consiguiente, las funciones otorgadas no son transferibles a otros servidores públicos.

CUARTO: Esta delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro, a través de la Resolución correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS



RESOLUCIÓN NO. 201-5965

DE 30 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se publica la lista de personas jurídicas que incumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, en cumplimiento de los parágrafos 2 y 4 del artículo 318-A del Código Fiscal, reformado por la Ley 254 de 11 de noviembre de 2021.”

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones establece en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el artículo 1 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales creando obligaciones y controles apropiados de supervisiones y cumplimiento, en virtud de los convenios suscritos por la República de Panamá y en plena vigencia.

Que el numeral 2 del artículo 3 de dicha Ley establece como autoridad competente al Ministerio de Economía y Finanzas o el funcionario a quien este delegue la función. Mediante Resolución MEF-RES-2018-1072 del 30 de abril de 2018, se delega en el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Jefe de Intercambio de Información de la Dirección General de Ingresos, indistintamente, la función de Autoridad Competente para el intercambio de información en materia tributaria, de conformidad con las leyes, tratados y convenios internacionales que la República de Panamá haya ratificado en materia fiscal y tributaria.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 4 de la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, establece que la Dirección General de Ingresos, en su calidad de autoridad competente delegada, está facultada para inspeccionar, supervisar y fiscalizar que las fuentes privadas cuenten con la información que, en virtud de la Ley, sea obligatoria para garantizar la adecuada respuesta a





las solicitudes de información que se reciben en virtud de los convenios tributarios y normativa vigente.

Que la Ley 52 del 27 de octubre de 2016, modificada por la Ley 254 de 11 de noviembre de 2021 establece la obligación de llevar registros contables y mantener su documentación de respaldo a las personas jurídicas que no realicen operaciones que se perfeccionen consuman o surtan sus efectos dentro de la República de Panamá, así como aquellas que se dediquen exclusivamente a ser tenedoras de activos, dentro o fuera de territorio panameño.

Que con base en el párrafo 2 numeral 3 del artículo 318-A, el Registro Público suspenderá los derechos corporativos a la persona jurídica que incumpla con obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes que establezcan como sanción la suspensión de derechos corporativos de personas jurídicas.

El artículo 7 de la Ley 52 de 27 de octubre de 2016 establece que la Dirección General de Ingresos ordenará al Registro Público la suspensión de derechos corporativos de las personas jurídicas que incumplan con la entrega de la información requerida conforme a lo establecido en esta Ley, su reglamento y sus regulaciones, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 318-A del Código Fiscal.

El Estándar de Cumplimiento de Intercambio de Información a Requerimiento (EOIR, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) constituye un pilar fundamental en los esfuerzos internacionales para promover la transparencia fiscal y combatir la evasión tributaria. Este estándar exige que las jurisdicciones estén en capacidad de obtener, conservar y proporcionar información relevante — particularmente sobre la identidad de los propietarios legales y beneficiarios finales, la estructura de propiedad de las entidades y sus registros contables — a requerimiento de otras administraciones tributarias, conforme a acuerdos internacionales.

En este contexto, los tres pilares fundamentales que son supervisados por la Autoridad Competente —beneficiario final, registros contables y propiedad accionaria— son esenciales para garantizar el cumplimiento efectivo de dicho estándar. El conocimiento preciso y actualizado del beneficiario final permite identificar a las personas que, en última instancia, ejercen control o se benefician de una entidad, lo cual es crucial para prevenir el uso abusivo de estructuras legales con fines ilícitos.

El mantenimiento de registros contables adecuados asegura que las autoridades puedan acceder a información financiera verificable y oportuna sobre las operaciones de las entidades. Finalmente, la transparencia en la propiedad accionaria permite rastrear la





titularidad directa e indirecta de las entidades, cerrando brechas que podrían facilitar la opacidad fiscal.

El fortalecimiento y supervisión rigurosa de estos tres componentes no solo respalda el cumplimiento técnico con los estándares internacionales, sino que también posiciona a la República de Panamá como un actor comprometido con la cooperación fiscal global y, además, con la integridad del sistema financiero internacional.

El Artículo 4 de la Ley 52 de 2016, modificado por el Artículo 20 de la Ley 254 del 2021 establece que la Autoridad Competente podrá requerir al agente residente los registros contables y documentación de respaldo o sus copias, cualquiera que sea el caso, **en cualquier momento** de acuerdo con lo establecido en la normativa, para el fiel cumplimiento de sus funciones.

Conforme a la Resolución No. MEF-RES-2018-1072 del 30 de abril de 2018, en el artículo primero, se delega en el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Jefe de Intercambio de Información de la Dirección General de Ingresos, indistintamente, la función de Autoridad competente para el intercambio de información tributaria, sin limitación con respecto al modo por medio del cual se intercambie dicha información y autorizarlos a ejercer todas la funciones relativas a la Ley 47 de 2016 y la Ley 51 de 2016.

La Dirección General de Ingresos, como autoridad competente, en el ejercicio de sus funciones de supervisión respecto del Estándar EOIR y la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, no recibió toda la información solicitada, lo cual, constituye la causal para la suspensión de derechos corporativos de las Entidades, conforme al artículo 318-A del Código Fiscal.

Que tal como indica el párrafo 3 del artículo 318-A del Código Fiscal, la suspensión de los derechos corporativos de una persona jurídica tendrá los efectos siguientes mientras dure dicha suspensión:

1. Imposibilidad para iniciar procesos legales, realizar negocios o disponer de sus activos.
2. Imposibilidad para hacer reclamos o ejercer algún derecho.
3. Imposibilidad para realizar ninguna actuación corporativa que resulte obligante para la persona jurídica.

No obstante, cuando los derechos de una persona jurídica hayan sido suspendidos, esta podrá:

- a. Hacer una solicitud de reactivación.
- b. Gestionar la defensa de cualquier proceso gestionado en su contra.





- c. Continuar los procesos legales instituidos en su nombre antes de la fecha de su suspensión.

Que en atención al párrafo 4 y 6 de la excerta legal antes citada, una vez inscrita la suspensión de la persona jurídica en el Registro Público de Panamá, la persona jurídica contará con el plazo de un año para ser reactivada, no obstante, expirado el plazo de un año sin que se haya producido la reactivación de la persona jurídica, el Registro Público de Panamá, procederá con la cancelación definitiva y, como consecuencia, dicha persona jurídica se entenderá disuelta de manera definitiva, con todos los efectos jurídicos que ello conlleva.

Que corresponde a la Dirección General de Ingresos, remitir reportes al Registro Público de Panamá, informando sobre aquellas personas jurídicas que incumplieron con sus obligaciones conforme a la Ley 52 del 27 de octubre de 2016, a efectos de que el Registro Público de Panamá, suspenda los derechos corporativos a dichas personas jurídicas y que los interesados puedan rectificar su incumplimiento, de conformidad con la norma vigente para reactivarse y conforme a lo que dispone el párrafo 5 del artículo 318-A del Código Fiscal, que establece que el organismo de administración, accionista, socio, agente residente o cualquier tercero interesado que solicite la reactivación deberá pagar una multa por reactivación de mil balboas (B/. 1,000.00) a la autoridad competente que dictó la orden de suspensión y subsanar las causales que dieron origen a dicha suspensión.

Que por las consideraciones antes expuestas y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 318-A del Código Fiscal y sus modificaciones, el Director General de Ingresos, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO. PUBLICAR la siguiente lista de personas jurídicas que incumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, la cual constituye el **ANEXO I**, con todos los efectos jurídicos que conlleva, toda vez que forma parte íntegra de la presente resolución.

SEGUNDO. ORDENAR la anotación de la marginal de suspensión de la persona jurídica de sus derechos corporativos, en el Registro Público de Panamá, que se encuentran en incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 52 de 27 de octubre de 2016.

TERCERO. REMÍTASE copia de la presente resolución y su anexo al Registro Público de Panamá, a efectos de su anotación.

CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente resolución y su anexo en Gaceta Oficial.

QUINTO. COMUNICAR que contra la presente resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa.



FUNDAMENTO LEGAL. Parágrafo 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 318-A del Código Fiscal, Ley No. 51 de 27 de octubre de 2016, Ley No. 52 de 27 de octubre de 2016, Ley No. 254 de 11 de noviembre de 2021, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature of Camilo A. Valdés M.]



CAMILO A. VALDÉS M.
Director General de Ingresos

Autoridad Competente para el Intercambio de Información Tributaria

CAVM/jaao



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR
Certificamos que el presente es una copia fiel del original
de 20 de agosto de 2026

FUNDACIÓN DE LA NUESTRA CONSTITUCIÓN



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 17 de agosto de 2026


FUNCIONARIO QUE CERTIFICA



ANEXO I – RESOLUCIÓN NO. 201-5965 DE 30 DE JULIO DE 2026



No.	Folio	Nombre de la Entidad
1	155712321	BULL FINANCE GROUP CORP.
2	155748371	BLOCKGUARD FINANCE INC.
3	820345 (S)	ULLAND FINANCE S.A.
4	840407 (S)	251 FINANCE CORP.
5	712890 (S)	BAWARIA FINANCE INC.
6	608051 (S)	A4A FINANCE INC.
7	408497 (S)	BLUE PEZ FINANCIAL S.A.
8	1782	ANGELWING S. DE R.L.
9	15775	GLASSENERGY FOUNDATION
10	18401	CALARIS FOUNDATION
11	24736	BAKER HAMPTON FOUNDATION
12	26527	HARTHILL FOUNDATION
13	26982	LEEDARWUN FOUNDATION
14	26984	SWEET PEACH FOUNDATION
15	27003	THE CACTUS WREN FOUNDATION
16	27485	LCP FOUNDATION
17	28043	RIVERHEAD FOUNDATION
18	28209	CALLAO FOUNDATION
19	29518	HOSPITALITY HOUSE FOUNDATION
20	29831	WOODHILL HOLDINGS FOUNDATION
21	32399	PANAPETE'S INVESTMENTS FOUNDATION
22	34988	41859SKRD PRIVATE INTEREST FOUNDATION
23	37879	COLD LAKE FOUNDATION
24	38089	PEACE AND HUMANITARIAN FOUNDATION
25	40648	THE SELECTIVE COLLECTIVE FOUNDATION
26	41345	PERPETUAL WILDLIFE FOUNDATION
27	41415	BICCARI FOUNDATION





No.	Folio	Nombre de la Entidad
28	41417	TURNBULL FOUNDATION
29	42667	HEIWA FOUNDATION
30	43838	IENERGIZER GROUP FOUNDATION
31	45364	FUNDACIÓN INES MODA
32	45404	FLUMINARE BASIC FOUNDATION
33	47050	SEENEY FOUNDATION

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR
Certificado de autenticidad de la presente copia (ver en línea)
Folios _____ de 20 _____
FOLIO _____



11 de agosto de 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 11 de agosto de 2026



FUNCIONARIO QUE CERTIFICA





República de Panamá

Municipio de Chame

Concejo Municipal

ACUERDO N° 15

(Del 28 de julio de 2026)

POR EL CUAL SE REGULA LAS SERVIDUMBRES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE CHAME.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAME

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE CHAME, es responsable de la regulación de las servidumbres dentro de la circunscripción del Distrito de Chame, a fin de preservar y salvaguardar los derechos de los propietarios de bienes muebles e inmuebles.

Que los titulares de predios dominantes, es decir aquellos que tienen un derecho de paso preferente sobre otros, llamados predios sirvientes, suelen ser bienes públicos que suelen verse afectados por dueños de predios que construyen vados, acequias, fosas y en fin obras civiles para interrumpir el natural recorrido de las aguas pluviales.

Que es necesario fijar de forma clara y precisa las reglas que regulen los derechos de los predios dominantes sobre los predios sirvientes en materia de servidumbres pluviales.

Que de acuerdo con la Ley 106 de 1973, corresponde a los Concejos regular la vida jurídica de los municipios, según lo determina la Ley y los Acuerdos Municipales.

Que el Decreto 055 de 1973 fija un reglamento sobre servidumbre de aguas a nivel de toda la República de Panamá, lo cual precisa una reglamentación para hacer que su cumplimiento sea eficaz dentro del Municipio de Chame.

Que es deber de este Consejo Municipal realizar la revisión periódica de las normas legales que regulan el funcionamiento institucional del Municipio de Chame;

Que por las construcciones que realizan dentro del área del Distrito de Chame, algunos propietarios de fincas, casas o inmuebles impiden el paso natural de las aguas causando anegamientos, desbordes, erosión de los predios contiguos, afectación de rodadura de calle, cunetas y aceras.

Que de conformidad con el Parágrafo Tercero, Capítulo Primero, Título III, del Libro III del Código Administrativo, es competencia del Municipio velar por la comodidad y seguridad de la población del Distrito.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley No 6 de 1 de febrero de 2006, establece que los Municipios pueden dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local, con sujeción a las leyes, a los reglamentos y a los planes nacionales y regionales.

Que se requiere adoptar con carácter urgente medidas tendientes a regular las servidumbres dentro del área del distrito de Chame.

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame, 10 de 8 de 26
Secretaría:



**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1: Los predios que por su configuración topográfica se encuentren en una posición inferior o más baja; están obligados a recibir las aguas que naturalmente desciendan de los predios o inmuebles superiores, así como la tierra o piedras que arrastren las aguas en su curso.

ARTÍCULO 2. El dueño del predio que obligado a recibir las aguas tiene derecho a hacer dentro de su propiedad y a su propio costo, rebazas, malecones, muros, paredes, zanjas o alcantarillas que, sin impedir ni obstruir el curso de las aguas, sirvan para regularizarlas, canalizarlas o para aprovecharlas, en su caso; sin que por tales trabajos pueda reclamar pago alguno al titular del predio que se encuentre en posición topográfica superior.

ARTICULO 3. Los dueños de predios superiores pueden construir dentro de su propiedad obras que sin agravar la servidumbre del predio inferior suavicen las corrientes de las aguas, impidiendo que arrastren consigo la tierra, materia vegetal o causen daños a la finca inferior.

ARTICULO 4. Es prohibido edificar muros, vallas, andenes, plataformas y cualquier tipo de construcción obstructiva, sobre las cunetas, alcantarillados, canales de desagüe, acequias públicas, badén y cursos naturales de aguas, aun cuando éstos fueren intermitentes, estacionales o de escaso caudal, ni en sus riberas.

ARTICULO 5. Quien haga uso de una corriente de agua, o quien pretenda dar salida a aguas que atraviesen, emerjan o se acumulen en su predio, no podrá arrojarlas directamente sobre la vía pública. Cuando haya necesidad de que tales aguas atraviesen una vía pública se debe solicitar los permisos correspondientes al Departamento de Ingeniería Municipal, quien la concederá únicamente si el interesado demuestra que cuenta con la aprobación del director del Departamento de Aguas y del Departamento correspondiente del Ministerio de Obras Públicas. Se exceptúan el caso en que la corriente por su curso natural tuviere salida al camino, en cuyo caso no podrá impedirse ni desviarse dicho curso, a no ser en base a permiso o concesión.

ARTICULO 6. El Departamento de Ingeniería Municipal queda legalmente facultado para sancionar con multas desde **Cincuenta balboas (50.00) a Cien (100.00) balboas** cuando obra desarrollada tenga un valor inferior o igual a Mil balboas con 00/100 (B/.1,000.00). Cuando la construcción u obra tenga un valor superior a B/. 1,000.01 balboas con 1/100 la multa a imponer ira de **Cien balboas un centavo (100.01) a Cinco Mil (5,000) balboas**. El costo de la obra será tasado por el Departamento de Ingeniería Municipal con base al valor de mano de obra y materiales existentes o imperantes en el Distrito de Chame a la fecha de los hechos. A toda persona, propietario, poseedor, usuario, tenedor u arrendador de un inmueble que edifique muros, vallas, andenes, plataformas y cualquier tipo de construcción obstructiva, sobre las cunetas, alcantarillados, canales de desagüe, acequias públicas, badén y cursos naturales de aguas, aun cuando éstos fueren intermitentes, estacionales o de escaso caudal, o en sus riberas. Igual sanción podrá imponer a quienes drenen las aguas de sus predios de forma directa sobre las calles o vías públicas, sean estas aguas pluviales o residuales, se le aplicará las multas y criterios fijados en el párrafo anterior.

ARTICULO 7: Una vez entre en vigencia este acuerdo se hará llegar copia autenticada a los Jueces de Paz y al funcionario de Cumplimiento a fin de que cuando tengan conocimiento de la comisión de alguna infracción de las reguladas en este Acuerdo Municipal, la pongan en conocimiento del Departamento de Ingeniería Municipal para que se dé inicio al proceso sancionatorio por la construcción realizada de forma incorrecta.

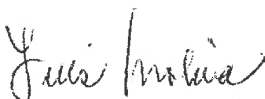
ARTÍCULO 8: El presente Acuerdo, empezará a regir a partir de su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial de Panamá.

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 10 de 08 de 26
Secretaria: Gmy



Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Chame, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


H.R. LUIS CARLOS MOLINA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LCDA. YESSIEL MORÁN G.
★ SECRETARIA DE CONCEJO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO Y SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES.

Ejecútese, Cúmplase, publíquese y archívese.


ING. FRANCISCO LEÓN FÚ
ALCALDE DE CHAME




LCDA. OLYDIA ORTEGA
SECRETARIA DE ALCALDIA



Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 10 de 08 de 26
Secretaría: ymj



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No.20
(de 8 de julio de 2026)



1

“Por medio del cual el Concejo Municipal del Distrito de La Chorrera reconoce y declara que el "Proyecto Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino - Sajalices) y variante Campana" está exento del impuesto municipal de construcción e inspección, por tratarse de una obra de interés público, contratada por el estado con incidencia extradistrital”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que la empresa Constructora MECO, S.A. es la empresa contratada por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para la construcción del Proyecto Ampliación Corredor de Las Playas Tramo (CPA El Espino- Sajalices) y Variante Campana, en virtud de acto de Contratación Pública, publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la República de Panamá "Panamá Compra", para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino-Sajalices) y Variante de Campana".

Que el Consejo de Gabinete, mediante Resolución No. 88 de 9 de septiembre de 2025, con fundamento en la Ley 57 de 30 de septiembre de 1946, que declara de utilidad pública la apertura y construcción de calles y vías de todo tipo en el territorio de la República de Panamá, así como los terrenos requeridos para dichas obras, incluyendo aquellos destinados a caminos vecinales, sin importar su naturaleza, asimismo como los proyectos de ensanche y mejora de cualquier tipo en las infraestructuras viales y de comunicación; así como la Convención sobre la Carretera Panamericana suscrita en julio de 1937, donde se reconoce la importancia estratégica de esta vía para fortalecer la conectividad vial interamericana; RESOLVIÓ "Declarar de interés público el proyecto denominado "Ampliación Corredor de las Playas tramo (CPA El Espino-Sajalices) y Variante de Campana" por su impacto estratégico de movilidad, conectividad regional, desarrollo económico y bienestar social de la población.

Que la empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A., arriba descrita, presentó solicitud de que se reconozca y declare exenta del impuesto de Construcción y de inspección y cargos aplicables en el Distrito de La Chorrera, lo cual es facultad del Concejo Municipal realizarlos de ser viable la solicitud, conforme lo establece el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Que este Concejo Municipal, considera viable la solicitud realizada por la empresa, tomando como fundamento: que el Consejo de Gabinete declaró de interés público dicho proyecto; que actualmente no está regulado legalmente mediante Acuerdo Municipal, que faculte al Municipio de La Chorrera, al cobro de impuesto de construcción de obras viales contratadas por el Estado con incidencia extraterritorial; que la Corte Suprema de Justicia, en fallo de 1 de agosto de 2022, en Demanda Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción, interpuesta por el Consorcio FCC-Corredor de las Playas, mediante Resolución No. 07 de 4 de septiembre de 2019, estableció que no existe en la actualidad en nuestro ordenamiento jurídico positivo, norma de rango legal que faculte expresamente a los Municipios para establecer un impuesto a la construcción de obras viales controladas por el Estado, con incidencia extradistrital.

Amén de lo anterior descrito, la Procuraduría de la Administración, mediante Concepto C-SAM-7824 de 27 de noviembre de 2024, al analizar una situación similar con el Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá, confirmó que el cobro de este tipo de impuesto a obras nacionales queda sujeto a lo que digan los tribunales, y que la Corte Suprema ha dicho que no hay ley que lo respalde.

Qué la Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 245, establece que los impuestos municipales aplican a lo que ocurre dentro del propio Distrito. Cuando una obra beneficia a varios distritos o a todo el país, los municipios sólo pueden cobrarle impuestos si una ley nacional les da esa autorización expresa. También dice la Constitución en su artículo 52, que nadie puede ser obligado a pagar un impuesto que no esté establecido por ley.

Es por lo que este Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales:

Acuerdo N°20 del 8 de julio de 2026.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO6A7CABCA34779**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y declarar exento del pago del impuesto municipal de construcción e inspección en este Distrito, al "Proyecto Ampliación Corredor de Las Playas Tramo (CPA El Espino - Sajalices) y Variante Campana", ejecutado por el Ministerio de Obras Publicas a través de la Empresa Constructora MECO, S.A., por haberse declarado mediante Resolución del Consejo de Gabinete como una obra de interés público, por su impacto estratégico de movilidad, conectividad regional, desarrollo económico y bienestar social de la población, además de ser una obra del Estado con incidencia extraterritorial. Esta declaración tiene los mismos efectos que una exoneración municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo Municipal, a la Dirección de Ingeniería y Tesorería Municipal, a efectos de que se emitan los permisos de construcción y ocupación correspondientes, sin el cobro de los impuestos, en virtud de la exoneración establecida.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Ingeniería Municipal y Tesorería, emitirán los paz y salvo correspondientes, a la empresa Constructora Meco, S.A., tomando como fundamento legal el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo entra en vigencia desde el momento en que sea aprobado, sancionado y publicado en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 106 DE 1973, Ley 105 de 1973, y Leyes 37 de 29 de junio de 2009 de Descentralización, y 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica, Sentencia de 7 de febrero de 2019 emitida por el Pleno de La Corte Suprema de Justicia, Resolución de Gabinete No. 88 de 9 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSE M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE:




HR. PEDRO GONZÁLEZ

EL VICEPRESIDENTE:


HR. PASCUAL RIVERA



LA SECRETARIA:


LCDA. KATHERINE BETHANCOURT L.

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL. A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SANCIONADO:

EL ALCALDE:


SR. CHUIN FA CHONG WON

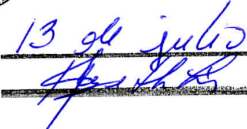


EL SECRETARIO GENERAL:


LCDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 13 de julio de 2026
Firma: 



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 21
(de 8 de julio de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Indicativo del Municipio de La Chorrera”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 36 de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que modifica el artículo 104 de la Ley 37 de 8 de junio de 2009, que Descentraliza la Administración Pública tiene como objetivo el desarrollo integral del distrito, con el propósito de mejorar la condición de la vida de nuestros ciudadanos.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 37 de 8 de junio de 2009 modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, el Municipio de La Chorrera elaboro conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la participación de las autoridades locales, Direcciones Regionales y la comunidad el Plan Indicativo Distrital, del 2024 hasta 2025, el cual señala las principales necesidades del Distrito de La Chorrera.

Que todos los Municipios y Juntas Comunales del país deben contar con los instrumentos de gestión que establezca la Ley en los procesos de descentralización.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización AND ha establecido que los planes Estratégicos Distritales Indicativo serán fundamentales para el desarrollo de proyectos derivado del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI y del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales a ejecutar del año 2024 y del año 2025.

Que por tanto es necesario que se apruebe el Plan Estratégico Distrital Indicativo de La Chorrera 2024–2025 y así el Municipio de La Chorrera pueda cumplir con los requerimientos establecido por el proceso de Descentralización Municipal.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan Estratégico Distrital Indicativo de La Chorrera 2024-2025 cuyo documento original se incorpora al presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 08 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, y la Ley 6 de 2006 modificada por la Ley 14 del 21 de abril de 2015.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, “HR. JOSÉ M. MENDIETA M.”, del Distrito de La Chorrera, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE:

EL VICEPRESIDENTE:

LA SUB SECRETARIA:



HR. PEDRO GONZÁLEZ

Pascual Rivera Bodillo
HRE. PASCUAL RIVERA

Katherine Bethancourt L.
LICDA. KATHERINE BETHANCOURT L.



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO6A7CABCA34779**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL. A LOS OCHO (8)
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SANCIONADO:

EL ALCALDE:

SR. CHUIN FA CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL:

LICDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 14 de julio de 2026
Firma: [Firma]



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación GO6A7CABCA34779

en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



Plan Estratégico Distrital Indicativo de La Chorrera 2024 - 2025



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Chuin Fa Chong Wona
Alcalde



4

<u>Corregimientos</u>	<u>Representantes</u>
Amador	Héctor Castro
Arosemena	Mario Jaén
Barrio Balboa	Horacio Candelaria
Barrio Colón	Héctor Sambrano
El Arado	Eliecer Zambrano
El Coco	Pedro González
Feuillet	Jorge Ávila Escala
Guadalupe	Yisseyka Rodríguez
Herrera	Carlos Mendoza
Hurtado	Yasmina Benavides
Iturralde	Katherine Morales
La Represa	Francisco Barrios
Los Díaz	Oderay Sosa
Mendoza	Ismael Martínez
Obaldía	Francys J. Ureña
Playa Leona	Edwin Pinto
Puerto Caimito	Néstor U. González
Santa Rita	Edgar Delgado

Equipo Técnico del Municipio Equipo
Técnico del Municipio de La Chorrera.

Jaime Fung
Director de Planificación Municipal

Aquiles Acevedo
Director Descentralización Municipal

Mercedes Dominguez
Descentralización Municipal

Inés Castillo
Descentralización Municipal

Roxana Martínez
Dirección de Planificación Municipal

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Felipe Chapman
Ministro

Eida Gabriela Sáiz
Viceministra de Economía

Fausto Fernández
Viceministro de Finanzas

Juan Carlos Miranda
Director de Desarrollo Territorial

Boris Salazar
Subdirector de Desarrollo Territorial

Antolín Arenas Salamín
Jefe de la Oficina Provincial Panamá Oeste

Equipo Técnico:

Enrique Vega J.
Jefe de Desarrollo Municipal y Comunitario

Hilmy L. Navarro
Planificadora

Neiza L. Navarrete
Planificadora

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Roxana Méndez
Directora General
Autoridad Nacional de Descentralización

Wilfredo Ríos
Secretario General
Autoridad Nacional de Descentralización

Equipo Técnico:

Jorge Duarte
Director Provincial de Panamá Oeste

Doris N. Navarro M
Jefa de la Oficina Asesoría Legal

Viena de Centella
Abogada

Silvia Pino
Abogada

Dalia Quintero
Planificadora

Elizabeth González
Analista de RRHH

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





INDICE GENERAL

MENSAJE DEL ALCALDE INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

- 2.1 Reseña Histórica
- 2.2 Ubicación Geográfica
- 2.3 Dimensiones Estratégicas
 - 2.3.1 Dimensión Físico – Ambiental
 - Clima
 - Relieve
 - Hidrografía
 - Biodiversidad y Ecosistemas
 - Flora
 - Bosques
 - Fauna
 - Ecorregiones
 - Reserva natural
 - Clasificación y uso de suelo
 - Disposición y manejo de los desechos sólidos
 - Riesgos ambientales
 - Síntesis
 - 2.3.2 Dimensión Social
 - Población**
 - Densidad de la Población
 - Estimación de la Población
 - Población por sexo
 - Población por grupo de edad
 - Población afrodescendiente e indígena
 - Educación**
 - Analfabetismo
 - Deserción Escolar
 - Salud**
 - Nacimientos vivos
 - Defunciones
 - Morbilidad
 - Vivienda**
 - Característica de la vivienda
 - Fuente de abastecimiento de agua

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Uso y clase de servicios sanitarios
Tipo de alumbrado
Índice de desarrollo humano
Niveles de Satisfacción de Necesidades Básicas
Índice de Pobreza Multidimensional
Transporte Público
Seguridad Ciudadana

Síntesis

2.3.3 Dimensión Económica Población

Económicamente Activa
Empleo
Desempleo
Economía Informal
Ingreso por Hogar
Por categoría de actividad
Pesca
Sector Pesca Industrial
Sector Pesca Artesanal
Turismo
Transporte
Red vial

(Matriz de Potencialidades Productivas) Síntesis

2.3.4 Dimensión Urbana o Semi Urbana Lugares

Poblados Urbanos en el Distrito
Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial
Dinámica Urbana o Semi Urbana
Legislación y Normativas
Transporte y Movilidad
Saneamiento y Alcantarillados
Alumbrado Público y Tipo de Alumbrado
Conectividad de Internet
Espacios Públicos y de Esparcimiento Síntesis

2.4 Identificación de los principales problemas por Dimensión

CAPITULO III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 3.1 FODA Distrital de La Chorrera
- 3.2 Matriz de líneas Estratégicas por Dimensión
- 3.3 Plan Indicativo de Inversiones 2024 – 2025

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





ÍNDICE DE CUADRO

- CUADRO N°.1 CUADROS DE RÍOS DENTRO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
- CUADRO N°.2 COMUNIDADES PESQUERAS Y PRODUCCIÓN POR PARTE DEL LAGO GATÚN.
- CUADRO N°.3 CAPACIDAD AGROLOGICO DE LOS SUELOS.
- CUADRO N°.4 VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS POR ELIMINACIÓN DE LA BASURA, SEGÚN CORREGIMIENTO EN EL DISTRITO - 2023.
- CUADRO N°.5 MATRIZ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES FISICO AMBIENTALES.
- CUADRO N°.6 SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA SEGÚN CORREGIMIENTO – CENSO 2023
- CUADRO N°.7 ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA POR SEXO Y RANGO DE EDAD – CENSO 2023.
- CUADRO N°.8 POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA POR GRUPO AFRODECENDIENTES AL GRUPO QUE PERTENECE, SEGÚN CORREGIMIENTO- CENSO 2023.
- CUADRO N°.9 POBLACIÓN INDIGENA EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA POR GRUPO INDIGENA AL GRUPO QUE PERTENECE, SEGÚN CORREGIMIENTO- CENSO 2023.
- CUADRO N°.10 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA – 2023.
- CUADRO N°.11 POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD EN LA REPÚBLICA POR ALFABETISMO Y SEXO SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA - CENSO 2023.
- CUADRO N°.12 INSTALACIONES DE SALUD EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA POR TIPO DE DEPENDENCIA.
- CUADRO N°.13 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS VIVIENDAS OCUPADAS EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA – CENSO 2023.
- CUADRO N°.14 VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA BEBER DEL DISTRITO DE LA CHORRERA POR CORREGIMIENTO – CENSO 2023.
- CUADRO N°.15 CONDICIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CENSO 2023.
- CUADRO N°.16 INDCE DEL DESARROLLO HUMANO, DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE,

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





10

- SEGÚN AÑO 2014 - 2028 WIKIPEDIA IDH
- CUADRO N°.17 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN NECESIDADES SOCIALES 2024- TALLERES PEDI.
- CUADRO N°.18 POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR SEXO SEGÚN, CONDICIÓN DE ACTIVIDAD – CENSO INEC 2023.
- CUADRO N°.19 POBLACIÓN ASEGURADA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA – CENSO INEC 2023.
- CUADRO N°.20 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, CENSO INEC 2023.
- CUADRO N°.21 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN ÁREA, CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA - CENSO INEC 2023.
- CUADRO N°.22 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN POTENCIALES PRODUCTIVAS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
- CUADRO N°.23 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
- CUADRO N°.24 RED INTERURBANA, LONGITUD, DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – 2023.
- CUADRO N°.25 RED URBANA, LONGITUD, DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – 2023.
- CUADRO N°.26 SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EL LAS VIVIENDAS EN LAS ZONAS URBANAS EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA SEGÚN CENSO INEC – 2023.
- CUADRO N°.27 TIPOS DE ALUMBRADOS EN LAS VIVIENDAS DE LAS ZONAS URBANAS EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA SEGÚN CENSO INEC – 2023.
- CUADRO N°.28 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, POR CORREGIMIENTO.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA N°. 1 POBLACIÓN POR SEXO Y RANGO DE EDAD EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA.

GRÁFICA N°. 2 NIVEL DE INTITUCIÓN (ESCOLARIDAD) EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA CENSO 2023.

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA N°. 1 LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°. 2 DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°. 3 CLIMAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN MCKAY.

MAPA N°. 4 RELIEVE, DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°. 5 CUENCAS HIDROGRÁFICAS DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°. 6 ÁREAS IMPORTANTES DE AVES EN PANAMÁ Y ÁREAS CLAVES PARA LA BIODIVERSIDAD.

MAPA N°. 7 COBERTURA BOSCOsa DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°. 8 CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS DISTRITO DE LA CHORRERA.

MAPA N°.9 ÁREAS INUNDABLES DE LA CUENCA DEL RÍO CAIMITO DE LA CHORRERA

MAPA N°. 10 MAPA DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

MAPA N°. 11 MAPA DE POBREZA GENERAL DE LDISTRITO DE LA CHORRERA

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





MENSAJE DEL ALCALDE

El nuevo concepto “Transformando el Distrito” del Alcalde Eloy Chong está comprometido hacia el mejoramiento de las comunidades y su calidad de vida. Su plan municipal está conceptualizado en dar respuestas a los sectores más necesitados y al desarrollo del Distrito capitalizando las oportunidades e implementando la mejor estrategia para cada corregimiento. Para este quinquenio, el desarrollo y del Distrito también comprenderá el fortalecimiento de nuestra cultura, del conocimiento y de nuestro folklore. Impulsar el desarrollo del distrito de La Chorrera a través de este Plan Estratégico Distrital indicativo periodo 2025. Este documento será de guía para los proyectos que atiendan las necesidades identificadas más apremiantes de cada comunidad y así trabajar en fusión de ella. Alineados en la descentralización y la ley 66 del 2015.



Chuín Fa Chong Wong - Alcalde de La Chorrera

MISIÓN:

- ❖ Hacer de La Chorrera una gran ciudad segura, ordenada, participativa, en armonía con el medio ambiente, y garantice mejores condiciones económicas – sociales para el Distrito.

VISIÓN:

- ❖ Hacer del Municipio de La Chorrera una entidad de valores, dinámica y moderna que conserve su identidad y tradiciones que se proyecten en el turismo creando así las oportunidades de progreso para todos los Chorreranos, además de ser, un distrito limpio y ordenado con una buena estrategia orientada en satisfacer las necesidades de todos los chorreranos de forma oportuna, eficiente y transparente.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional contempla dentro de sus metas principales la modernización del Estado en este contexto, uno de los pilares fundamentales para el logro de este fin es sin lugar a dudas la descentralización de la Administración Pública, mandato establecido en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.

En este sentido, se adopta un modelo de descentralización concebido como una alternativa, para que los Gobiernos Locales puedan contar con una mayor autonomía, a través de la transferencia de recursos y futuras responsabilidades, de forma tal, que se puedan atender eficiente y oportunamente aquellas necesidades requeridas por las comunidades, que a su vez requieran ser resueltas.

Dada la importancia de los planes estratégicos distritales para el progreso económico y social de los distritos, es imperante que las autoridades locales se empoderen de los métodos recomendados, con el fin de que la misma se convierta en una herramienta que le permita a la administración municipal responder a las necesidades de sus habitantes. En consecuencia; este documento facilitará a los Alcaldes, Funcionarios Municipales y Concejales la planificación del desarrollo social y económico de su territorio.

El desarrollo del Distrito de La Chorrera, requiere de inversiones substanciales para lograr una integración de los múltiples beneficios y servicios exigidos por una ciudad. En este orden este Plan Estratégico contempla una visión progresista con profundas adecuaciones institucionales y un modelo de coordinación interinstitucional que dote a los gestores de los mecanismos que permitan la ejecución efectiva de los recursos que se necesitan en todos los ámbitos. El potencial que tiene La Chorrera lo convierte en un distrito de amplia cobertura en materia de desarrollo al nivel provincial, dado que, como cabecera de la provincia de Panamá Oeste es el responsable de brindar los servicios institucionales en el plano regional. En este contexto el modelo de gestión planteado nos ubica con el manejo de una cartera de proyectos que están íntimamente relacionados al diagnóstico del distrito.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL INDICATIVO

2024-2025

Es un instrumento de Planificación Estratégica Local, que contiene los objetivos propuestos por el Gobierno Municipal, durante un período determinado para avanzar hacia el logro de la visión de desarrollo del Distrito, la cual debe ser consensuada con la ciudadanía.

La Coordinación para la elaboración del PED, debe ser una labor asumida de manera responsable y democrática por la máxima autoridad local, es decir, el Alcalde Municipal, de manera que el mismo represente un instrumento de gestión para el Municipio, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas existentes, tomando en cuenta a la comunidad.

El Plan en su conjunto conlleva acciones destinadas a promover el desarrollo del Distrito, en sus diversas dimensiones: Físico-Ambiental, Social, Económica, Urbana o Semi Urbana y Jurídico Institucional.

Características del Plan Estratégico

- Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo.
- Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.
- Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).
- Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.
- Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.
- El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley N° 106 de 1973, Art. 17 Acápita 4).
- Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipal

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Propósitos de un Plan Estratégico Distrital Indicativo

- Promover el desarrollo del Distrito en sus diversas dimensiones: Físico-ambiental; social, económica, urbana, semi urbana, rural y jurídico institucional.
- Propiciar el desarrollo del Municipio explotando sus potencialidades.
- Establecer acciones, programas y proyectos encaminados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a las oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de los recursos mediante los proyectos de inversión.
- https://www.canva.com/design/DAGUhJa13mU/qcUt5a1PVx6jZ8op1u97sA/edit?utm_content=DAGUhJa13mU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton Democratizar y orientar la Administración Pública con la participación de la comunidad.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





17

CAPITULO II

Diagnóstico del Distrito de La Chorrera



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





■ **Reseña Histórica**

La reseña histórica se presenta con el fin de mostrar cómo ha evolucionado la sociedad y el territorio de La Chorrera en función de los grandes periodos históricos.

Época precolombina: Los orígenes prehistóricos del pueblo de La Chorrera se remontan a la región cercana a las riberas del río Caimito, donde se dieron los primeros asentamientos, aproximadamente dos milenios antes de la llegada de los españoles. No existen estudios arqueológicos formales para datar el origen exacto de La Chorrera. Sin embargo, existen hallazgos arqueológicos que sugieren una datación del periodo 1,000 AC al 1,515 DC (Petroglifos en el Chorro de La Chorrera, piedras y herramientas talladas en Llano Largo de Playa Leona, fragmentos de cerámica y huesos humanos, en las barriadas Mastranto, Revolución Final y San Nicolás)



La historia nos dice que el Oeste de la Provincia de Panamá, estuvo habitada por indios y que las poblaciones indígenas eran dirigidas por sus caciques Perequeté, Taboré y Chame". Con el tiempo, estas tierras se convirtieron en ricas haciendas ganaderas y agrícolas, entre las que figuraba la Hacienda "El Caimito" que dio origen a la actual población de la Chorrera. Durante el siglo XVIII entre los años 1767-1776 los moradores del distrito adquirieron estas tierras al comprárselas a doña Juana María Bautista de La Coba, su dueña.

Los datos más antiguos que hacen referencia a la Ciudad de La Chorrera han sido los encontrados en las Cartas Reales, del período de la conquista española, que nos hablan de la localización del Río Caimito, en la búsqueda de lugares aptos para el trabajo agrícola y el abastecimiento de los colonizadores en el año 1510. Vemos así, que en este proceso de conquista y colonización ya se menciona El Caimito como centro de población.

Con las expediciones y conquistas de Gaspar de Espinosa, quien continúa sus recorridos por los pueblos indígenas de toda la región, la población queda reducida.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





19

Gaspar de Espinosa describe en sus cartas, que El Caimito era sólo la zona que bordeaban entre el mar y las montañas de nuestro Istmo.

Se dictan tres cédulas Reales escritas en 1549, que estaban dirigidas al Gobernador de Panamá, Don Sancho Clavijo, dos de ellas para liberar a los indios. Estas cédulas reales, ordenaban la ubicación de los indios de acuerdo a su origen, los lugares destinados, fueron la isla de Taboga, la isla de Otoque, en cerro Cabra y el río Caimito.
Según investigaciones en torno al origen de La Chorrera, indican que su fundación ocurrió en 1550, su fundador fue el gobernador español Sancho Clavijo.

En la Biblioteca Nacional de París (Francia) existe un manuscrito de 1671, que, entre otras cosas, detalla y describe el camino de Panamá a La Chorrera. Sin embargo; según las Cartas de Indias, la primera fecha en que aparece información del pueblo de La Chorrera es cuando el Obispo de Panamá, Doctor Diego Ladrón de Guevara, hace mención de su visita a los pueblos, villas y ciudades de esta provincia de tierra firme en su carta del 2 de marzo de 1691.



Iglesia de La Chorrera. El terremoto del 7 de septiembre 1881 dejó a la iglesia y el cementerio en ruinas, así como una cantidad de viviendas.

Entre 1756 y 1779, por los testimonios de pobladores, se establece con carácter permanente el Pueblo de La Chorrera. Sin lugar a duda, su papel de correlación y de camino real o paso obligado hacia Panamá constituyó tal vez, un poderoso estímulo para su formación.

La lucha del Dr. Justo Arosemena por lograr la creación del Estado Federal de Panamá, culminó con éxito en el año 1855. Dicho logro implicaba una reorganización política y administrativa del territorio panameño.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





La ley del 12 de septiembre de 1855, sobre división territorial, constituye al Distrito Municipal de La Chorrera en la Provincia de Panamá.

La Chorrera, le debe su nombre, de acuerdo a los historiadores, a la gran cantidad de estas caídas de agua que existen dentro de la geografía de esta área de la República.

Hasta 2013 La Chorrera perteneció a la Provincia de Panamá, pero mediante Ley 119 de 30 de diciembre de 2013 se reforma la división política de Panamá y se crea la Provincia de Panamá Oeste siendo el Distrito de La Chorrera la Cabecera de la nueva Provincia.

■ **Ubicación Geográfica**

El Distrito de La Chorrera está localizado en la Provincia de Panamá Oeste a 33 kilómetros de distancia de la Ciudad de Panamá. Tiene una extensión aproximada de 769.8 km². Sus límites son:

Límites del distrito de La Chorrera

- **Norte:** Distrito de Colón y Lago Gatún
 - **Sur:** Bahía de Panamá - Océano Pacífico
 - **Este:** Distrito de Arraiján
 - **Oeste:** Distrito de Capira y parte de la Provincia de Colón.
- Sus Coordenadas son: 8° 52' 49" NORTE, 79° 47' 0" OESTE.

MAPA1. LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





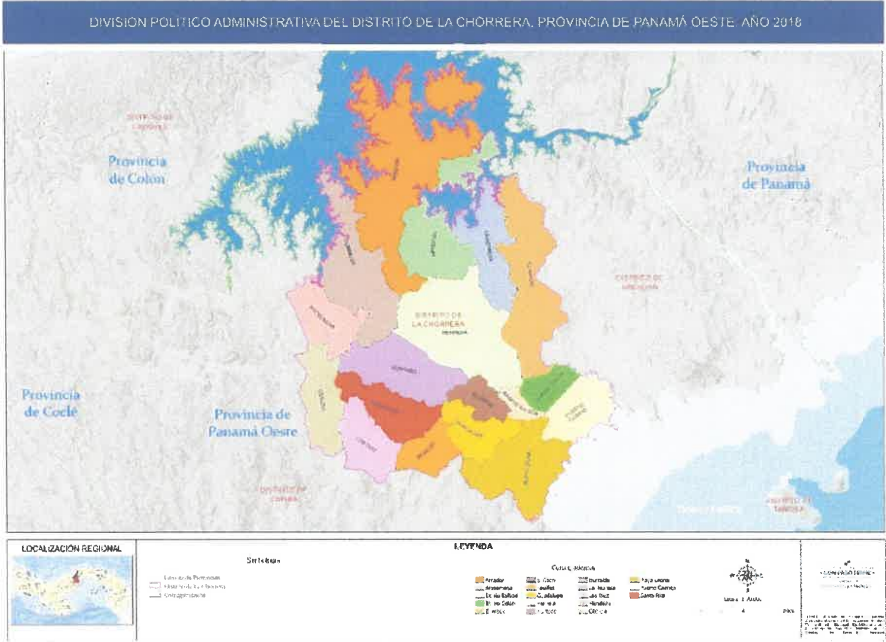
21

División Política

Según la Gaceta Oficial No. 20,006 del 28 de febrero 1984, en la Ley 1 del 27 de octubre de 1982 se estableció la división político – administrativa del distrito de La Chorrera, la cual está conformada por 18 corregimientos que son: Barrio Balboa, Barrio Colón, Amador, Arosemena, El Arado, El Coco, Feuillet, Guadalupe, Herrera, Hurtado, Iturralde, La Represa, Los Díaz, Mendoza, Obaldía, Playa Leona, Puerto Caimito y Santa Rita.

En el área de la cuenca del Canal de Panamá, jurisdicción de La Chorrera, se ubican en su totalidad los Corregimientos de Amador, La Represa, El Arado y Mendoza; los corregimientos de Arenosa, Obaldía, Herrera, Iturralde y Los Díaz se encuentran en el área de la cuenca de forma parcial.

MAPA 2. DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Análisis de los Corregimientos (Fuente: Dirección de Planificación Municipal de la Chorrera – Inec 2023)

1. Corregimiento De Amador

Amador es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 3,337 habitantes, 1,579 mujeres y 1,758 hombres, posee una superficie de 56.6 Kilómetros cuadrados y una densidad de 25.5 habitantes por Kilómetro cuadrados, según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Lago Gatún
- 📍 Sur: Corregimiento de Herrera y Hurtado
- 📍 Este: Corregimiento de Mendoza
- 📍 Oeste: Corregimiento de Iturralde

2-Corregimiento de Arosemena

Arosemena es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 586 habitantes, 263 mujeres y 323 hombres, posee una superficie de 56.6 Kilómetros cuadrados y una densidad de 18.5 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Lago Gatún
- 📍 Sur: Corregimiento de Herrera y Hurtado
- 📍 Este: Corregimiento de Mendoza
- 📍 Oeste: Corregimiento de Iturralde

3- Corregimiento de Barrio Balboa

Barrio Balboa es un corregimiento urbano del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 26,165 habitantes, 13,277 mujeres y 12,888 hombres, cuenta con una superficie de 10.8 Kilómetros cuadrados y una densidad de 3,734.2 kilómetros por habitantes según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Corregimiento de Herrera, por el límite natural de río Caimito.
- 📍 Sur: Corregimiento de Playa Leona y Puerto Caimito.
- 📍 Este: Corregimiento de Barrio Colón
- 📍 Oeste: Corregimiento de Guadalupe y El Coco.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





4-Corregimiento de Barrio Colón

Barrio Colón es un corregimiento urbano del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 39,273 habitantes de los cuales 20,294 son mujeres y 18,979 son hombres. Tiene una densidad de 2,665.2 habitantes por kilómetros cuadrados, según censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Corregimiento del Arado y Herrera.
- 📍 Sur: Corregimiento de Puerto Caimito.
- 📍 Este: Distrito de Arraiján.
- 📍 Oeste: Corregimiento de Barrio Balboa

5- Corregimiento de El Arado

El Arado es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 6,242 habitantes, 3,167 mujeres y 3,075 hombres, posee una superficie de 70.4 Kilómetros cuadrados y una densidad de 88.7 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del 2023. Este corregimiento ha sufrido un crecimiento poblacional debido a la construcción de aproximadamente 10 residenciales.

Limites:

- 📍 Norte: Distrito de Arraiján
- 📍 Sur: Barrio Colón
- 📍 Este: Distrito de Arraiján
- 📍 Oeste: La Represa y Herrera.

6- Corregimiento de El Coco

El Coco es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 22,807 habitantes, 11,439 mujeres y 11,368 hombres, posee una superficie de 14.9 Kilómetros cuadrados y una densidad de 1,530.0 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Herrera y Hurtado
- 📍 Sur: Guadalupe
- 📍 Este: Barrio Balboa
- 📍 Oeste: Santa Rita.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





7-Corregimiento de Feuillet

Feuillet es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 4,094 habitantes, 2,056 mujeres y 2,038 hombres, posee una superficie de 19.4 Kilómetros cuadrados y una densidad de 211.5 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Corregimiento de Santa Rita
- 📍 Sur: Distrito de Capira
- 📍 Este: Corregimiento de Guadalupe
- 📍 Oeste: Corregimiento de Los Díaz

8- Corregimiento de Guadalupe

Guadalupe es un corregimiento semi urbano del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 38,724 habitantes, 19,393 mujeres y 19,331 hombres, posee una superficie de 24.9 Kilómetros cuadrados y una densidad de 1,553.9 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: El Coco
- 📍 Sur: Playa Leona
- 📍 Este: Barrio Balboa
- 📍 Oeste: Feuillet y Distrito de Capira.

9- Corregimiento de Herrera

Herrera es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 23,424 habitantes, 12,042 mujeres y 11,382 hombres, posee una superficie de 85.9 Kilómetros cuadrados y una densidad de 272.5 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Barrio Colón
- 📍 Sur: El Golfo de Panamá
- 📍 Este: Distrito de Arraiján
- 📍 Oeste: Barrio Balboa y Playa Leona

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





10- Corregimiento de Hurtado

Hurtado es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 1,599 habitantes, 751 mujeres y 848 hombres, posee una superficie de 47.5 Kilómetros cuadrados y una densidad de 33.7 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Iturralde y Herrera
- 📍 Sur: Santa Rita
- 📍 Este: El Coco y Guadalupe
- 📍 Oeste: Arosemena y Obaldía

11- Corregimiento de Iturralde

Iturralde es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 1,516 habitantes, 711 mujeres y

805 hombres, posee una superficie de 64.3 Kilómetros cuadrados y una densidad de 23.6 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Lago Gatún y Amador
- 📍 Sur: Hurtado y Arosemena
- 📍 Este: Hurtado
- 📍 Oeste: Prov. de Colón y Lago Gatún

12- Corregimiento de La Represa

La Represa es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 936 habitantes, 441 mujeres y 495 hombres, posee una superficie de 38.1 Kilómetros cuadrados y una densidad de 24.5 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Lago Gatún
- 📍 Sur: Herrera
- 📍 Este: El Arado
- 📍 Oeste: Mendoza

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





13- Corregimiento de Los Díaz

Los Díaz es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 1,750 habitantes, 867 mujeres y 883 hombres, posee una superficie de 29.4 Kilómetros cuadrados y una densidad de 59.6 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 🚩 Norte: Obaldía y Santa Rita
- 🚩 Sur: Distrito de Capira
- 🚩 Este: Feuillet
- 🚩 Oeste: Obaldía

14-Corregimiento de Mendoza

Mendoza es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 1,517 habitantes, 729 mujeres y 788 hombres, posee una superficie de 38.1 Kilómetros cuadrados y una densidad de 39.8 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 🚩 Norte: Lago Gatún
- 🚩 Sur: Herrera
- 🚩 Este: La Represa
- 🚩 Oeste: Amador

15-Corregimiento de Obaldía

Obaldía es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 767 habitantes, 382 mujeres y 385 hombres, posee una superficie de 34.6 Kilómetros cuadrados y una densidad de 22.2 kilómetros cuadrados por habitante según el censo del censo del 2023.

Limites:

- 🚩 Norte: Arosemena
- 🚩 Sur: Los Díaz
- 🚩 Este: Santa Rita y Hurtado
- 🚩 Oeste: Distrito de Capira

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





16-Corregimiento de Playa Leona

Playa Leona es un corregimiento semi urbano del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 36,116 habitantes, 18,558 mujeres y 17,558 hombres, posee una superficie de 52.9 Kilómetros cuadrados y una densidad de 682.9 habitantes por Kilómetro cuadrados, según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Guadalupe y Barrio Balboa
- 📍 Sur: El Golfo de Panamá
- 📍 Este: Puerto Caimito
- 📍 Oeste: Distrito de Capira

17-Corregimiento de Puerto Caimito

Puerto Caimito es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 46,923 habitantes, 24,149 mujeres y 22,774 hombres, posee una superficie de 31.6 Kilómetros cuadrados y una densidad de 1,482.6 habitantes por Kilómetro cuadrados, según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Barrio Colón
- 📍 Sur: El Golfo de Panamá
- 📍 Este: Distrito de Arraiján
- 📍 Oeste: Barrio Balboa y Playa Leona.

18-Corregimiento de Santa Rita

Santa Rita es un corregimiento del distrito de La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste, República de Panamá. La localidad tiene 2,445 habitantes, 1,185 mujeres y 1,260 hombres, posee una superficie de 32.3 Kilómetros cuadrados y una densidad de 75.7 habitantes por Kilómetro cuadrados, según el censo del 2023.

Limites:

- 📍 Norte: Hurtado
- 📍 Sur: El Feuillet
- 📍 Este: El Coco
- 📍 Oeste: Obaldía y los Díaz.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





3. Dimensiones Estratégicas

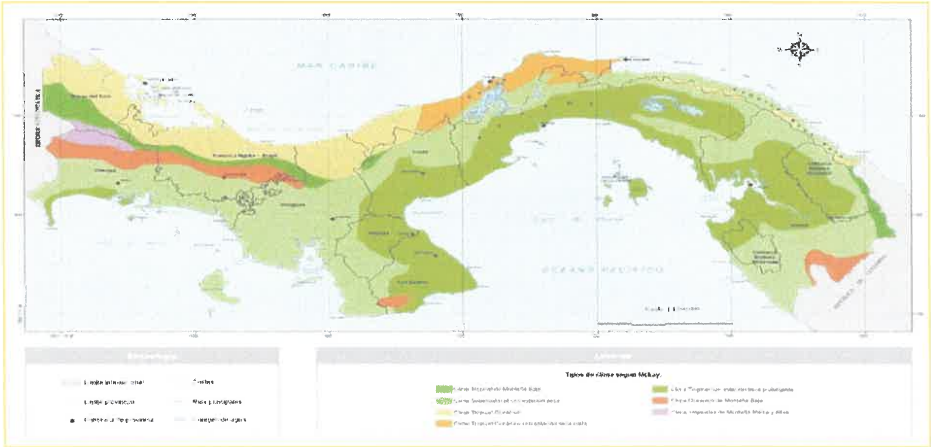
A. DIMENSIÓN FÍSICO – AMBIENTAL

Clima
Diversos factores geográficos, oceanográficos y meteorológicos, contribuyen a determinar el clima del Distrito. De acuerdo con la clasificación de Alberto McKay, investigador Nacional, en la zona de estudio predominan dos tipos de clima.

- **Clima tropical:** Con estación seca prolongada, es cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.
- **Clima subecuatorial:** Con estación seca. se presenta como el clima de mayor extensión en Panamá. Es cálido, con promedios anuales de temperatura de 26.5 a 27.5 °C en las tierras bajas (< 20 msnm), en tanto que para las tierras altas (aprox. 1,000 m) la temperatura puede llegar a 20°C.

Los niveles de precipitación son elevados, cercanos o superiores a los 2,500 mm, alcanza los 3,519 en Remedios. El clima es de estación seca corta y acentuada con tres a cuatro meses de duración.

MAPA 3: CLIMAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN MCKAY



Fuente: Atlas Ambiental de la República de Panamá, Autoridad Nacional del Ambiente 2010

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Cerro Negro, Las Lomas, El Cigual, Santa Cruz, El Espino y otros de alturas considerables.
La zona urbana del Distrito se desarrolla en gran parte entre las alturas de 40-100m abarcando alrededor de 4 corregimientos (Barrio Colón, Barrio Balboa, Guadalupe y El Coco).

Al estudiar el relieve del Distrito de La Chorrera, encontramos 4 tipos de topografías que presentan características propias:

- ✓ Pendiente ligera a medianamente inclinada, suelos bien drenados y fundamentalmente ferralíticos con bajo contenido de nutrientes.
- ✓ Pendientes de mediana a fuertemente inclinada, los suelos mantienen un buen drenaje interno, pero su capacidad agrológica es baja.
- ✓ A nivel general el relieve distrital, tiene una topografía entre media y fuertemente inclinada, el drenaje es de bueno a excelente, la capacidad agrológica es baja.
- ✓ Los valores, de pendientes varían de ligeramente inclinados, a planos. En los terrenos planos, las limitaciones más severas son la salinidad (esteros y albuferas) e inundaciones frecuentes (planicies aluviales). Los sectores con pendientes suaves muestran limitaciones reducidas. Los de pendientes moderadamente inclinadas sufren severas limitaciones.

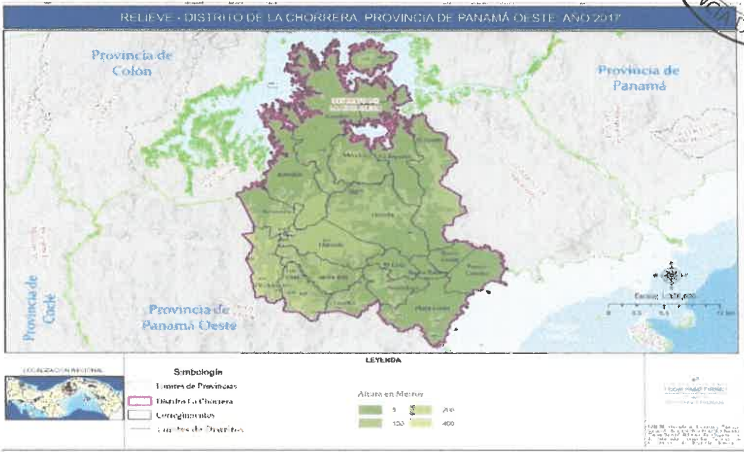
La dimensión ambiental del desarrollo se refiere al conjunto de valores, actitudes y motivaciones que rigen las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, y las formas como dichas relaciones se traducen en los sistemas de producción y apropiación de los recursos productivos, así como en el manejo individual y colectivo de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y la preservación y calidad de la vida.

Las crecientes necesidades humanas y el aumento de las actividades económicas ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos de tierras, suscitan la competencia y los conflictos y llevan a un uso impropio de la tierra y los recursos.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



MAPA 4. RELIEVE, DISTRITO DE LA CHORRERA



El Río Caimito, 115 - Canal de Panamá y 140 - Río Caimito, el drenaje del territorio está compuesto por 23 ríos, 573 quebradas aproximadamente, 3 reservorios y 1

Usualmente los cursos de los ríos dentro del distrito están orientados en dirección a las costas. El río más extenso es Río Caimito, el cual tiene una longitud total aproximada de (72.82 km), nace a 300 m de altura del nivel del mar, su causes recorren por 12 corregimientos hasta desembocar en el Golfo de Panamá. La ciudad de La Chorrera se encuentra emplazada dentro de 3 cuencas importantes que abarcan los ríos Caimito, Martín Sánchez y Perequeté.

Cerca de la zona urbana, la ribera del río es utilizada como depósito de basura y varios sistemas de alcantarillado industrial y sanitario descargan directamente en él, todo lo cual repercute en la calidad de las aguas de los ríos y afluentes de la cuenca del Caimito. La mayor parte de la actividad productiva de la cuenca del Caimito se desarrolla alrededor de actividades agrícolas, ganaderas, cría de cordero y cerdo, todas las cuales tienen impacto en el río.

El río Aguacate muestra mayor afectación, con un índice de calidad que lo ubica en el rango de contaminado, por lo que no es apto para abastecimiento público o actividades recreativas y sólo es apto para la vida de organismos muy resistentes. Sin embargo, el río Potrero, afluente del río Aguacate, tiene buena calidad de agua.

Los reservorios son utilizados principalmente para uso pecuario, sus cuerpos de agua fueron construidos con fines agropecuarios, estos son: Agustín Díaz; Cinco Estrellas y Félix Sánchez.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El lago Gatún es un gran lago artificial localizado al norte del Distrito de Panamá, elemento importante del Canal de Panamá, ya que sirve de tránsito para los barcos por 33 km a través del Istmo de Panamá.

Fue creado entre 1910 y 1914 debido a la construcción de la Represa de Gatún en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá y en el distrito de Colón, provincia de Colón, sobre el río Chagres. En el momento de su creación el lago Gatún fue el lago artificial más grande del mundo al igual que su represa, que fue la mayor. Tiene un área de 444.3 km², y está situado a 26 m sobre el nivel del mar. El embalse se encuentra en el distrito de Panamá y en los corregimientos de Iturralde, Amador y La Represa.

En resumen, las principales presiones de esta Cuenca están relacionadas con el acelerado desarrollo urbanístico e industrial sin ordenamiento, principalmente en los tramos medio y bajo. Sus principales afluentes (Aguacate, Potrero y San Bernardino), se han convertido en receptores de aguas negras a falta de un sistema de tratamiento y de toda clase de desperdicios debido al mal manejo de los desechos sólidos y a la falta de cultura ambiental. Esto, sumado a la canalización y la eliminación de la cobertura vegetal hasta las orillas de los afluentes, ha provocado el desmejoramiento de la calidad de hábitats acuáticos y de la calidad del agua, que no sólo afecta el desarrollo de la vida acuática, sino también, representa un riesgo para la salud pública.

CUADRO 1. RÍOS DENTRO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

Nombre del Río	Longitud Aproximada en Kms.	Ríos que comparten en recorrido con otros Distritos / Kms. dentro del distrito	Corregimientos
Río Caimito	72.82	46.25	Puerto Caimito, Barrio Colón, El Arado, Herrera, Barrio Balboa, El Coco, Hurtado, Guadalupe, Santa Rita, Feuillet, Los Diaz, Obaldía
Río Trinidad	52.45	6.87	Iturralde – Arenosa Playa Leona, Guadalupe, Feuillet
Río Perequete	42.71	2.107	
Río Los Hules	29.11		Amador, Iturralde, Arenosa, Mendoza
Río Tinajones Caño Quebrado	24.65		Amador, Iturralde, Arenosa, Mendoza, Hurtado
Río Caimitillo	20.88	13.89	Santa Rita, Hurtado, Obaldía
Río Paja	15.82	8.82	El Arado
Río Bernardino o Juncal	15.34	1.29	El Arado
Río Martín Sánchez	14.26		Puerto Caimito, Barrio Colón, Playa Leona
Río Congo	14.18		El Arado, Herrera
Río Caño Quebrado	13.56		La Represa, Mendoza, Herrera, Amador
Río Perequetecito	12.35		Playa Leona, Guadalupe

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Río Zaino	11.08	Amador, Herrera, Hurtado, Trinidad
Río Riecito	10.82	La Represa, Herrera
Río Pescado	9.12	El Arado, La Represa
Río Gigantito	8.65	Mendoza, Amador
Río Viejo	5.75	El Arado
Río Lirio	5.35	El Arado
Río Cañito	5.05	El Arado, La Represa
Río el Arado	4.87	El Arado
Río Conguito	4.3	Mendoza
Río La Góngora	3.59	Playa Leona

Fuente: Base Cartografía de la Contraloría General de La República de Panamá – 2009

Sobre el particular, cabe indicar que toda la región norte del Distrito de La Chorrera, es parte de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. Por ende; existe un serio monitoreo de todas las actividades productivas, a fin de que estén sujetas a las normas de buenas prácticas de producción.

Siendo así que área se reviste de importancia económica que debe ser aprovechada por su facilidad de acceso al embalse. Permitiendo esto, realizar actividades potencialmente turísticas que coadyuvarán al desarrollo socio económico en las áreas de influencia. El lago es un importante reservorio para la operación de las esclusas del canal, ya que cada tránsito demanda unos 202.000 m³ de agua del lago para su uso y se estima que al año es visitado por 1,000 turistas.

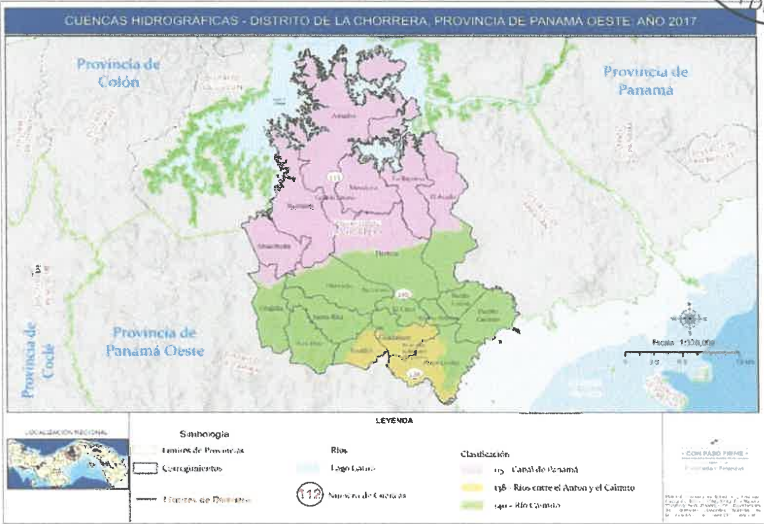
La cuenca hidrográfica del Lago Gatún es de 1903.77 km2 (190,377 ha), dominan las formaciones sedimentarias del terciario Inferior al Superior, compuestas de areniscas, lutitas, tobas y calizas, encontrándose al sur del embalse formaciones rocosas volcánicas indiferenciadas del Terciario Inferior al Superior. Los ríos principales de la cuenca son el Chagres aguas debajo de la represa Madden, Cirí, Gatún y Trinidad.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





MAPA 5. CUENCAS HIDROGRÁFICAS DISTRITO DE LA CHORRERA



La profundidad promedio del embalse es de 12.4 metros, siendo la máxima de 29 metros. Las características físico-químicas del agua presentan temperatura promedio de 28.5°C, (27.5 a 29.5°C)

Estudios recientes estimaban (2004) la presencia de 492 botes y 51 lanchas en el embalse, utilizando como artes de pesca 318 arpones o chuzos por igual número de pescadores con una producción de 83,463 kilos y 845 anzuelos con línea que usan igual cantidad de pescadores para una producción de 88 mil 916 kilos anuales.

El potencial de la pesca artesanal en el área es de vital importancia para los moradores, siendo así que estudios realizados por la Autoridad rectora de la actividad acuícola, señalan que la producción total del embalse alcanza 172 379 kilos anuales (172.40 Ton/anuales aprox.)

En el embalse realizan la pesca cerca de 1,163 pescadores de los cuales unos 78 están organizados. Las principales comunidades pesqueras se encuentran en los distritos de Colón en la provincia de Colón y los corregimientos de Amador (Comunidad de Lagarterita, Lagartera), Iturralde (Comunidad de Arenosa), La Represa (Comunidad de La Laguna) en el Distrito de La Chorrera, Panamá Oeste.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO 2. COMUNIDADES PESQUERAS Y PRODUCCIÓN POR ARTE DE PESCA EN EL LAGO GATÚN, DISTRITO DE LA CHORRERA

CORREG	Comndad	No. De Pescadores	No. De Botes	No. De Pangas	Producción en Kg.	Arpón o Chuzo		Anzuelo	
		Cifas al año 2004				No. Pescadores usan	Producción Kg	No. Pescadores usan	Producción Kg
Amador	Lagarterita	68	35	3	6,649	20	3,989	48	2,660
	Lagartera	38	15	6	4,056	18	2,434	20	1,622
La Represa	La Laguna	49	30		8,644	17	5,186	32	3,458
Obaldía	Arenosa	48	35	8	6,468	18	3,880	20	1,622

Fuente: (MIDA-DINAAC, 2004)

Especies introducidas al embalse son la *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Cichla ocellaris* (sargento), *Astronotus ocellatus* (oscar), especies de interés comercial y la *Ctenopharyngodon idella* (carpa herbívora).

Entre las especies nativas de peces están el *Aequidens coeruleopunctatus*, (chogorro), *Astyanax ruberrimus* (sardina), *Brycon chagrensis* (sábalo), *Vieja maculicauda* (vieja), *Compsura gorgonae*, *Eleotris pisonis*, *Eugerres plumieri*, *Gambusia nicaraguensis*, *Gobiomorus dormitor* (guabina), *Hoplias microlepis* (pejeperro), *Hyphessobrycon panamensis*, *Hypostomus panamensis*, *Melaniris chagrensi*, *Neetroplus panamensis*, *Poecilia mexicana*, *Pseudocheirodon affinis*, *Rhamdia guatemalensis* (sardina) y *Roeboides guatemalensis* (barbudo).

Los crustáceos presentes en el embalse son camarones, *Macrobrachium* spp. (Camarones de río). Entre los moluscos el caracol *Pomacea* sp, en los reptiles *Crocodylus acutus* (cocodrilo), *Caiman crocodilus* (caimán) y *Kinosternon angustipons* (galápagos). En el cuerpo de agua se encuentran mamíferos como el *Trichechus manatus* (manatí) y el *Lutra longicaudis* (nutria).

Las infraestructuras pesqueras consisten en pequeños muelles de uso público y privado. Los mismos están contruidos de madera, metal o cemento, con servicio de agua potable, teléfono, hielo, combustible y recolección de basura en algunos. También existen desembarcaderos en las poblaciones, donde desembarcan los botes identificados en el cuerpo de agua. Se registran unas 8 infraestructuras para este servicio.

La pesca se sostiene con la captura de sargento, tilapia y el oscar, así como especies nativas entre las cuales se pueden mencionar el sábalo, vieja, barbudo, entre otras. La comercialización se realiza en las comunidades de los pescadores, así como en mercados y supermercados de la ciudad, destacándose la venta de tilapia y sargento.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





La acuicultura realizada en la comunidad de Lagarterita, se ejecuta mediante el cultivo de tilapia en jaulas flotantes por la Empresa Gatun Lake Fish Farm, con una producción estimada de 27,372 kilos anuales.

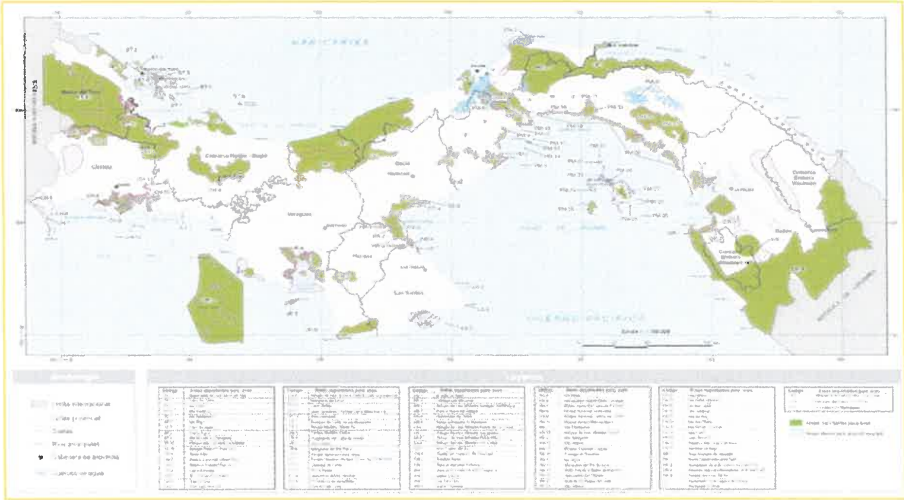
La pesca deportiva es una actividad que se viene realizando en las comunidades de Arenosa y la Represa, así como también en la provincia de Colón. De igual forma, se promueve a través de los hoteles y agencias de viajes, quienes organizan importantes torneos.

El principal uso del embalse es para el tránsito de los barcos por el Canal de Panamá, además sirve de fuente de agua para las ciudades de Colón y la generación de energía eléctrica para el Canal con una capacidad de 21 MW/h. A partir de los cultivos de piña al norte del Distrito de La Chorrera, en la provincia de Panamá Oeste, se utiliza para riego de esta actividad.

Biodiversidad y Ecosistema

El Distrito de La Chorrera posee una biodiversidad variada, por su eco regiones, vegetación, bosques y especies animales. No existe un área que forme parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), pero si zonas de importancia para la biodiversidad, comparándolas con otras del país, de importancia, para las aves que existen dentro del Distrito.

MAPA 6 ÁREAS I. ÁREAS IMPORTANTES DE AVES EN PANAMÁ Y ÁREAS CLAVES PARA LA BIODIVERSIDA



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





La Chorrera comparte y posee territorios dentro de estas áreas importantes de biodiversidad, siendo lugares de importancia internacional para la conservación de especies que son identificados sobre la base de criterios simples estandarizados.

El Sitio / Bahía de Chorrera abarca una zona de 5.500 ha, conteniendo extensos lodazales (4.300 ha aprox.) que comprenden áreas de manglares a su vez, se extienden hasta 4 km costa afuera, desde Punta San Juanito al norte de la bahía de Chame hasta el estuario del río Caimito a 15 km al oeste de la ciudad de Panamá; convirtiéndola en un sitio importante para las aves playeras migratorias, con un promedio superior a las 9,365 aves playeras pequeñas.

Esta característica típica de este sitio, tiene potencial para constituirse en un sitio Ramsar (donde existe un gran número de aves acuáticas y especies que utilizan el manglar como su ecosistema.

En Panamá no existe un sistema de clasificación único. Por lo tanto, la información utilizada en los esfuerzos de mayor envergadura realizados hasta ahora en Centroamérica y Panamá abracan zonas de vida, información por parte de UNESCO y eco regiones terrestres.

En el año 2002, El Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, con el apoyo de la CCAD, del CBM y del PNUMA, elaboró el documento Perspectivas de la Biodiversidad en Mesoamérica, 2002, que contenía el mapa de los principales ecosistemas en Mesoamérica, basado en el Sistema de Zonas de Vida de Holdridge. Como resultado del trabajo realizado se obtuvieron 12 Ecosistemas para Mesoamérica.

En Mesoamérica existen 39 zonas de vida con sus transiciones que se han agrupado en los 12 grandes ecosistemas, a saber: Espinoso Tropical (e-T), Seco Tropical (s-T), Húmedo Tropical (bhT), Muy húmedo Tropical (mh-T), Seco Premontano (s-P), Húmedo Premontano (h-P), Muy húmedo Premontano (mh-P), Húmedo Montano Bajo (bh-MB), Muy húmedo Montano Bajo (mh-MB), Muy húmedo Montano (mh-M), Páramo Subalpino (p-SA) y Ecosistemas particulares.

La agrupación hecha presenta cuatro unidades en el piso Basal, tres en el Premontano, dos en el Montano Bajo, una en el Montano y otra en el Subalpino. También hay otra categoría que no se relaciona con condiciones bioclimáticas propiamente, sino más bien con condiciones edáficas como son los humedales, particularmente los manglares los cuales entran en la categoría de ecosistemas especiales.

Con base en el análisis de la lista de ecosistemas de Mesoamérica, fue posible determinar una lista de ecosistemas que existen a nivel nacional, para el cual se han definido 13 ecosistemas, sin incluirlos ecosistemas especiales, como los manglares y arrecifes de corales. El distrito de La Chorrera presenta varios tipos de ecosistemas, entre ellos el Húmedo Tropical (b hT) que ocupa la mayoría del

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





37

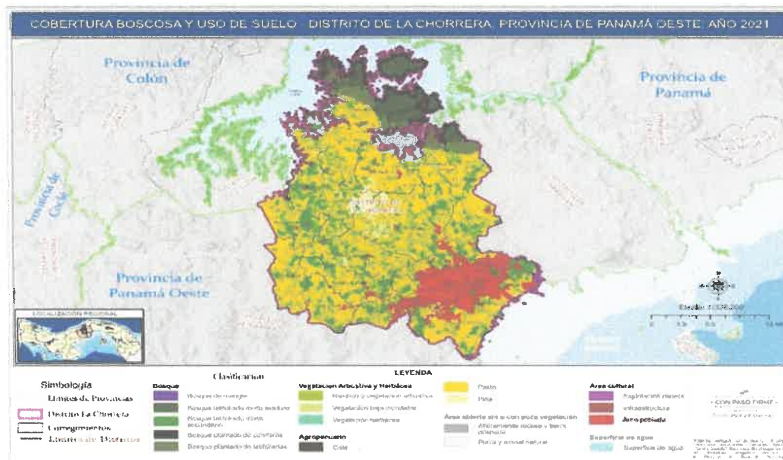
territorio, presentando también en cierta medida un ecosistema Seco Tropical de Tierras Bajas con bio clima sub húmedo y cálido que ocupa las tierras bajas de la región Pacífica.

Vegetación

Según el sistema de clasificación de la UNESCO, se contempla 24 tipos de vegetación y se incluyen 7 categorías de uso de suelos, en el distrito existen 5 tipos de diferentes categorías naturales de vegetación las cual podemos mencionar:

- ✓ I.A.3.a. Bosque semideciduo tropical de tierras bajas
- ✓ I.A.3.a. Bosque semideciduo tropical de tierras bajas - poco intervenido
- ✓ SP.A. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (10-50 %)
- ✓ SP.B. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (<10 %).
- ✓ I.A.5. Bosque de Manglar.

MAPA 7. COBERTURA BOScosa DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



El SP.B. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (<10 %) es el que mayor presencia tiene en el distrito de La Chorrera. De acuerdo con el mapa de vegetación de UNESCO, el color amarillo indica que las zonas están en riesgo por la deforestación. El uso que se le da es agropecuario; que son todas aquellas áreas utilizadas para cultivos agrícolas anuales, semipermanentes o permanentes y pastoreo, al igual que áreas de herbazales, rastrojos y algunos remanentes boscosos dispersos.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





De igual manera, se observa actividades agrícolas y pecuarias de subsistencia, que están ubicadas en áreas de rastrojos y remanentes boscosos dispersos. Se ubican principalmente a orilla de los ríos, caminos de penetración y polos de colonización.

Fauna: La fauna es muy variada, en ella resaltan las especies de mamíferos, reptiles y aves, la cual merece ser conservada y utilizada como un medio de producción de muchos ingresos para la sociedad.

Algunas de las especies dentro en el entorno de las ecorregiones que podemos encontrar son:

Aves: azulero común, sirirí común, toche pico de plata, mirlo café, tortolita rojiza, princesa canaria coronado, chimachima, mielero patas rojas, paloma arroyera, pava cojolita, amazilia colirrufa, batará barrado, sinsonte común, perico alibroncedo, coa cola oscura, tangará palmera, semillero brincador, maría mulata, carpintero coronirrojo, papamoscas rayado, luisito común, piranga roja, pájaro ardilla, esmeralda afín, gavilán caracolero, garrapatero mayor, vireo verdeamarillo, tucan pico canoa, paloma colorada, eufonía gorgiamarilla, paloma doméstica, caracho, bichofue, zarapito trinador, pelicano pardo, lora real, guacharaca de cabeza, entre otras especies de aves.

Terrestres: Iguana, monos perezosos, tapir, ñeque, iguana verde, coatí, tamadú, mono carablanca, temazate rojo, ardilla centroamericana, tamarín, armadillo, saíno, gato doméstico, zarigüeya, ocelote, mono araña, venado, ardilla, hormiguero sedora, mapache, ratón casero, puerco espín, jaguar, rata espinosa, cerdos, reses, perros, caballos, cabras, serpientes.

Acuáticos: Ranas, sapos, pez óscar, ciclido óscar tigre, ciclido pavorreal móculo, Sturisomatichthys panamensis, cocodrilo de río, caimán, tortuga sabanera, tortuga jicotea, tortuga pechoquebrado, tortuga gravada, morrocoy sabanero, sapo hojarasquero, cangrejo de tijera de patas rojas, cangrejo cajo, caracol punzón, guavina bocón, pez viejo, estrella cojín, cynodonichthys, craspedacusta, lima de hemphill, pez mesonauta festivus.

Ecorregiones: La Chorrera, Panamá, se encuentra en la Región Oeste del país y está compuesta por montañas y llanuras. Sus vertientes están formadas por los ríos Caimito, Perequeté, Martín Sánchez, Perequetecito, Quebrada Rodeos, Caño Quebrao, Riecito, Río Congo, Las Yayas y otros riachuelos. El Distrito de La Chorrera, forma parte de la ecorregión terrestre “Bosques húmedos del lado Atlántico del istmo”, esta se caracteriza por un estado vulnerable, su biodiversidad es sobresaliente a escala biorregional, con prioridad de conservación moderada. Presenta amenazas como: la extracción forestal, expansión agrícola, introducción de especies exóticas, cacería y extractivismo. Hábitat presente: bosques lluviosos del Atlántico, bosques nubosos de cerro Jefe y cerro Azul, y bosques mixtos con cuipo.





En cuanto a las ecorregiones marinas, la zona sur del Distrito forma parte de los manglares del Pacífico de América Central. El Sitio / Bahía de La Chorrera abarca una zona de 5,500 ha, conteniendo extensos lodazales (4,300 ha aprox.) que comprenden áreas de manglares. A su vez, se extienden hasta 4 km costa afuera, desde Punta San Juanito al norte de la Bahía de Chame, hasta el estuario del Río Caimito a 15 km al oeste de la ciudad de Panamá, convirtiéndola en un sitio importante para las aves playeras migratorias, con un promedio superior a las 9,365 aves playeras pequeñas.

Reserva Natural: El Distrito de La Chorrera posee una biodiversidad variada, por su eco regiones, vegetación, bosques y especies animales. No existe un área que forme parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), Pero La Chorrera si cuenta con dos áreas que fueron declaradas como Parques Forestales. Tenemos el Parque Forestal de Campo Alegre, que fue declarado como tal por el Acuerdo No. 19 del 26 de mayo de 2009. Está ubicado en la comunidad de Campo Alegre, Corregimiento de Guadalupe, con una extensión de 3 has, más 5,697.50 metros 2. Es un parque de utilidad pública e interés social.

Parque Forestal Virgen de la Roca: ubicado en el polígono virgen de la roca, corregimiento de Barrio Balboa, con una extensión de 5 has. Más 1027.01m2. Fue declarado como tal por el Acuerdo Municipal No. 17 de 7 de junio 2022.

Clasificación y Uso del Suelo

El análisis de suelo involucra entrar en estudios de descripción, características físicas de la tierra y fenómenos de la naturaleza. Esto a su vez conlleva, estudiar las características externas de los suelos y sus componentes.

En ese sentido podemos decir, que el Distrito es apto para desarrollar actividades primarias, como la ganadería dada la diversidad de pastos naturales y artificiales que se han incorporado a este reglón productivo. En cuanto a la agricultura, se presenta limitaciones para incorporar cultivos que requieren tecnologías, salvo el cultivo de la piña, que utiliza tierras que no exigen topografías y condiciones de fertilidad. No obstante; cabe indicar que la mayoría de los cultivos comerciales, si requieren de tierras planas para desarrollarse eficientemente. En consecuencia, cabe indicar q las actividades forestales desarrolladas hoy día, se le están incorporando plantaciones con manejos tecnológicos orientados a una actividad comercial de mediano y largo plazo, lo que permite un manejo cuidadoso ya que se han constituido en área protegidas al igual que otras especies nativas.

En algunos corregimientos, tal es el caso de Los Díaz, Guadalupe y Playa Leona se tiene limitaciones muy severas, dada la topografía irregular de los suelos lo cual es un indicativo para desarrollar proyectos en otros tipos de actividades, como, por ejemplo, proyectos orientados al turismo ecológico.

En el distrito de La Chorrera podemos clasificar cinco clases de suelos según capacidad agrológica, que a continuación se detallan:

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



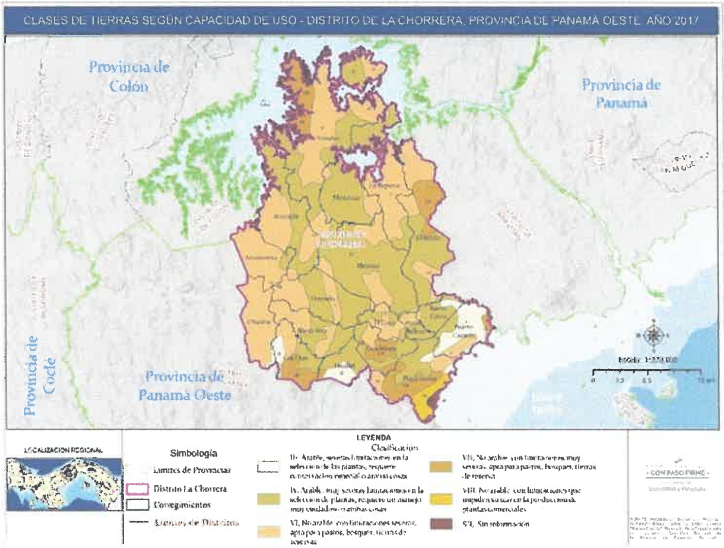


CUADRO N°3. CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS

TIPOS	CARACTERÍSTICAS
III	Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
IV	Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
VI	No arable, con limitaciones severa, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
VII	No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierra de reservas.
VIII	No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.

Fuente: Atlas Nacional de la República de Panamá, 2007.

MAPA 8. CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS DISTRITO DE LA CHORRERA



Disposición de los Desechos Sólido: La disposición de los desechos sólidos a cielo abierto en nuestro Distrito, viene de la década de los 70, cuando los mismos se vertían en el sector de los Altos de San Francisco, muy cerca del entorno urbano de nuestra ciudad. En 1981 fue trasladado el vertedero municipal a Playa Chiquita en donde los residuos eran arrojados por los camiones, en un área próxima al mar

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





de tal manera que cuando llenaba y se requería el espacio, un tractor la empujaba directamente al mar y este arrastraba gran parte de ella, ocasionando una contaminación directa al mar y suelo. A partir de 1992, el municipio recibió el apoyo del gobierno español, a través del cual se adquirió un área de 6 hectáreas alejadas unos 500 metros del mar para el nuevo vertedero. En el año 2006 el Municipio de La Chorrera, a través del contrato 1-2006 otorga la concesión para el servicio de aseo en todos sus componentes a la empresa EMAS Panamá by Veolia, dicho contrato le permite a la concesionaria usar el vertedero por un periodo de 4 años el cual fue prolongado en la adenda no1 aprobada en el año 2010. Además, la empresa Metropolitana Grupo Veolia, brinda otras soluciones ambientales para gestión de Residuos Hospitalarios Peligrosos, bajo la Resolución 1303 del 4 de mayo del 2021, que otorga el permiso Sanitario de Operación para que se dedique a la actividad de almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y desechos peligrosos. Actualmente Operan en el Parque Tecnológico Ambiental El Diamante, donde se gestiona los residuos domiciliarios, de los distritos de; La Chorrera, Arraiján y San Carlos. Veolia, fue reconocida por el programa Reduce Tu Huella por el Inventario de huella de carbono.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO No. 4 VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, POR ELIMINACIÓN DE LA BASURA, SEGUN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas								
	Total de Viviendas	Recolección de Basura							
		Total viviendas ocupadas	Carro recolector público	Carro recolector privado	Incineración o quema	Terreno baldía	Entierro	Río quebrada, lago o mar	Otra forma
TOTAL	106 917	81465	60 254	9 699	10 672	146	380	10	304
BARRIO BALBOA	10 349	8 048	7 577	238	671	15	25	3	16
BARRIO COLÓN	15 513	12 316	9 396	3 188	170	4	4	1	16
AMADOR	1 476	1 053	245	38	716	10	40	1	3
AROSEMENA	278	184	59	2	120	3			
EL ARADO	2 852	1 874	1 299	235	340	10	19	1	6
EL COCO	9 164	6 904	4 506	376	2 124	10	52		102
FEUILLET	1 705	1 274	675	328	313	2	5		12
GUADALUPE	14 978	12 313	9 206	431	2 488	17	81		90
HERRERA	11 016	7 171	4 007	2 807	329	14	9	1	4
HURTADO	796	534	219	24	279	5	5		2
ITURRALDE	681	461	210	34	205	1	13		
LA REPRESA	494	321	71	116	116	1	16		1
LOS DÍAZ	752	570	286	38	233	4	9		
MENDOZA	673	496	220	25	232		16		3
OBALDÍA	417	259	54	6	198		1		
PLAYA LEONA	16 681	11 063	9 767	456	751	25	25		39
PUERTO CAIMITO	18 063	14 492	11 995	1 289	1 139	21	36	3	9
SANTA RITA	1 029	807	462	68	248	7	21		1

Fuente: Contraloría General de la República – Censo 2023

Riesgos Ambientales ➤ Sismicidad

No existe información que determine el grado de afectación que puede sufrir el Distrito de La Chorrera a raíz de un evento sísmico. Solo por su proximidad a los eventos que ocurren dentro de la Bahía o el Golfo de Panamá, como el reciente evento sísmico registrado el 20 de febrero de 2017, con magnitud de 4.7 el cual registro un epicentro a una distancia de 22 km de la isla de Pedro González.

➤ Incendios Forestales

Incendios de masa vegetal: El distrito de La Chorrera es uno de los lugares con mayor índice de incendios de masa vegetal en todo el país. Los corregimientos con mayor incidencia son: Barrio Balboa, Barrio Colón, Guadalupe, Playa Leona y Herrera. Según el Centro Estadístico de los Bomberos, entre el 2018 y 2023 se registraron 857 incendios generando grandes consecuencias tales como

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





contaminación del aire debido a la cantidad de humo que se libera a la atmósfera. La ceniza y el humo causan destrucción de la vida silvestre y la vegetación, además de ocasionar serios problemas de salud a las personas que padecen alergias y otros problemas médicos.

Los datos sobre incendios forestales se registran a través de las administraciones regionales del Ministerio de Ambiente y la participación del Cuerpo de Bombero.

➤ **Inundaciones**

Los fenómenos meteorológicos como las lluvias excesivas, calor, viento, son cada vez más frecuentes provocando efectos negativos como las inundaciones. El distrito de la Chorrera ha sido escenario de inundaciones en los periodos 1996, 2003, 2006, 2012, afectando aproximadamente 3,699 personas, según informe suministrado por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) de Panamá Oeste, y algunas estadísticas recopiladas del Sistema de Inventario de Efectos de Desastre (DESINVENTAR). Actualmente, las mayores incidencias de inundaciones en el distrito de La Chorrera se dan en los corregimientos de Barrio Colón, Barrio Balboa y Puerto Caimito, comprendidas en las áreas de las riberas del río Caimito en los sectores de El Mastranto, áreas aledañas al puente Velásquez, El Trapichito, Barriada El Campesino, Naos, San Nicolás, La Revolución Final y Puerto Caimito.

Una de las principales causas de las inundaciones, es la forma de disposición de diversos tipos de desechos en las servidumbres o cause de los desagües, como colchones, estufas y diferentes enseres que contribuyen al desbordamiento de su cauce, El municipio junto a Emas Veolia realiza una o dos jornadas por mes de recolección de este tipo de desechos en diferentes comunidades de La Chorrera. Hasta la fecha se han recogido 120 toneladas de inservibles, también los fenómenos naturales extremos están ocurriendo con mayor frecuencia por el cambio climático.

➤ **Deslaves**

Existen zonas propensas a deslizamientos y deslaves como lo son la Loma de Guadalupe, Mastranto, Altos de la Pedregosa, Peñascal, con laderas inclinadas y propensas a derrumbes por saturación de escorrentías o por movimientos telúricos. Estas zonas propensas a derrumbes están en lugares con inclinaciones superiores a 35%, regularmente descubiertas de materia vegetal y sometida a deforestación.

➤ **Contaminación del Aire y Ruido**

Debido a la presencia de actividades extractivas (minas, canteras y generación térmica) cerca de los poblados, se ha registrado el aumento de enfermedades del sistema respiratorio. La población percibe partículas contaminantes en el aire. Ante esta realidad, no existe en las instituciones, un plan de acción para mitigar los índices de contaminación del aire, aunado a esto, se observa un descontrol de la población, al habitar en áreas cercanas a las canteras.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





➤ **Cambio Climático**

De acuerdo con el Documento “Índice de vulnerabilidad al Cambio climático de la República de Panamá” del Ministerio de Ambiente (2021), los impactos del cambio climático son evidentes, y es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad del siglo XXI.

De acuerdo con el Documento “Índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá” del Ministerio de Ambiente (2021), los impactos del cambio climático son evidentes, y es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad del siglo XXI.

Panamá es vulnerable ante los efectos del cambio climático, evidenciando desastres producto de amenazas hidro-climáticas como inundaciones, temporada seca más prolongada, que resultan en impactos negativos sobre importantes actividades económicas como la agricultura, el funcionamiento del Canal interoceánico, la producción de energía, las infraestructuras, etc.

Este estudio de vulnerabilidad al cambio climático se presenta en mapas y está compuesto por tres variables: exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa. En conjunto proporcionan un marco que vincula la sensibilidad biofísica, los factores socio-económicos y la capacidad de las comunidades para responder ante los efectos. La información sobre los puntos críticos, permiten la formulación de políticas de mitigación y adaptación, planes de desarrollo y ordenamiento territorial y apoyo a la gestión de riesgos. El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), destaca que la medición y mapeo de la vulnerabilidad es una primera línea de acción para apoyar la toma de decisiones.

Exposición: En el Distrito este componente presenta condiciones de exposición alta ante una mayor frecuencia de inundaciones.

Sensibilidad: La Chorrera aparece con bajo grado de sensibilidad, ya que este componente considera áreas protegidas y deforestación. Sin embargo, no significa que esté exento de ciertos riesgos.

Capacidad adaptativa: Se infiere que las regiones con mayor pobreza tienen una capacidad de respuesta reducida. La Chorrera aparece con un alto grado de capacidad adaptativa, sobre todo en la zona central y sur, al norte del Distrito, se observa una capacidad media de adaptación. Estos resultados deben considerarse como un elemento importante al momento de planificar.

Finalmente, en el mapa de vulnerabilidad por corregimiento, refleja al corregimiento El Coco con un valor máximo considerado de alta vulnerabilidad (0.59-0.73). El resto del territorio no está exento de vulnerabilidad ante el cambio climático, en los corregimientos del norte del Distrito, así como el corregimiento Puerto Caimito en la parte sur, presentan un índice de nivel medio, entre 0.35 y 0.45.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El estudio indica que los impactos del cambio climático son difíciles de medir y proyectar, por lo que el mensaje contundente es dedicar esfuerzos a la erradicación de la pobreza, servicios básicos de agua, salud, educación, infraestructura resistente; una capacidad fortalecida es igual a menor vulnerabilidad ante el cambio climático. /Fuente: Dirección de Planificación del Municipio de La Chorrera.

MAPA 10. ÁREAS INUNDABLES DE LA CUENCA DEL RÍO CAIMITO



Cuadro No.5
MEF / Dirección de Desarrollo Territorial, DDT Matriz para Identificación de necesidades Físico-Ambientales

Corregimiento	Sector	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observaciones
Distrital	Ambiente	Contaminación Atmosférica que producen los diferentes tipos de gases	Crear leyes, programas que protejan y sostengan el Medio Ambiente	258.221	PED de La Chorrera, 2018-2022/paginaMiAmbiente, Web Prensa, Revista Estremes/Documentos de Carpeta Compartida OPP.	Cabe señalar que esta problemática incluye a toda la población del distrito.
Distrital	Ambiente	Aumento del dióxido de carbono que producen la gran cantidad de vehículos que circulan en el distrito.	Estrategia de Adaptación y Mitigación de los gases efectos invernaderos, con las instituciones involucradas	258,221	Alpa Huella de Carbonoweb	

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El Arado	Ambiente	La Planta de producción de energía (termoeléctrica). (humos tóxico, problemas en la respiración y erupciones en la piel).		6,242	https://www.panamaamerica.com.pa/habeas-datapara-accederestudio-ambiental	
Distrital	Ambiente	Mala recolección de la basura, en muchos sectores, no re-coleccionan electrodomésticos es deterioro.	Aprovechamiento energético del biogás en el relleno sanitario en el botadero de La Chorrera	258,221	Página del Municipio, Alpa Huella deCarbono/ Mi Ambiente	
Distrital	Ambiente	Mala disposición y contaminación de los desechos por parte de las empresas constructoras en el área.	Educación ambiental y sensibilización ciudadana	258,221		
Distrital	Ambiente	Contaminación de las quebradas y playas y de las aguas residuales, por el aumento de viviendas en los últimos años.	Proyecto de Saneamiento de la bahía de Panamá	258,221		
Distrital	Ambiente	Inadecuada Educación ambiental para disposición de basura en los centros educativos, e instituciones públicas y ciudadanía en general.	Educación ambiental y sensibilización ciudadana.	258,221	Mi Ambiente, MINSA, Meduca	
Distrital	Ambiente	Contaminación del agua por sedimentos en el Chorro de La Chorrera,	Rehabilitar la cuenca 140 del río Caimito. Creando leyes que protejan los río.	258,221	https://miambiente.gob.pa/regionde-panama-oeste	

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Síntesis Ambiental

En los últimos años el gran creciente de población en el distrito de La Chorrera, y sus corregimientos que conforman la cabecera de este importante lugar, se ha visto modificado por el paso del urbanismo descontrolado, viéndose afectado el medio ambiente, produciendo en nuestra ciudad el colapso poblacional.

En cuanto a la hidrografía del distrito de La Chorrera, se caracteriza por la presencia de ríos, riachuelos y vertientes, que abastecen de agua a la población, es importante recalcar que el río Caimito, en los últimos años ha sufrido una alta contaminación ambiental.



La alteración de los ecosistemas, conduce a la pérdida de la biodiversidad, constituyéndose en uno de los principales problemas que presenta el Distrito. Entre las principales causas, se ha identificado: la falta de planes de ordenamiento territorial, limitadas aplicación de normativas y sanciones ambientales, poca conciencia ambiental de la sociedad y débil articulación interinstitucional, las cuales derivan en causas indirectas evidenciadas en el territorio como lo son: la tala indiscriminada de árboles, para el cambio de uso de suelos en actividades económicas en especial, las agropecuarias (aumento de la frontera agrícola), el desarrollo inmobiliario desordenado que se ha acentuado en las últimas décadas, la construcción de viviendas improvisadas por parte de asentamientos humanos informales.

Todos estos problemas, han traído como consecuencia directa; la pérdida de la vegetación y la fauna, contaminación del agua que limita la calidad y disponibilidad de este vital líquido para los ciudadanos y las actividades económicas. También se observa la alta incidencia de vectores de enfermedades e invasiones de nuevas especies animales como: coyotes, abejas silvestres, murciélagos y hematófagos (éstos dos últimos, son transmisores de rabia bovina, paralítica y zoonosis en humanos). Sistema de alcantarillado sanitario reducido y obsoleto En los últimos 15 años ha habido un incremento en inversiones en infraestructura urbana en el Distrito, En resumen, las redes son antiguas, algunas datan de 1941, están deterioradas con capacidad hidráulica insuficiente; tienen conexiones cruzadas con aguas pluviales, lo cual provoca descargas o desbordes de aguas residuales a las calles, quebradas y ríos. La situación sanitaria señalada tiene consecuencias en la emanación de olores, deterioro ambiental, invasión de plagas, riesgo potencial para la salud pública.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





B. DIMENSION - SOCIAL

POBLACIÓN

Según cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda para el 2023 el Distrito de La Chorrera Cuenta con 258,221 habitantes, de los cuales el 49,2% de la población son hombres y el 50,8% mujeres con una densidad poblacional que aumento de 209.8% a 327.7 %, según el Censo Estadístico del INEC 2023.

El Distrito de La Chorrera es uno de los más poblados de la provincia de Panamá Oeste. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo, el 25.82 % de la población del Distrito se ubica en la zona urbana, encontrándonos con corregimientos como es el caso de los corregimientos de Puerto Caimito, Barrio Colón, Guadalupe, Playa Leona, Herrera que aumento la población de habitantes; se pudo observar que el corregimiento de Barrio Balboa presento una baja de población según el censo del 2023 con 3,324 personas, mientras que restante de la población se distribuye en la zona semi urbana y rural del distrito. El 32,8 % de la población de Panamá se reconoce a sí mismo como afrodescendiente y el 14,4 % como indígena, según los datos preliminares de los XII Censos Nacionales de La población de 15 años y más de edad es del 67.2% en el Distrito, siendo los corregimientos Puerto Caimito, los que cuentan con mayor población adulta.

Densidad de la Población

La densidad de población en el Distrito es alta, 327,7 habitantes por km2, en relación al ámbito de la provincia de Panamá, cuya densidad es de 169,8 personas por km2, siendo igualmente alta con relación a la densidad de población del área de Panamá Oeste que es de 258,221 habitantes por km2

Según estimaciones de la Contraloría General de la República, en el año 2000 la población del Distrito de La Chorrera era 124,656 Habitantes, para el año 2010 la cifra aumenta a 161,470 y para el año 2023 en donde se realizó el último censo la población aumenta a 258,221 habitantes siendo los corregimientos más significativos Puerto Caimito, Barrio Colón, Guadalupe, Playa Leona. En tanto los corregimientos de Arosemena, Obaldía, La Represa y Barrio Balboa que registraron una disminución de habitantes con relación a lo registrado en el Censo de 2023.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO 6. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS DE 2010 Y 2023

Corregimiento	Superficie	Población		Variación Absoluta 2010-2023	Densidad (hab. por km²)	
	(km²) (1)	2010	2023		2010	2023
TOTAL	787.9	161,470	258,221	96,751	209.8	327.7
Amador	133.4	2,996	3,337	341	22.9	25
Arosemena	31.3	426	586	160	13.5	18.7
Barrio Balboa	7.9	29,589	26,165	-3,424	3,734.20	3,324.80
Barrio Colón	14.8	33,214	39,273	6,059	2,254.00	2,656.00
El Arado	70.4	2,715	6,242	3,527	38.6	88.7
El Coco	14.9	19,603	22,807	3,204	1,315.10	1,535.00
Feuillet	19.5	2,669	4,094	1,425	137.9	210.2
Guadalupe	25.6	34,242	38,724	4,482	1,374.00	1,513.30
Herrera	86	2,552	23,424	20,872	29.7	272.5
Hurtado	47.6	1,206	1,599	393	25.4	33.6
Iturralde	63.6	1,354	1,516	162	21	23.8
La Represa	38.4	681	936	255	17.9	24.4
Los Díaz	29.4	1,200	1,750	550	40.8	59.6
Mendoza	54.6	1,233	1,517	284	32.4	27.8
Obaldía	34.5	549	767	218	15.9	22.2
Playa Leona	52.5	8,442	36,116	27,674	159.6	687.9
Puerto Calmito	31.4	16,951	46,923	29,972	535.6	1,493.30
Santa Rita	32.2	1,848	2,445	597	57.2	76

Fuente: Contraloría General de la República – Censo 2023

Población por Sexo

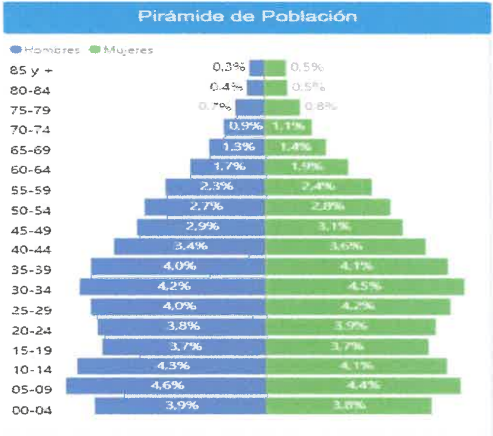
Según cifras del Censo de Nacional de Población y Vivienda de 2023, hay un total de 126,938 hombres y 49,2% mujeres 131,283 con el 50,8% de la población es mujer, en el denominado índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres) muestra en cada Censo variaciones, en 1990 era de 114.6, en el 2000 114.7 y para el Censo del 2010 bajo a 112.3.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





GRAFICA N°1 PIRAMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CENSO 2023



CUADRO 7. POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA POR SEXO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total	Sexo		Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
		Hombres	Mujeres	
TOTAL	258,221	126,938	131,283	96.7
Barrio Balboa	26,165	12,888	13,277	97.1
Barrio Colón	39,273	18,979	20,294	93.5
Amador	3,337	1,758	1,579	111.3
Arosemena	586	323	263	122.8
El Arado	6,242	3,075	3,167	97.1
El Coco	22,807	11,368	11,439	99.4
Feuillet	4,094	2,038	2,056	99.1
Guadalupe	38,724	19,331	19,393	99.7
Herrera	23,424	11,382	12,042	94.5
Hurtado	1,599	848	751	112.9
Iturralde	1,516	805	711	113.2
La Represa	936	495	441	112.2
Los Díaz	1,750	883	867	101.8
Mendoza	1,517	788	729	108.1
Obaldía	767	385	382	100.8
Playa Leona	36,116	17,558	18,558	94.6
Puerto Caimito	46,923	22,774	24,149	94.3
Santa Rita	2,445	1,260	1,185	106.3

Fuente: Contraloría General de la República. Censo Nacional de Población y Vivienda, Año 2023.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO 8. POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA POR GRUPO AFRODESCENDIENTE AL QUE PERTENECE SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total	POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE AL QUE PERTENECE				
		Negro(a) colonial	Negro(a) antillano(a)	Negro(a)	Otro	No declarado
TOTAL	97,303	3,886	1,002	2,804	52,069	13
Amador	1,235	10	8	18	668	0
Arosemena	24	0	0	0	10	4
Barrio Balboa	8,235	93	89	204	3,783	32
Barrio Colón	12,474	132	187	351	6,360	32
El Arado	2,810	22	22	98	1,463	45
El Coco	7,222	50	60	137	4,177	32
Feuillet	1,357	22	20	45	711	33
Guadalupe	17,516	149	149	321	10,770	45
Herrera	9,120	58	69	373	4,581	39
Hurtado	1,048	1	3	19	584	66
Iturralde	567	1	0	19	352	37
La Represa	584	37	12	40	349	62
Los Díaz	359	5	1	4	92	21
Mendoza	857	8	6	6	469	57
Obaldía	243	0	0	2	166	32
Playa Leona	15,773	342	190	498	8,753	44
Puerto Caimito	17,154 725	150	203 1	672 5	8,323	37
Santa Rita		2			458	30

Fuente: Contraloría General de la República. Censo Nacional de Población y Vivienda, Año 2023.

singular mezcla cultural, es sin duda la que logra caracterizarla de otras regiones del área, aquí se combinan de manera dinámica e integral.

Los afrodescendientes representan el 37,7% de la población del Distrito. El corregimiento Guadalupe tiene mayor presencia de la población afrodescendiente un 6.24% y el corregimiento Arosemena cuenta con la menor presencia de este grupo con 0.1%.

En la población afrodescendiente encontramos: Negro(a) colonial, Negro(a) antillano(a), Negro(a) y otros.

Los(as) Negros(as) son el grupo más característico ya que representa el 2.9 % de la población afrodescendiente, seguido de los(as) Negros(as) colonial con 4.0%.

Panamá siempre ha sido propulsor de encuentros entre pueblos y culturas, el origen de esta





CUADRO 9. POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA POR GRUPO INDÍGENA AL QUE PERTENECE, SEGÚN CORREGIMIENTO, CENSO 2023

Corregimiento	Total	GRUPO INDÍGENA AL QUE PERTENECE									
		Kuna	Ngäbe	Buglé	Teribe/Naso	Bokota	Emberá	Wounaan	Bri Bri	Otro	No declarado
TOTAL	18,114	5,976	6,750	483	85	30	1,028	103	37	3,619	3
Amador	173	9	119	14	1	0	10	0	1	19	0
Arosemena	17	0	16	1	0	0	0	0	0	0	0
Barrio Balboa	1,019	183	367	49	6	3	5	5	1	400	0
Barrio Colón	1,384	440	49	42	10	7	84	10	6	736	0
El Arado	562	113	246	22	1	0	18	0	2	160	0
El Coco	1,281	130	709	43	2	9	53	5	1	329	0
Feuillet	249	53	126	9	1	0	12	1	0	47	0
Guadalupe	3,037	342	1,755	92	16	3	65	10	8	746	0
Herrera	3,272	1,977	854	52	18	0	149	5	5	212	0
Hurtado	190	1	164	21	0	0	1	0	0	3	0
Iturralde	173	0	159	4	0	0	5	0	0	5	0
La Represa	74	6	45	1	0	0	8	0	0	14	0
Los Díaz	104	2	67	6	0	0	2	1	0	26	0
Mendoza	121	13	44	2	1	1	10	0	3	47	0
Obaldía	50	4	33	0	0	0	8	0	0	5	0
Playa Leona	3,081	1,510	818	53	15	1	218	24	6	436	0
Puerto Caimito	3,204	1,184	1,087	66	14	6	377	42	4	424	0
Santa Rita	123	9	92	6	0	0	3	0	0	10	3

Fuente: Contraloría General de la República. Censo Nacional de Población y Vivienda, Año 2023.

Los grupos indígenas representan el 37,7% de la población del Distrito, el corregimiento de Herrera cuenta con la mayor población indígena 18.1%, según censo de población y vivienda 2023.

Los Grupos Indígenas que podemos encontrar en el Distrito están: los Kuna, Ngäbe, Buglé, Teribe/Naso, Bokota, Emberá, Wounaan, Bri Bri y otros. Dentro de estos, el grupo con más población es Ngäbe con el 39.9% de la población indígena, seguido de los Kuna con 33.0%.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Educación

Infraestructura de Educación



El distrito de La Chorrera cuenta con 166 instalaciones educativas, distribuidas a lo largo de los dieciocho (18) corregimientos, las mismas tienen nivel de enseñanza combinada (preescolar, primaria, pre-media y media), 2,373 docentes y una matrícula de 52,012 estudiantes para el año 2023.

Según el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación, de acuerdo al nivel de enseñanza la matrícula de estudiantes del Distrito está comprendida por un 7,5% en el nivel preescolar, 10,6% en la primaria y 42.6% en pre-media y media. El porcentaje más alto de matrícula lo encontramos en el corregimiento de Barrio Colón con un 32.8% del total de los estudiantes y el más bajo es el corregimiento de Obaldía con 0.1% de los estudiantes.

El Distrito cuenta con nivel universitario, existen 8 universidades entre oficiales y particulares:

Oficiales:

- Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario Panamá Oeste)
- Universidad Tecnológica (Centro Regional Panamá Oeste).

Particulares:

- Universidad del Istmo
- Universidad Americana
- Universidad Interamericana de Panamá
- Universidad ISAE
- Universidad UDELAS
- Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO 10. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CORREGIMIENTO: AÑO 2023

Corregimiento	Matrícula	Docentes	Instalaciones Educativas	Aula
TOTAL	52,012	2,373	166	1716
Amador	661	23	7	28
Arosemena	97	5	3	4
Barrio Balboa	13,394	621	38	443
Barrio Colón	9,715	512	46	272
El Arado	661	27	4	26
El Coco	4,059	153	9	81
Feuillet	502	20	2	20
Guadalupe	13,512	675	22	507
Herrera	273	10	3	10
Hurtado	88	2	2	2
Iturralde	121	4	2	4
La Represa	93	3	2	3
Los Díaz	129	4	2	4
Mendoza	357	14	2	14
Obaldía	132	6	4	6
Playa Leona	3,671	69	9	129
Puerto Caimito	3,512	182	8	124
Santa Rita	1,035	43	1	39

Fuente: Ministerio de Educación, Dirección Regional Panamá Oeste 2023

GRAFICA N°2 NIVEL DE INSTRUCCIÓN (escolaridad) EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA: CENSOS 2023



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





**Cuadro N.11 POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA,
POR ALFABETISMO Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA,
DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSOS 2023**

Corregimiento	Población de 10 y más años de edad							Porcentaje	
	Total	Alfabetismo							No declarado
		Alfabeto			Analfabeto				
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
TOTAL	215,228	212,265	103,676	108,589	2,952	1,395	1,557	11	1.4
Barrio Balboa	22,768	22,487	11,051	11,436	281	117	164	-	1.2
Barrio Colón	34,354	34,032	16,352	17,680	322	174	148	-	0.9
Amador	2,741	2,645	1,393	1,252	96	46	50	-	3.5
Arosemena	486	473	260	213	13	9	4	-	2.7
El Arado	5,079	4,996	2,454	2,542	83	43	40	-	1.6
El Coco	19,329	18,977	9,395	9,582	352	174	178	-	1.8
Feuillet	3,430	3,383	1,689	1,694	47	24	23	-	1.4
Guadalupe	32,833	32,344	16,095	16,249	489	206	283	-	1.5
Herrera	18,399	18,195	8,780	9,415	204	83	121	-	1.1
Hurtado	1,324	1,292	680	612	32	18	14	-	2.4
Iturralde	1,242	1,185	644	541	57	33	24	-	4.6
La Represa	774	741	385	356	33	23	10	-	4.3
Los Díaz	1,448	1,422	713	709	26	12	14	-	1.8
Mendoza	1,264	1,232	649	583	32	21	11	-	2.5
Obaldía	632	602	301	301	30	17	13	-	4.7
Playa Leona	28,898	28,539	13,707	14,832	357	181	176	2	1.2
Puerto Caimito	38,181	37,723	18,103	19,620	449	187	262	9	1.2
Santa Rita	2,046	1,997	1,025	972	49	27	22	-	2.4

Fuente Contraloría de la República - Censo Nacional de Población y Vivienda año 2023.

Analfabetismo

De acuerdo a cifras de los Censos de Población y Vivienda, la proporción de analfabetas es reducida en el Distrito de La Chorrera: en 2023 se registraba en esa condición un 1,4% de los mayores de 10 años, es decir 2,952 personas, de las cuales el 1,3% eran hombres y el 1,4% mujeres.

El corregimiento de Obaldía presenta el mayor porcentaje de analfabetas del Distrito con un 4,7% y el más bajo porcentaje se encuentra en el corregimiento de Barrio Colón con 0.9% de analfabetas.

Deserción Escolar

Datos estadísticos de la Contraloría de la República de los Censo Nacional que correspondiente al 2023, muestran que a ese año se registraron 373 estudiantes desertores de los centros educativos del distrito. En el Distrito el mayor porcentaje de estudiantes desertores se da en el nivel primario con el 121 seguido del nivel de media con 92 y el nivel de pre-media con 160 de los estudiantes desertores.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El sistema educativo plantea la necesidad de buscar alternativas que permitan disminuir la deserción de estudiantes y a la vez dar respuestas a las necesidades educativas, económicas, sociales y psicológicas de los estudiantes.

Salud

El distrito de La Chorrera cuenta con la sede Regional del Ministerio de Salud de Panamá Oeste y 23 instalaciones de salud, compuesta por: 1 Hospital, 1 Policlínica, 3 Centro de Salud Básico, 1 Unidad Local de Atención Primaria de Salud (ULAPS), 1 Sub Centro de Salud, 14 Puestos de Salud y 2 Centros de Atención Primaria de Salud Innovadora (CAPSI), de los cuales 1 no se encuentra en funcionamiento.



Infraestructuras de salud

Las instalaciones de salud brindan servicio en medicina general, pediatría, odontología, médico interno, gineco-obstetricia, salud mental, fisiatras, fisioterapia, promoción de la salud, prevención de la salud, primeros auxilios, atención médica, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud, saneamiento básico y ambiental, cirugías ambulatorias, urgencias, hospitalización, apoyo al diagnóstico y tratamiento (laboratorio, farmacia, imagenología, radiografías y otros). Otros servicios son: consulta de atención a prenatales, salud bucal.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO N°12 INSTALACIONES DE SALUD DISTRITO DE LA CHORRERA: AÑO 2023			
Denominación	Corregimiento	Lugar poblado	Dependencia
Sede Regional			
Oficina Regional de Panamá Oeste	Playa Leona	Playa Leona	MINSA
Hospital			
Hospital Nicolás A. Solano	Playa Leona	Playa Leona	MINSA
Centro de Atención Primaria de Salud Innovadora			
MINSA CAPSI Puerto Caimito	Puerto Caimito	Puerto Caimito	MINSA
MINSA CAPSI El Coco	El Coco	El Coco	MINSA
Centros De Salud Básico			
Centro de Salud Feuillet (Miguel Sayaguez)	Feuillet	El Espino	MINSA
Centro de Salud Altos de San Francisco	Guadalupe	Altos de San Francisco	MINSA
Centro de Salud Puerto Caimito	Puerto Caimito	Puerto Caimito	MINSA
Unidad Local de Atención Primaria de Salud			
ULAPS Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe	CSS
Policlínica			
Policlínica Santiago Barraza	Barrio Colón	Barrio Colón	CSS
Sub centros de Salud			
Sub Centro de Salud El Arado	El Arado	Río Congo	MINSA
Puestos de Salud			
Puesto de Salud Cerro Cama	Amador	Cerro Cama	MINSA
Puesto de Salud Las Pavas	Amador	Las Pavas	MINSA
Puesto de Salud Arosemena	Arosemena	Arosemena	MINSA
Puesto de Salud El Lirio	El Arado	El Lirio	MINSA
Puesto de Salud Las Yayas	Herrera	Las Yayas Adentro	MINSA
Puesto de Salud Las Zanguengas	Herrera	Las Zanguengas	MINSA
Puesto de Salud Hurtado	Hurtado	Corozales Afuera	MINSA
Puesto de Salud La Arenosa	Iturralde	Arenosa	MINSA
Puesto de Salud La Represa	La Represa	La Represa	MINSA
Puesto de Salud Altos del Jobo	La Represa	Altos del Jobo	MINSA
Puesto de Salud Ollas Abajo	Los Díaz	Ollas Abajo	MINSA
Puesto de Salud Mendoza	Mendoza	Mendoza	MINSA
Puesto de Salud Obaldía	Obaldía	Pueblo Nuevo	MINSA
Puesto de Salud Playa Leona	Playa Leona	Playa Leona	MINSA

Fuente: Ministerio de Salud - Departamento de Registros y Estadísticas de Salud - Octubre 2023

Hasta el año 2023 la Región de Salud de Panamá Oeste a logrado varios avances significativos, se mejoró la sala de tomografía del Hospital Regional Nicolás A. Solano, proyecto de Saneamiento de la Bahía, tratamientos de aguas residuales.

Entre la gama de servicios y proyectos desarrollados dentro del distrito destacan: Programas de Promoción de la Salud Comunitaria, Salud Sexual y Reproductiva, Niñez y Adolescencia, Programa de Salud Integral de Niñez y Adolescencia enfocándose en la detención temprana del cáncer y otras enfermedades, Salud de Adultos, programas de cuidados paliativos, Programas de Salud Mental, Control y Cesación del Consumo de Tabaco, Control de La Tuberculosis, Control del VIH/SIDA, Salud Ambiental y Calidad Sanitaria del Ambiente, Programas de Agua Potable y Alcantarillados, Vigilancia y Control de Vectores, Programa Donación de

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Sangre, Salud Nutricional, Centro Reintegra atendiendo la inclusión a personas con discapacidad física



Adicional, se incluyen dentro de los nuevos proyectos un laboratorio para pruebas de VIH/SIDA, dengue, influenza, hepatitis, se está panificando nuevos proyectos para la ampliación del servicio de odontología y la construcción de un cuarto de urgencias entre otros. De esta forma, se aumenta la capacidad de la red de atención primaria para responder la demanda de servicios de atención de salud de la población vulnerable, residente en áreas rurales del distrito de La Chorrera. La región de salud ha implementado.

Nacimientos Vivos

NACIMIENTOS VIVOS EN LA REPUBLICA DE PANAMA, POR ASISTENCIA PROFESIONAL EN EL PARTO, SEGÚN REGION DE SALUD, DISTRITO DE LA CHORRERA, AÑOS: 2019, 2020, 2021

Años	Región de Salud/ Distrito	Total general	Con Asistencia	Sin Asistencia
2019	La Chorrera	4,136	4,121	15
2020		3,908	3,869	39
2021		3,446	3,410	35

Fuente: Dirección de Planificación - Departamento de registro y Estadística del MINSA - INEC

Para el año 2019 se registraron 4136 nacimientos vivos en el distrito, sin embargo, para los años 2020 los nacimientos vivos fueron de 3,908 y para el año 2021 fueron de 3,446 nacimientos vivos, los mismos como detalla el cuadro ocurridos en instalaciones de salud y los asistidos por un profesional del campo de la salud, en el hogar. La estimación de esperanza de vida en el distrito es de 79 años, en cambio para el hombre es de 76 y para la mujer es de 81 años.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





ESTIMACIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA AL NACER, EN LA REPÚBLICA DE PANAMA, POR SEXO, SEGUN PROVINCIA Y DISTRITO. AÑOS: 2020

Provincia/Distrito	2020		
	Índice	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Arraiján	79.58	76.76	82.55
Capira	77.09	74.35	79.97
Chame	79.12	76.26	82.12
La Chorrera	79.07	76.6	81.66
San Carlos	77.19	74.83	79.67

Fuente: Contraloría General de la República. Censo Nacional 2020

Las condiciones de salubridad en el distrito de La Chorrera han mejorado considerablemente, no obstante, persisten factores tales como: difícil acceso, sobre todo en las comunidades más apartadas, que afectan las expectativas del crecimiento de la población, perturbando el bienestar en ciertas comunidades en donde han disminuido el número de personas, que se han trasladado a otras áreas buscando mejores condiciones de vida.

Defunciones

DEFUNCIONES DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, POR SEXO, CERTIFICACIÓN MÉDICA Y SITIO DE OCURRENCIA, SEGÚN AÑOS 2018 AL 2022

Años	Defunciones						
	Total	Sexo		Certificación médica		Sitio de ocurrencia	
		Hombres	Mujeres	Con	Sin	En Instalación de Salud	En Otro lugar
TOTALES	6,012	3,375	2,637	5,999	3	3,656	2,356
2018	1,015	595	420	1,002	3	639	376
2019	1,032	598	434	1,032	0	649	383
2020	1,334	750	584	1,334	0	786	548
2021	1,332	734	598	1,332	0	802	530
2022	1,299	698	601	1,299	0	780	519

Fuente: Contraloría General de la República de
2018 al 2023

Según las cifras de Contraloría General de la República de para los años 2018 al 2022, se registraron un total de 6,012 defunciones, hubo un aumento notable en el número de defunciones en el 2020 y 2021, lo cual podría estar relacionado con la pandemia de COVID-19, en el 2022 hubo una ligera disminución en el número total de defunciones en comparación con los años anteriores.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





VIVIENDA Características de la Vivienda



En los últimos años, ha sido notable el crecimiento que ha experimentado el sector vivienda en el Distrito, según cifras del Censos de Población y Vivienda (2023), se registró un incremento de 47.0% de las mismas. El mayor crecimiento se dio en los corregimientos de Puerto Caimito y Herrera.

CUADRO 13. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, RESPECTO A ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Corregimientos	Total	Sin Agua Potable	Sin Luz Eléctrica	Sin servicio Sanitario
Barrio Balboa	8,545	2	32	65
Barrio Colón	12,779	5	23	50
Amador	1,053	287	103	28
Arosemena	184	10	11	4
El Arado	1,910	57	33	17
El Coco	7,170	34	49	74
Feuillet	1,335	2	16	10
Guadalupe	12,313	58	132	111
Herrera	7,171	78	75	31
Hurtado	534	12	11	12
Iturralde	463	23	20	12
La Represa	321	59	13	33
Los Díaz	570	26	10	21
Mendoza	496	27	14	35
Obaldía	259	22	13	4
Playa Leona Puerto	11,063	15	32	44
Caimito	14,492	0	37	124
Santa Rita	807	17	8	12
TOTAL	81,465	734	632	687

Fuente: Contraloría General de La Republica. Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2023

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El corregimiento de Guadalupe con más viviendas sin agua potable con 12,271 viviendas, en tanto los corregimientos de El Coco y que también tienen un número significativo con 1,545 viviendas respectivas, Existen viviendas del distrito que no cuentan con energía eléctrica, dado la situación del servicio eléctrico se encuentran en los corregimientos de Amador, Arosemena, Obaldía.

En los Censos de la Contraloría de la República de Panamá de Población y Viviendas, se encuentran sin Servicio Sanitario; los corregimientos de La Represa con 10,3 % de las viviendas, le siguen Mendoza con un 7,1 % y Los Díaz con un 3,7 % de viviendas respectivamente sin este servicio. En lo que se refiere a la condición de las viviendas al Censo 2023, existen aún viviendas con piso de tierra, sin servicio sanitario, sin agua potable, cocina con leña, esta es la realidad que cuenta el distrito actualmente.

CUADRO No. 14 VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA BEBER, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Viviendas Particulares Ocupadas														
Fuente de Abastecimiento de Agua para Beber														
Corregimiento	Total de Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Acueducto público del IDAAN	Acueducto público de la comunidad	Acueducto particular	Pozo brocal protegido	Pozo sanitario	Pozo brocal no protegido	Agua lluvia	Pozo superficial	Rio, quebrada o lago	Carro cisterna	Agua embotellada	Otra
TOTAL	106,17	82,620	67,743	10,325	1,491	290	0	70	16	304	54	639	320	70
Barrio Balboa	10,349	8,574	8 122	290	7	0	0	1	1	0	0	109	8	3
Barrio Colón	15,513	12,783	12 306	401	28	0	0	2	0	0	3	0	29	1
Amador	1476	1,055	1	636	79	93	0	13	9	144	28	0	18	3
Arosemena	278	184	1	141	31	5	0	0	1	0	4	0	1	0
El Arado	2,852	1,919	1,392	210	209	33	0	14	1	7	2	11	28	3
El Coco	9,164	7,174	5,319	1,545	91	30	0	1	2	0	1	119	26	1
Feuillet	1,705	1,336	28	925	360	2	0	0	0	0	0	0	17	1
Guadalupe	14,978	12,332	9,606	2,271	110	32	0	8	1	17	0	133	67	1
Herrera	11,016	7,201	6,541	205	98	29	0	3	0	45	1	230	10	9
Hurtado	796	534	0	432	86	1	0	4	0	5	2	0	1	3
Iturralde	681	464	2	345	87	3	0	3	0	14	3	0	2	3
La Represa	494	321	2	223	30	27	0	9	0	14	9	0	2	5
Los Díaz	752	570	0	479	62	8	0	0	0	17	1	0	1	1
Mendoza	673	496	9	433	21	12	0	9	0	6	0	0	2	4
Obaldía	417	259	1	197	38	3	0	0	0	19	0	0	1	0
Playa Leona	16,681	11,076	10,216	745	53	8	0	2	1	4	0	0	29	1
Puerto Calmito	18,063	15,535	14,193	177	0	0	0	0	0	0	0	31	74	6
Santa Rita	1,029	807	4	670	101	4	0	1	0	12	0	6	4	1

Fuente: Contraloría General de la República - Censo 2023.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO No. 15. CONDICIÓN DE LA VIVIENDA EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total de Viviendas	Total	Viviendas Particulares Ocupadas					
		Viviendas Ocupadas	Con piso de Tierra	Sin Agua Potable	Sin Servicio Sanitario	Sin Luz Eléctrica	Cocina con Leña	Cocina con Carbón
TOTAL	106,917	82,620	1,508	734	687	632	534	2
Barrio Balboa	10,349	8,574	93	2	65	32	41	-
Barrio Colón	15,513	12,783	99	5	50	23	23	-
Amador	1476	1,055	103	287	28	103	71	-
Arosemena	278	184	21	10	4	11	13	-
El Arado	2,852	1,919	42	57	17	33	39	-
El Coco	9,164	7,174	172	34	74	49	56	-
Feuillet	1,705	1,336	9	2	10	16	10	-
Guadalupe	14,978	12,332	301	58	111	132	82	1
Herrera	11,016	7,201	197	78	31	75	31	-
Hurtado	796	534	27	12	12	11	21	-
Iturraide	681	464	26	23	12	20	10	-
La Represa	494	321	5	59	33	13	10	-
Los Díaz	752	570	10	26	21	10	13	-
Mendoza	673	496	11	27	35	14	8	-
Obaldía	417	259	13	22	4	13	13	-
Playa Leona	16,681	11,076	56	15	44	32	38	1
Puerto Caimito	18,063	15,535	313	-	124	37	37	-
Santa Rita	1,029	807	10	17	12	8	18	-

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo 2023

Según el Censo Nacional de Vivienda 2023 proporciono información sobre la característica estructurales y funcionales de las viviendas existentes en el distrito de La Chorrera, al relacionar el número de viviendas ocupas con las personas que habitan se genera un promedio de personas por vivienda de 3.3 con una mínima diferencia al promedio registrado en el 2010 de 3.2 por personas por vivienda.

En cuanto al abastecimiento de agua de la población, la comparación de los resultados de los censos 2010 y 2023, evidenciaron un incremento en el número de viviendas que se abastecieron de agua a través de acueducto con un 734 en el distrito, de igual forma también se refleja viviendas sin servicio sanitario con 687, en lo que respecta al alumbrado eléctrico de las viviendas con un porcentaje de 632, aún existe en el país un porcentaje significativo de viviendas particulares ocupadas con piso de tierra con 1,508 viviendas dentro del distrito de La Chorrera

También se pudo conocer por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial El Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) de La Chorrera parece ser una iniciativa ambiciosa que busca transformar el distrito en un lugar más competitivo y con mejor capacidad de servicio.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Consolidación del uso de suelo: Cada código propuesto tiene un objetivo específico que, de cumplirse, hará que el distrito deje de ser un lugar de paso y se convierta en un área más atractiva para vivir y trabajar.

Participación comunitaria: la importancia de la participación de la comunidad en el proceso de construcción del territorio. Esto asegura que las propuestas reflejen las necesidades y deseos de los residentes.

Validación de información: El trabajo se ha desarrollado durante varios meses y se ha validado con otras autoridades, lo que sugiere un enfoque colaborativo y bien fundamentado.

Soluciones a necesidades actuales: La propuesta aborda problemas actuales como el agua, la luz y las vialidades, con el objetivo de convertir a La Chorrera en un centro consolidado de trabajo, educación, vivienda, espacio público y áreas de protección.

Este plan tiene el potencial de mejorar significativamente la calidad de vida en el distrito de La Chorrera y de hacerla más atractiva tanto para los residentes actuales como para futuros habitantes.



CUADRO No. 16. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, SEGÚN DISTRITO: AÑO 2014 al 2018

Distrito	IDH 2007	IDH 2010	IDH 2018
Arraiján	0.764	0.798	0.798
Capira	0.628	0.659	0.659
Chame	0.71	0.739	0.739
La Chorrera	0.743	0.765	0.765
San Carlos	0.671	0.723	0.723

Fuente: Anexo de Provincia de Panamá por IDH- Wikipedia

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





64

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

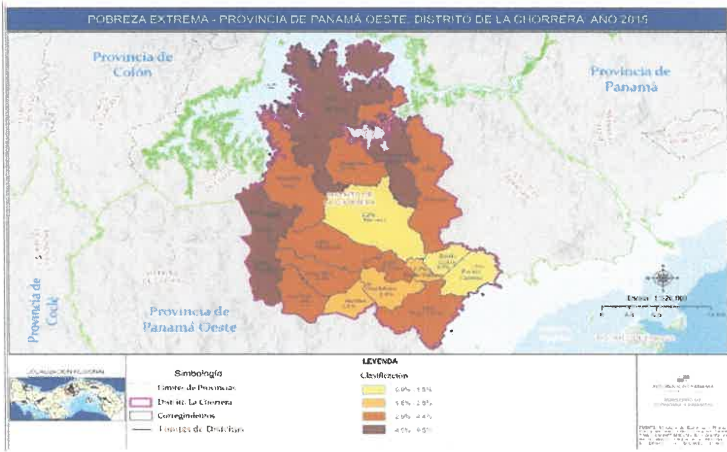
El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD) ha publicado el Índice de Desarrollo Humano en la Provincia de Panamá Oeste para el año 2024. Sin embargo, si ha publicado información sobre el IDH de Panamá en General.

- 1. **Arraiján:** Muestra un aumento significativo en el IDH de 2007 a 2010, pero se mantiene constante de 2010 a 2018.
- 2. **Capira:** También presenta un incremento en el IDH de 2007 a 2010, pero no muestra cambios de 2010 a 2018.
- 3. **Chame:** Similar a los anteriores, Chame incrementa su IDH de 2007 a 2010 y se mantiene estable hasta 2018.
- 4. **La Chorrera:** Aumenta su IDH de 2007 a 2010 y se mantiene constante de 2010 a 2018.
- 5. **San Carlos:** Presenta un incremento en el IDH de 2007 a 2010 y se mantiene estable hasta 2018.

En general, todos los distritos muestran una mejora en el IDH de 2007 a 2010, pero no hay cambios significativos de 2010 a 2018. Esto podría indicar que las mejoras en el desarrollo humano se estabilizaron después de 2010.

Las desigualdades en Panamá plantean desafíos ineludibles, exigiendo un compromiso colectivo para hacer frente a diferentes escenarios y transformaciones que enfrenta y que enfrentará el país, así como generar bienestar económico y social, a través de políticas públicas que trasciendan gobiernos y que tomen en cuenta las particularidades territoriales, culturales y ambientales de cada grupo poblacional

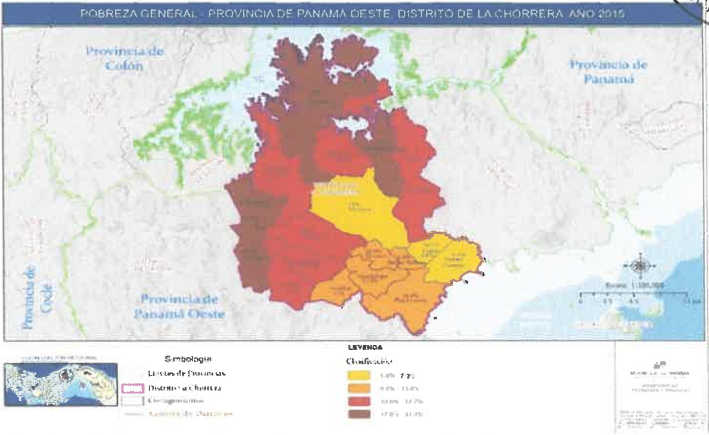
MAPA 12. POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



MAPA 13. POBREZA GENERAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



La pobreza extrema y general en el Distrito de La Chorrera se ubica básicamente en las periferias de los corregimientos urbanos, no obstante, persisten bolsones, en las áreas pobladas.

El Gobierno Nacional a través de sus instituciones atiende mediante programas sociales estas situaciones de pobreza. No existe, al nivel de la de la administración municipal un programa orientado a resolver este flagelo social, solo se atiende necesidades básicas a personas que acuden al despacho a solicitar apoyo. Se considera en el Plan Estratégico implementar programas sociales para desde la perspectiva local ir resolviendo las condiciones de pobreza en el distrito

Formación Capital Social en el distrito de La Chorrera

La formación de capital social en el distrito de La Chorrera en 2024 se ha centrado en varios aspectos clave para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Aquí hay algunos puntos destacados:

Participación Ciudadana: Se han llevado a cabo talleres participativos y consultas ciudadanas para involucrar a la comunidad en la planificación y desarrollo del distrito. Esto ha permitido identificar las necesidades y prioridades de los residentes.

Infraestructura y Movilidad: Se han propuesto mejoras en la infraestructura, como la construcción de nuevas vialidades y la ampliación de carreteras. Estos proyectos buscan mejorar la conectividad y facilitar el acceso a servicios esenciales.

Desarrollo Urbano: El Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) de La Chorrera ha sido una herramienta clave para consolidar el uso del suelo y promover un desarrollo urbano más rentable y sostenible. Esto incluye la planificación de áreas de trabajo, educación, vivienda y espacios públicos.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Sostenibilidad Ambiental: Se han implementado medidas para promover la sostenibilidad ambiental, como el uso racional del suelo y la protección de áreas naturales. Esto es esencial para garantizar un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.

Fortalecimiento de la Identidad Local: Se ha trabajado en fortalecer la identidad local y la cohesión social, promoviendo actividades culturales y comunitarias que fomenten el sentido de pertenencia y la colaboración entre los residentes. Estos esfuerzos en la formación de capital social buscan transformar a La Chorrera en un distrito más competitivo y con una mejor calidad de vida para sus habitantes. **El transporte público**

En la actualidad, el distrito de La Chorrera cuenta con varias rutas de transporte público que facilitan la movilidad de sus residentes y visitantes. algunas de las rutas más importantes y los servicios brindan.

Servicios Ofrecidos:

Frecuencia Regular: Las rutas operan con frecuencias que varían entre 7 y 40 minutos, dependiendo del día y la hora.

Actualizaciones en Tiempo Real: Los usuarios pueden seguir la ubicación de los autobuses en tiempo real a través de plataformas digitales.

Accesibilidad: Las rutas están diseñadas para cubrir las principales áreas del distrito, facilitando el acceso a servicios esenciales y áreas de interés. Estos servicios aseguran que los residentes y visitantes de La Chorrera puedan moverse de manera eficiente y cómoda por el distrito.

La Seguridad Ciudadana

El distrito de La Chorrera es una prioridad para las autoridades locales. Aquí tienes algunos aspectos destacados:

1. **Regulación de Bebidas Alcohólicas:** El municipio ha establecido un marco normativo para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con horarios específicos para bares, discotecas y otros establecimientos. Esto busca garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
2. **Observatorio de Seguridad Ciudadana:** Se ha creado un Observatorio Local de Seguridad Ciudadana que recopila y analiza datos sobre delitos como homicidios, robos, hurtos, violencia doméstica y abuso sexual. Este observatorio permite a las autoridades tomar decisiones informadas para prevenir y controlar la violencia y la delincuencia.
3. **Coordinación Interinstitucional:** El observatorio trabaja en conjunto con diversas entidades, como la Procuraduría, el Ministerio de Salud, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Policía Nacional. Esta colaboración busca mejorar la recepción, el registro y el análisis de información sobre hechos delictivos y violentos.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





4. **Participación Ciudadana:** Se promueve la participación de la comunidad en la seguridad ciudadana a través de programas y actividades que fomentan la colaboración entre los residentes y las autoridades locales. Estos esfuerzos buscan crear un entorno más seguro y pacífico para los habitantes del distrito de La Chorrera.



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Cuadro No. 17 MEF / Dirección de Desarrollo Territorial, DDT Matriz
Identificación de Necesidades Sociales

Corregimiento	Sectores	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observaciones
Amador, Santa Rita, Obaldía, Hurtado, Iturralde, El Arado, La Represa, Los Díaz, Mendoza, Feuillet, Puerto Caimito, Barrio Balboa, Barrio Colón, El Coco, Arosemena, Playa Leona, Guadalupe	Salud	No cuentan con servicios médicos, abastecimientos de medicamentos, falta de médico y personal técnico para poder atender a las comunidades apartadas del corregimiento. Se encuentran en mal estado, solo tienen la atención 1 sola vez en la semana, no cuentan con farmacia.	Establecer atención médica las 24 hora, giras médicas periódicas. Nombrar personal médico: enfermería, auxiliares radiólogos, laboratorista, técnicos, etc. y personal administrativo.	258,221	Talle de Identificación de Necesidades, con el Equipo de Representantes de los corregimientos, Equipo de las Juntas, Personal del Municipio y Juntas comunales, personal de la AND;MEF DDT.	En la actualidad, los puestos o subcentros, se encuentran cerrados. La falta de presupuesto para poder cubrir las necesidades que exige tenerlos habilitados.
Distrital (Todos los corregimientos)	Salud	Se necesita urgentemente la Construcción de un nuevo Hospital Regional, debido al incremento de la cobertura de atención de salud, para reducir la saturación del principal centro hospitalario Nicolás A. Solano	Construcción, equipar, resanar, climatizar, mejorar,	258,221		El hospital Nicolás A Solano, en el distrito de La Chorrera, enfrenta varias necesidades urgentes que afectan su capacidad para brindar una mejor atención médica adecuada.
Distrital (Todos los corregimientos)	Salud	Se necesita una mejor atención a salud a la población, se incluyen Medicina General, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Ginecoobstetricia, Enfermería, Farmacia, Laboratorio y Estimulación Temprana.	Capacitar, implementar, brindar, promover, para mejorar la atención al paciente.	258,221		Estos profesionales trabajan juntos para asegurar que los pacientes reciban una atención de calidad en cada visita
Amador, Obaldía, Santa Rita, Iturralde, Los Díaz, Herrera, La Represa, Mendoza, Arosemena, El Arado	Salud	No cuenta actualmente con una (JAAAR) creada por (IDAAN). Esto puede representar un desafío significativo para la gestión y distribución del agua potable en la comunidad. Actualmente tiene	Mejorar, resanar toma de agua , clorinadores, coronadores, cambio de válvulas y tramos de tuberías.	41,750		La creación de una JAAAR permitiría a la comunidad recibir apoyo técnico y financiero del IDAAN, mejorando así la eficiencia y sostenibilidad del suministro de agua.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





		dentro de la comunidad 1,500 usuarios.			
Distrital (todos los corregimientos)	Salud	El aumento de la población en el distrito de La Chorrera ha tenido un impacto significativo en la disponibilidad y presión del agua en muchas comunidades.	Mejora de la Infraestructura, resanar, equipar, dotar.	258,221	Abordar estos desafíos es crucial para garantizar un suministro de agua adecuado y sostenible en La Chorrera. A pesar de tener una potabilizadora, pozos, estación de bombeo.
Amador, Los Díaz, Arosemena, El Arado, El Coco, Guadalupe, Herrera, Hurtado, Iturralde, La Represa, Mendoza, Obaldía, Santa Rita.	Salud	Limitados programas para personas encamada o discapacitadas en las áreas rurales del distrito.	Ampliar coberturas de programas, crear o desarrollar programas específicos proporcionando asistencia médica y técnica, fomentar la colaboración entre las comunidades locales .	109,744	Expansión de programas existentes, creación de nuevos programas proporcionando el cuidado especial, y apoyo emocional, crear redes de apoyo y recurso compartidos, ofrecer capacitación para cuidadores comunitarios y familiares.
Distrital (todos los corregimientos)	Salud	Inadecuada prestación del servicio de Salud (Se necesita la construcción de otro Centro de Salud, debido al aumento de la población, ya que el Magally Ruiz no se da abasto (está Colapsando).	Construir instalaciones de salud con especificaciones técnicas del MINSA.	258,221	La construcción de un Centro de Atención Primaria de Salud Innovadora (Minsa-Capsi) en el distrito de La Chorrera, ayudaría a descongestionar el Hospital Nicolás Solano y mejorar la atención médica en la comunidad, proporcionando servicios de salud más accesibles y eficientes para los residentes.
Puerto Caimito, Playa Leona	Salud	El Centro de Salud, está completo deterioro, es necesario, buscar la posibilidad de poner en funcionamiento el Minsa Capsi de Puerto Caimito. El Sub Centro de Salud, de Playa Leona, también su estado físico está en muy mal estado, razón que el aumento de las 60 barriadas que existen dentro del corregimiento actualmente.	Construir instalaciones de salud con especificaciones técnicas del MINSA.	83,039	Sin embargo, el centro nunca fue inaugurado debido a un litigio legal con la empresa constructora, Omega Engineering LLC, que reclamó 81.56 millones de dólares por daños y perjuicios e estima que costaría unos 10 millones de dólares poner en funcionamiento el centro. Estos centros o subcentros atienden una demanda de pacientes que se acercan día a días a buscar una atención médica adecuada. Las instalaciones urgen ser reconstruida.
Barrio Balboa, Guadalupe, El Coco, Playa Leona, Barrio Colón, Puerto Caimito	Salud	Limitado acceso al agua potable	Construir un adecuado y funcional sistema de abastecimiento de agua potable.	210,008	Se necesita la construcción de pozos de agua, por parte del IDAAN, para las comunidades que no les llega el suministro del agua, abastecimiento por carros cisternas.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Los Díaz, Hurtado, Arosemena, Amador, Iturralde, La Represa, Guadalupe, Herrera, Feuillet	Salud	Las comunidades rurales enfrentan varios problemas relacionados con el agua.	Mejorar, implementar, construcción, programas de Educación a la comunidad.	58,870		
Barrio Balboa, Barrio Colón, Guadalupe, El Coco, Puerto Caimito, Playa Leona, Herrera, El Arado	Salud	Inadecuado sistema de alcantarillado	Adecuar red de drenaje: sistema de estructuras y tuberías para la recogida y transporte de las aguas residuales, aguas industriales y aguas lluvias.	239,674		Se necesita urgentemente el saneamiento de aguas negras dentro de los corregimientos y sus diferentes comunidades. Construir un eficiente sistema de alcantarillado y planta de tratamiento.
Hurtado, Los Díaz, Herrera, Obaldía, Feuillet, Mendoza, Santa Rita, Guadalupe, Iturralde, Amador, El Arado, Arosemena	Salud	Se necesita la construcción en nuevas tomas de agua ya que las diferentes comunidades es una necesidad urgente.	Acceder a nuevas fuentes de agua, Establecer controles periódicos, para medir la calidad del agua.	62,577		Mejorar sistema de acueductos rurales, en las diferentes comunidades rurales y zonas donde no cuentan con el agua potable.
Distrital (todos los corregimientos)	Educación, Cultura y Deporte	Se necesita la construcción de nuevos centros educativos, en la actualidad no cuentan con aulas y cerca perimetral para los corregimientos rurales.	Construir, equipar Centro Suministrar material didáctico.	9,138		Estos centros son fundamentales para asegurar que todos los niños en La Chorrera tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su ubicación Hurtado, Los Díaz, La Represa, Iturralde, Herrera, Mendoza, Guadalupe.
Distrital (todos los corregimientos)	Educación, Cultura y Deporte	La conectividad para los niños y jóvenes que dan sus clases se ha convertido en un problema, es necesario construcción de nuevas INFOPLAZAS/ Internet para Todos.	Construir, equipar Centro Suministrar material didáctico.	258,221		Con la construcción de las mismas, se beneficiaría una población activa para capacitarse en diferentes ramas y promover la cultura.
Distrital (todos los corregimientos)	Educación, Cultura y Deporte	Construcción de Canchas Poli deportivas, para que los jóvenes practiquen todos los deportes y ciclismo.	Construir con las dimensiones estándares y equipar: complejo deportivo, cuadro deportivo, gimnasio, cancha de baloncesto, cancha de fútbolito.	258,221		Las comunidades dentro del distrito de La Chorrera, no cuentan con espacios físicos para la convivencia familiar./ Las canchas deportivas se encuentran en muy mal estado de deterioro y no hay apoyo por parte de PANDEPORTES.
Distrital (todos los corregimientos)	Educación, Cultura y Deporte	El gran aumento estudiantil e inadecuado desarrollo en el proceso de la educación supera la oferta en los centros educativos, se necesita la construcción de nuevos centros educativos en todos los niveles en el distrito	Construir, rehabilitar, resanar, equipar.	258,221		Debido al aumento poblacional habitacional, hace el hacinamiento en las aulas están saturadas, el desplazamientos los estudiantes deben ser ubicados según su área de vivienda, impacto en la calidad de vida limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los jóvenes y niños (as).
Amador, Los Díaz, Arosemena, El	Educación, Cultura y Deporte	Los corregimientos rurales donde los	Establecer acuerdo de regulación de tarifa de	109,744		Los estudiantes de las áreas rurales deben recorrer

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Arado, El Coco, Guadalupe, Herrera, Hurtado, Iturralde, La Represa, Mendoza, Obaldía, Santa Rita.		estudia ntes deben trasladarse al centro del distrito para asistir a clases, es un desafío significativo debido a los costos del transportes públicos.	transporte Público con la ATTT, Municipio, transportistas y usuarios.			largas distancias para llegar a sus escuelas en el centro del distrito, lo que puede ser agotador y consume mucho tiempo y dinero./ Esta situación causa en gran cantidad de deserción escolar.
Amador, Los Díaz, Arosemena, El Arado, El Coco, Guadalupe, Herrera, Hurtado, Iturralde, La Represa, Mendoza, Obaldía, Santa Rita.	Educación, Cultura y Deporte	Inconclusa formación educativa de la población es necesario el apoyo de las instituciones como INADEH, AMPYME, MICULTURA.	Mejorar la formación educativa de la población es crucial para su desarrollo	109,744		La colaboración entre estas instituciones puede ayudar a crear un entorno más favorable para el desarrollo educativo y económico en La Chorrera.
Distrital (todos los corregimientos)	Educación, Cultura y Deporte	Las comunidades dentro del distrito de La Chorrera, no cuentan con espacios físicos para la convivencia familiar, Inadecuado desenvolvimiento de las expresiones culturales	Construir y mantener centros culturales, teatros y espacios dedicados a la convivencia familiar.	258,221		La falta de programas educativos y culturales, esto causa la pérdida de las tradiciones y costumbres locales, desarrollo cultural limitado, impacto económico.
Herrera, Los Díaz, Hurtado, El Arado, Mendoza	Educación, Cultura y Deporte	Carencia de Gimnasios, canchas dentro de los centros educativos, dentro de los corregimientos rurales	Construir, ampliar Gimnasios para los Planteles para los centros educativos	34,532		
Distrital (Todos los corregimientos).	Vivienda	Se necesita tener programas para realizar mejoras en las viviendas, reducir los trámites administrativos a corto tiempo.	Formalizar la tenencia de la tierra/ Establecer programas de soluciones habitacionales a familias en extrema pobreza.	233,432		La falta de vivienda crea nuevos problemas de salud y empeora las necesidades.
Distrital (Todos los corregimientos).	Vivienda	Se requiere programas de Soluciones habitacionales para Mejoras de Letrinas.	Construir, implementar, programar, establecer monitorear	258,221		
Amador, Santa Rita, Obaldía, Hurtado, Iturralde, El Arado, La Represa, Los Díaz, Mendoza, Feuillet, Puerto Caimito, Barrio Balboa, Barrio Colón, El Coco, Arosemena, Playa Leona	Vivienda	Existentes asentamientos informales, que exigen las necesidades básicas, generado por la falta de la planificación territorial.	Formalizar la tenencia de la tierra, Creación de un Plan normativo mediante Decreto. Plan de Ordenamiento Territorial. (POT)	258,221		Objetivos, el uso del suelo, mitigación y adaptación al cambio climático, optimización de beneficio ambientales y económicos dentro de la región. El POT se fundamenta en la Ley 14 de abril del 2015. Para el desarrollo sostenible del distrito y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Distrital (todos los corregimientos)	Vivienda	Altos costos de la construcción, tramitología poco eficiente, dificulta al acceso de los servicios básicos. Esto dificulta adquirir una vivienda digna, lo que muchas veces causa hacinamiento.	Formalizar la tenencia de la tierra. Realizar levantamiento catastral para lotificación y titulación masiva de tierra a Campesinos Residentes.	258,221		El hacinamiento es un problema significativo que afecta la calidad de vida de las personas en muchas comunidades. En el contexto del distrito de La Chorrera.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Puerto Caimito, Barrio Balboa, Barrio Colón, El Coco, Guadalupe, Playa Leona, Hurtado	Trabajo y Bienestar Social	Incremento de Orates que deambulan en las calles del distrito. En el corregimiento de Hurtado el crecimiento de poblacional de la indígena a emigrado a este corregimiento.	Crear centros de atención a mujeres víctimas de violencia familiar, alcoholismo, drogadicción y reintegro juvenil.	211,607	Esto se ha vuelto un grave problema social. El mayor arte de estas personas son víctimas del alcohol y las drogas. Y mujeres abandonadas, algunos de ellos provienen de otras provincias.
Distrital (todos los corregimientos)	Trabajo y Bienestar Social	Proliferación de puestos ambulantes y ventas callejeras, y el crecimiento de la economía informal, ha creado la falta de empleos tras la pandemia.	Implementar, reubicación de vendedores, creación de Policía Municipal, apoyo a la formalización.	258,221	Identificando problemas tales como: competencia desleal, espacios públicos ocupados, insalubridad, impacto económico, desorden urbano, problemas de salud.
Amador, Iturralde, La Represa, Los Díaz	Trabajo y Bienestar Social	No cuentan con actividades económicas, ni empleos dentro de la comunidad.	Reactivar diferentes actividades económicas dentro de los corregimiento.	7,539	La falta de capacitación, programas limita las habilidades y competencia en acceder a ofertas laboral a la población involucrada.
Distrital (todos los corregimientos)	Trabajo y Bienestar Social	Falta de capacitaciones dentro de los corregimientos y programas que activen generan ingresos.	Implementar programas de capacitación y educación en todas las edades.	258,221	para mejorar las habilidades de la población y prepararlos para el mercado laboral.
Amador, Arosemena, Los Díaz, Obaldía, Iturralde, La represa, El Arado, Santa Rita, Mendoza	Trabajo y Bienestar Social	No cuentan con actividades económicas, ni empleos dentro de las comunidades que generen ingresos.	Ampliar, fortalecer, mejorar e innovar la oferta turística y otras actividades que generen ingresos.	20,695	Capacitar al recurso humano involucrado en el sector: Comercio, Industria y Turismo Por la ausencia de infraestructura, adecuada limita oportunidades, desconexión con mercados laborales, la falta de educación y capacitación limita habilidades y competencias.
Amador, Santa Rita, Obaldía, Hurtado, Iturralde, El Arado, La Represa, Los Díaz, Mendoza, Feuillet, Puerto Caimito, Barrio Balboa, Barrio Colón, El Coco, Arosemena, Playa Leona, Guadalupe, Herrera	Transporte	Tramos de los caminos de producción, las carreteras ramales se encuentran en pésimo estado se	Construir, reparar, rehabilitar, acondicionar, resanar: calle interna, calle principal, camino de producción, tramo carretero, puentes, vados y compactación.	258,221	El estado de las calles y caminos de producción han sido el tema de preocupación para los residentes y autoridades locales. En cuanto a los caminos de producción esta es una problemática Urgente de solucionar.
Amador, Hurtado, Arosemena, El Arado, Mendoza, Herrera, Iturralde, La represa, Los Díaz, Obaldía, Santa Rita.	Transporte	El costo del pasaje dentro de las comunidades.	Regular horarios en el servicio transporte	100,597	El problema de los pasajes y en algunos corregimientos ya después de ciertas horas las rutas internas dejan de funcionar y por tal motivo, se ve obligados a tomar taxi u otra forma para poder llegar a sus destino.
Barrio Balboa, Barrio Colón, Herrera, Playa Leona, Guadalupe, El Coco, El Arado,	Transporte	Se necesita construcción de veredas, aceras, para la	Construir veredas, aceras peatonales con barandas de metal/ Construir, resanar, habilitar, para la	124,978	Las calles en mal estado representan un riesgo para la seguridad de los conductores y peatones. Unas de las causas del

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Puerto Caimito, Herrera		seguridad de los transeúntes.	seguridad de la comunidad.			deterioro con la cantidad de promotoras que se han retirado y no ejecutaron la reparación de las calles, áreas verdes, cunetas o aceras.
Distrital (todos los corregimientos)	Transporte	Por la necesidad del aumento de nuevas rutas internas del distrito es necesario, la construcción de una terminal de buses, actualmente existen 42 rutas internas, operadas por diversas prestatarias	Reordenar, Mejorar, la construcción de una nueva terminal de buses, del distrito de La Chorrera.	258,221		El crecimiento poblacional ha generado la proliferación de rutas internas en La Chorrera, lo que lleva a la necesidad de reordenarlas y mejorar su infraestructura.
Barrio Balboa, Barrio Colón, Puerto Caimito, Mendoza, Herrera, Playa Leona	Transporte	Congestionamiento vehicular en el centro urbano que converjan en este punto ocasionando tranque por todas partes.	Construir, reubicar y organizar piqueras internas, planificar.	173,236		Es un problema significativo que afecta a los residentes y a los conductores diariamente
Distrital (todos los corregimientos)	Telecomunicaciones	Gestionar e instalar la infraestructura necesaria para el buen servicio de telefonía y telecomunicación (móvil, pública, residencial)	Gestionar e instalar la infraestructura necesaria para el buen servicio de telefonía y telecomunicación (móvil, pública, residencial)	258,221		Ampliar o mejorar la cobertura del internet en todo el distrito.
Distrital (todos los corregimientos)	Telecomunicaciones	Falta ampliar y mejorar la cobertura de internet para toda la población del distrito.	Ampliar y mejorar la cobertura de internet en el distrito de La Chorrera	258,221		Abordar estos desafíos es crucial para mejorar la conectividad en La Chorrera y asegurar un desarrollo sostenible y equitativo para todos sus habitantes.
Distrital(Todos los corregimientos)	Energía	Constantes apagones y fluctuaciones de energía se registran persistentemente afectando a todo el distrito de La Chorrera.	Mejorar la expansión de la infraestructura eléctrica, implementar programas de mantenimiento, instalar sistema de respaldo, fomentar el uso de energía renovable.	258,221		Afectando a las operaciones comerciales y residentes provocando daños y pérdidas en equipos eléctricos, cárnicos y otros./ utilizar tecnología de monitoreo y gestionar en tiempo real, fomenta, educación y concientizar, establecer alianzas entre gobierno, ofrecer incentivos fiscales y financieros.
Distrital (Todos los corregimientos)	Energía	La población del distrito denuncia aumento en las tarifas de los recibos de la facturación de Naturgy.	Implementar, promover, fomentar asegurar las tarifas eléctricas, invertir, mejorar.	258,221	Página de Asep y	Según ASEP, se ha dado un incremento en las tarifas de 2 % a un 15% para algunos clientes dependiendo el consumo, esto se debe a varios fenómenos, como de El Niño.
Distrital (Todos los corregimientos)	Energía	La falta de un buen sistema de luminarias puede afectar la seguridad y la calidad	Aumentar la inversión de nuevas luminarias LED, programas de mantenimiento.	258,221		Mejorar la iluminación puede tener un impacto positivo en la seguridad y el bienestar de los residentes.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





		de vida en el distrito de La Chorrera.			
La Represa, Hurtado, El Arado, Amador	Energía	Existen dentro del corregimiento comunidades que aún no cuentan con energía eléctrica.	Implementar proyectos específicos, instalar, trabajar con organizaciones no gubernamentales y otras entidades.	11,178	Se deben tomar medidas para mejorar la calidad de vida, de los residentes. Con proyectos de implementación rural (OER), colaboración con ONGs y organizaciones, subsidios y ayudas gubernamentales, iniciativas comunitarias fomentando la participación.
Distrital (Todos los corregimientos)	Industria, Comercio y Turismo	El crecimiento desordenado de negocios en el distrito de La Chorrera ha generado varios problemas y retos	Implementar planes de desarrollo, invertir, establecer normativas, crear zonas comerciales, capacitar.	258,221	Implementación de plan de desarrollo urbano que regule, mejorar las infraestructuras vial de los servicios pública, regulación y control estableciendo normativas claras y estrictas, fomento de zonas comerciales específicas para los negocios.
Distrital (Todos los corregimientos)	Industria, Comercio y Turismo	Altos costos en la canasta básica en alimentos, se ha incrementado los precios de los productos agropecuarios y existe la escases de los mismo.	Implementar programas, apoyar a los agricultores, locales, ofrecer programas de educación financiera, monitorear precios asegurar por parte de las autoridades de protección al consumidor.	258,221	Acodeco fiscalizará medidas del Gobierno Nacional sobre la canasta básica de alimentos con una iniciativa llamada Control de Precios.
Distrital (Todos los corregimientos)	Industria, Comercio y Turismo	Se necesita un Mercado periférico en la Ruta de Piña, Creación de kioscos de ventas de productos marinos y agrícolas en las comunidades.	Promover la construcción de un mercado de artesanías y productos agrícolas	258,221	Dentro de los corregimientos se pueden mencionar; Herrera, Hurtado, Playa Leona, Amador, Iturralde.
El Arado	Industria, Comercio y Turismo	Se necesita ayudar a los trabajadores informales del distrito a tener sus documentos al día, implementar varias soluciones con el apoyo de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) y el Municipio:	Capacitar, asesorar, desarrollar plataformas, realizar campañas, fomentar la colaboración.	6,242	Organizar talleres, seminarios capacitaciones a los trabajadores en temas de importancia de mantener sus documentos al día y correctamente, asesorías gratuitas a través de las instituciones involucradas, desarrollar plataformas en líneas accesibles campañas de concienciación, fomentar la colaboración entre las empresas y las instituciones involucradas.
Distrital (Todos los corregimientos)	Seguridad Ciudadana	La alta incidencia de inseguridad en el distrito de La Chorrera, debido al consumo y venta de drogas, alcohol, y el aumento de la delincuencia y ocio, es un problema	Aumentar la presencia policial en las áreas más afectadas, Establecer y mejorar centros de rehabilitación, fomentar el desarrollo de la comunidad.	258,221	Utilizar tecnología avanzada, como cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo, para mejorar la seguridad en las áreas más vulnerables y facilitar la labor de las fuerzas de seguridad. al ocio y la delincuencia. Establecer

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



		grave que requiere atención inmediata. Y muy importante mencionar las comunidades apartadas, donde se da mucho el cuatrismo entre otras situaciones.				Se requieren mecanismos seguros para que los ciudadanos puedan denunciar actividades delictivas de manera anónima. Corregimientos con altas incidencias, Puerto Caimito, Playa Leona, Hurtado, Amador, La Represa entre otros.
Distrital (Todos los corregimientos)	Seguridad Ciudadana	Se necesitan puestos de Policía, altos índice de robos, hurtos, cuatrismo, alcoholismo, drogadicción	Construir, habilitar, reparar, ampliar, mejorar, resanar y equipar.	258,221		Se requiere más rondas policiales y que permanezcan dentro de los corregimientos las 24 horas de día todos los días de la semana.
Barrio Balboa, Barrio Colón, EL Coco,	Seguridad Ciudadana	Aumento de personas sin hogar, orates o indigentes, se hace más agravante con problemas de narcodependencia y psiquiátricos.	Involucrar, programas, centros de atención especial, construir albergues temporales.	126,969		Este problema se ha vuelto más visible en área como el centro del distrito en donde varios parques y casas abandonadas son utilizadas como dormitorios: Barrio Colón, Barrio Balboa, El Coco, Guadalupe,

Síntesis Dimensión Social

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en el Censo de Población y Vivienda 2023, el 49% es hombre, 126,938 y el 50.8 % es mujer 131,283 de la población del Distrito de La Chorrera, otro de los grupos de los afrodescendiente es de 37.7% y el 7.2% pertenece al grupo o población indígena.

La población total del distrito de La Chorrera predomina los jóvenes y en crecimiento con un 67.2%, de la población, con respecto a la población analfabeta es del 1.4 % y con discapacidad del distrito es de 4.7 %. La población de 15 a 64 años edad es del 67.2% es con mayor población, mientras tanto la población adulta aparece con un 7,8%.

Se cuenta con 166 instalaciones educativas donde se ofrece enseñanza combinada (preescolar, primaria, premedia y media), en el nivel educativo encontramos que el 10.6% ha terminado la primaria y el 4.2% termino la secundaria. Dentro del distrito hay 8 universidades, de ella 2 son públicas.

Muchas escuelas carecen de instalaciones e infraestructuras adecuadas, lo que afecta el aprendizaje, escases de materiales educativos y la tecnología, desempeño académico, creaciones de más programas educativos, sanitarios en mal estado y problemas diversos con los comedores escolares.

Actualmente se cuenta con 23 instalaciones de salud, un (1) Hospital Regional, se encuentra con gravante el tema de presupuesto e infraestructura que les

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





dificulta una buena atención adecuada a la población y como el distrito es un lugar que se encuentra en el centro del país, atiende a la población de toda la provincia de Panamá Oeste y otras de la región. Existen (3) centros de salud, (1) Policlínica, (1) Ulaps, (1) Subcentro de salud, (14) Puestos de Salud.

Problemas en centros de salud, El Centro de Salud El Espino enfrenta problemas de infraestructura, como filtraciones, grietas y falta de mantenimiento, lo que afecta la calidad de atención, el MINSA CAPSI del de Puerto Caimito, en un tema legal, entre el (MINSA) la Empresa Omega Engineering LLC, los puestos de salud no escapan de la realidad, muchos de ellos se encuentran en total abandono.

En lo que se refiere a la condición de la vivienda (con piso de tierra 1,9%, sin agua potable 0.9%, sin servicio sanitario 0.8%, sin luz eléctrica 0.8%, cocina con leña 0.7% y cocinan con carbón 0.2%), la realidad preocupa, el % se encuentran en alguna o varias de estas condiciones. Existen 316 viviendas con piso de tierra 1,508, 632 viviendas sin luz eléctrica, y 544 viviendas que cocina con leña. Estos números reflejan la necesidad urgente de mejorar las condiciones de habitabilidad en la región.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Dimensión Económica



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Dimensión Económica

Distrito de La Chorrera ubicado en la provincia de Panamá Oeste, ha sido reconocido por su desarrollo económico y poblacional, La fuente de ingreso del Distrito varía entre los Corregimientos, sus principales actividades son: comercio, agricultura, construcción, industrias, ganadería, pesca artesanal y transporte, trabajo doméstico y cría de animales.



Su economía se basa en la ganadería y la agricultura, además, cuenta con un puerto pesquero de gran actividad en las costas del pacífico. La naturaleza y el verdor de sus campos, son esenciales para la siembra, su suelo y clima, es ideal para el cultivo de piña, la dulzura de esta fruta tropical ha conquistado al mundo.



La producción de piña, es el principal recurso de explotación comercial, generando ingresos específicamente en los corregimientos de Herrera, Mendoza, La Represa, Hurtado, Amador, El Arado. La industria avícola y la porcina, generan ingresos y dan trabajo a un gran porcentaje de la población.

La actividad de sacrificio de ganado vacuno se está incrementando, la construcción del mercado público y de abasto se ha

modernizado, obras que mantienen una proyección de beneficiar a más de 199,700 residentes del sector Oeste, a la vez, potenciará el mercado de la producción agropecuaria y la funcionabilidad del sector empresarial minorista, dando así, respuesta a la demanda del entorno y generando un crecimiento económico sostenible.

El sector secundario lo constituye la industria, que ha tenido su auge en los últimos años, más que todo por la instalación de diferentes empresas que elaboran muchos productos manufacturados. Dentro del sector industrial encontramos varias plantas empacadoras de piña ubicadas en los corregimientos de Herrera y Hurtado. La pesca artesanal es la principal actividad económica en los corregimientos ubicados a orillas del Lago Gatún y de los corregimientos de Puerto Caimito y Playa Leona en la costa del pacífico.

Crecimiento Industrial y Comercial, desde la década de 1960, La Chorrera ha visto un

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





aumento significativo en la construcción de barriadas, comercios, industrias hoteleras y exportaciones. Esto ha generado numerosas oportunidades de empleo en sectores como la construcción, supermercados, hoteles, almacenes y la producción de piña. Desarrollo de Infraestructura: La apertura de carreteras hacia los corregimientos rurales ha permitido el desarrollo del sector ganadero y agrícola. Además, la apertura de empresas maquiladoras ha proporcionado nuevas oportunidades de trabajo, especialmente para mujeres.

Transporte y Movilidad, La Chorrera es una ciudad satélite de la Ciudad de Panamá y forma parte de su área metropolitana. Esto ha llevado a un aumento en el tráfico y el tiempo de viaje para los residentes que trabajan en la capital.

El distrito ha implementado un Plan Estratégico Distrital que incluye objetivos de fortalecimiento institucional, seguridad, medio ambiente, servicios públicos, salud, deporte, cultura, educación, transporte y movilidad, servicios sociales y desarrollo económico local.

Desafíos a pesar del crecimiento económico, La Chorrera enfrenta desafíos como la necesidad de mejorar la infraestructura y la conectividad, así como abordar la seguridad ciudadana y el desarrollo institucional. La pesca artesanal es la principal actividad económica en los corregimientos ubicados a orillas del Lago Gatún y de los corregimientos de Puerto Caimito y Playa Leona.



Se cuenta con un importante evento, la cual incrementa las actividades económicas del Distrito, La Feria de La Chorrera es una ventana en donde se muestran las actividades de índole agropecuaria, industrial y comercial además de las costumbres y tradiciones del Sector Oeste.

La ganadería es un rubro importante especialmente en los corregimientos de Herrera, El Arado, Iturralde, Amador, Mendoza, Obaldía, Hurtado, La Represa,

Arosemena. La actividad de sacrificio de ganado vacuno se está incrementando, el matadero tiene capacidad, pero necesita rehabilitación y modernización.

La Chorrera es un distrito con una economía diversificada, en la cual la agricultura y la ganadería desempeñan un papel crucial, Producción de Piña, La Chorrera genera el 50.4% de la producción nacional de piña, Otros Productos Agrícolas: Además de la piña, se cultivan diversos productos agrícolas como maíz, arroz y legumbres, Producción de carne y leche con numerosas fincas dedicadas a la producción.

La pesca artesanal es la principal actividad económica en los corregimientos ubicados a orillas del Lago Gatún y de los corregimientos de Puerto Caimito y Playa Leona.





El comercio al por mayor y al por menor constituye la principal actividad económica, seguido de la construcción, los terrenos se están utilizados para desarrollar proyectos residenciales y centros comerciales, beneficiando a los pobladores con empleos.

Población Económicamente Activa, Empleo y Desempleo

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la situación laboral en el distrito de La Chorrera se caracteriza por una población económicamente activa diversificada y una tasa de empleo relativamente alta, La PEA en el distrito de La Chorrera incluye a todas las personas de 10 años o más que están disponibles para trabajar o están trabajando actualmente.

El Distrito tiene una tasa de actividad del 55.1%, con una población económicamente activa de 118,856 habitantes, en donde el 60.3% son hombres y 39.7% mujeres. El 66.4% de la población económicamente activa del Distrito está en el sector terciario reflejando que es el sector más ocupado, seguido del sector secundario con el 28.4% y 5.2% en el sector terciario

CUADRO. 18 POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MÁS DE EDAD POR SEXO EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD: CENSO 2023

Corregimiento	Población de 10 años y más años de Edad			
	Ocupada	Desocupados	Población Económicamente Activa	No Económicamente Activa
2023				
	106,292	12,384	118,856	96,540
Barrio Balboa	9 852	1 494	11 346	11 422
Barrio Colón	16 892	1 709	18 601	15 753
Amador	1 047	117	1 164	1 577
Arosemena	233	4	237	249
El Arado	2 577	279	2 856	2 223
El Coco	8 058	1 511	9 569	9 760
Feuillet	1 684	203	1 887	1 543
Guadalupe	15 524	2 267	17 971	15 042
Herrera	10 062	788	10 850	7 549
Hurtado	694	16	710	614
Iturralde	596	65	661	581
La Represa	330	44	374	400
Los Díaz	712	76	788	660
Mendoza	559	90	649	615
Obaldía	339	15	354	278
Playa Leona	15 858	1 712	17 570	11 325
Puerto Caimito	20 262	1 930	22 192	15 980
Santa Rita	1 013	64	1 077	969

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC2023.





Empleo

La población total de 10 años y más está distribuida casi equitativamente, entre hombres (48.8%) y mujeres (51.2 %). La población Económicamente Activa (PEA) es de 118,856 personas, la mayoría, son hombres (60.2%) en comparación con las mujeres (39.8%). La tasa de participación o actividad total es de un 49.4%, mientras tanto los hombres tienen un 60.9 % una tasa de participación más alta de las mujeres 38.4%. la población ocupada los hombres constituyen el 49.39% de la población ocupada.

Población desocupada es de 12,384 de estas el 61.0% es hombre y el 39.0% son mujeres. Mientras la población no activa hay 96,540 personas no activas, las mujeres representan una mayor proporción de esta población de 65.3% en comparación con los hombres.

Economía Informal

En lo referente a la economía informal es importante señalar, que hay 106,292 personas ocupadas en el Distrito, en el cual solo existen registradas en la Caja de Seguro Social 65,116 personas como asegurados directos esto corresponde al 25.22%, es decir tenemos una está en una economía informal de 41,176 personas, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo, de la CGR en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2023. La economía informal en el distrito de La Chorrera es un tema relevante y preocupante, esto implica que una parte significativa de la población ocupada no cuenta con los beneficios de la seguridad social, lo que representa desafíos en términos de acceso a servicios de salud, pensiones y otros derechos laborales.

CUADRO. 19 POBLACIÓN ASEGURADA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
SEGÚN CENSO 2023

SEGURO SOCIAL	Casos	%
Asegurado directo Beneficiario	65 116	25.22%
	62 508	24.21%
Jubilado o pensionado por vejez	12 932	5.01%
Pensionado por enfermedad o accidente	983	0.38%
Jubilado o pensionado de otro país	319	0.12%
No tiene	116 350	45.06%
No declarado	13	0.01%

Empleado del Gobierno: Representan el 18.67% de la población ocupada. Este porcentaje indica una presencia significativa de empleo en el sector público. Empleado de Empresa Privada: Constituyen la mayor categoría, con 51.40% de la población ocupada. Esto sugiere que el sector privado es el mayor empleador en el distrito.

Por Cuenta Propia o Independiente: La segunda categoría más grande, con 24.79%. Esto refleja una alta tasa de emprendimiento y trabajo independiente en el distrito.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Servicio Doméstico: Representan el 3.04% de la población ocupada, lo que muestra una participación importante de empleos en el servicio doméstico.

Las categorías como "Patrono o dueño", "Miembro de cooperativa de producción", "Trabajador familiar" y "No declarado" representan una pequeña proporción de la población ocupada, lo que indica que estas categorías son menos comunes. Se pudo observar que una visión clara de la distribución de la ocupación en el distrito de La Chorrera, destacando a los empleados de empresas privadas constituyen la mayor categoría de ocupación, representando el 51.40% de la población ocupada, lo que indica que este sector es el mayor empleador en el distrito.

CUADRO N° 20 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, CENSO 2023

Categoría de Ocupación	Población	Porcentaje
Distrito	116,570	100%
Empleado del gobierno	21,768	18.67%
Empleado de una empresa privada	59,915	51.40%
Empleado del servicio doméstico	3,549	3.04%
Por cuenta propia o independiente	28,900	24.79%
Patrono o dueño	1,586	1.36%
Miembro de cooperativa de producción	49	0.04%
Trabajador familiar	511	0.44%
No declarado	292	0.25%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo -2023

Ingreso por Hogar

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC- 2023, se pudo observar la distribución de los ingresos por hogar en el distrito de La Chorrera: existe un **Ingreso Bajo** con un salario de menos de \$ 100.00, con un 4.41%, hay hogares que tienen ingresos dentro del rango de \$100.00 - \$249.00un con un 86%. Ingresos Medio \$ 250.00 - \$999.00 el 37.27% de los hogares tienen ingresos dentro de este rango. 1,000.00 – 1,499 con un 17.32%, de los hogares ganan mensuales.

La mayoría de los hogares se encuentran en el rango de \$600-\$1,499, representando una proporción significativa de la población. Una pequeña proporción de los hogares tiene ingresos muy bajos o muy altos, mostrando una cierta desigualdad en la distribución del ingreso por hogares en el distrito de La Chorrera, lo cual es importante para entender las condiciones económicas, y los análisis ayudan a tomar decisiones importantes para mejorar el bienestar de la comunidad.

Categoría de Actividades

Las categorías de actividades económicas en el distrito de La Chorrera son variadas y reflejan la diversidad de su economía, se encuentran comercios, servicios, hoteles, supermercados, restaurantes entre otros tipos de comercios. La agricultura y

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





producción dentro del distrito cuenta es una significativa actividad, la agricultura incluyendo la producción de piña y otros cultivos

La construcción con los proyectos residenciales, es una de las actividades importantes, la industria, empleos gubernamentales, muchas personas trabajan por cuenta propia o en pequeñas empresas, esas categorías muestran la riqueza y diversidad de las oportunidades laborales en el distrito de La Chorrera. Existen muchas empresas, cadenas de Supermercados Grupo Rey, Xtra, Súper Carne, Price Smart, Riba Smith, Restaurantes, Refresquerías, Las Abejas, Panaderías, Plazas Comerciales (ONDGO, Costa Verde, Plaza Italia, Franquicias, McDonald's, KFC, Burguer King, Bancos Estatales y Privados, una gran variedad de comercios, Promarina Panamá S.A, Hoteles y Viajes, Automotriz, Servicios Financieros, Hospitales, Servicios Médicos, Constructoras, EMAS Panamá by Veolia S.A., Empresas Productoras de Piña, Distribuidoras, entre otras.

CUADRO N° 21 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN
ÁREA Y CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: CENSO DEL 2023

Actividad Económica	Población	Participación
Total	116,570	100.00%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas	4 086	3.51%
Explotación de minas y canteras	427	0.37%
Industrias Manufactureras	7 825	6.71%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	568	0.49%
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	923	0.79%
Construcción	13 892	11.92%
Comercio al por mayor y al por menor (Incluye Zonas Francas); reparación de los vehículos de motor y motocicletas	24 333	20.87%
Transporte, almacenamiento y correo	10 198	8.75%
Hoteles y Restaurantes	6 741	5.78%
Información y comunicación	2 203	1.89%
Actividades financieras y de seguros	3 586	3.08%
Actividades inmobiliarias	1 405	1.21%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2 900	2.49%
Actividades administrativas y servicios de apoyo	5 289	4.54%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	10 909	9.36%
Enseñanza	6 804	5.84%
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana	5 821	4.99%
Artes, entretenimiento y creatividad	1 476	1.27%
Otras actividades de servicio	3 155	2.71%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio	3 585	3.08%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	444	0.38%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo 2023

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Sector Agrícola

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República (CGR), presenta el boletín de Precios Recibidos por el Productor Agropecuario, año de referencia **2022**, cuya información se obtuvo a través de entrevistas por colaboradores de la institución, a los productores, de forma personalizada y directa. La información de precios que se investigó, fue de cinco categorías de productos del sector agropecuario, entre ellas: granos, tubérculos, frutales e industriales, hortalizas y pecuarios.

En el período 2022, la categoría de los grupos de tubérculos, registró un crecimiento en sus precios en finca 38.9% y en plaza 35.8% en promedio respectivamente, donde la yuca registró en el precio en finca un incremento de 73.2% y en plaza 40.8%, con relación al año anterior. El ñame registró en el precio en finca un incremento de 35.8% y en plaza 37.2%, con relación al año anterior.

Por su parte la categoría de frutas, reflejó que la naranja de jugo presentó un crecimiento en sus precios en plaza de 13.1% respectivamente, respecto al período pasado; sin embargo, **la piña** mostró un aumento en su precio en finca de 44.6% y en plaza de 16.4%.

Entre la categoría de las hortalizas como el ají dulce, mostraron incrementos de sus precios promedios en finca de 7.6% y en plaza en el orden del 4.3%, respectivamente.



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Sector Pecuario

La actividad pecuaria en La Chorrera tiene un impacto significativo en la economía local y regional. Aquí hay algunos puntos clave, generación de empleo directos e indirectos en la región, esto incluye trabajos en la cría, reproducción y engorde de animales, así como en la producción de productos derivados como leche.

La actividad pecuaria contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) del país. En Panamá, los productos pecuarios representan una parte importante de la ingesta calórica diaria de la población y son esenciales para la seguridad alimentaria.

La apertura Mercados locales dentro del distrito, como Merca La Chorrera Público y Merca La Chorrera Abastos, ha modernizado el sistema de distribución y venta de productos agropecuarios, estos mercados benefician a más de 700 mil personas y mejoran los precios de la canasta básica, impulsando la economía.



En el distrito de La Chorrera, la ganadería de doble propósito es importante, es en esencia una acción de mercado, que tiene como objetivo proveer el efectivo requerido para el productor de manera continua. La leche provee

ese efectivo que los productores requieren para enfrentar los gastos frecuentes, también se presentan algunos inconvenientes, ellos solicitan planes de construcción de pozos profundos y abrevaderos.

El ganado vacuno se clasifica en ganado de carne, ganado de leche, ganado de ceba, ganado de engorde, clasificándolos así; toros, toretes, novillos, bueyes, vacas, novillas, terneros y terneras. Según el Censo Agropecuario del 2023 el sacrificio de ganado vacuno fue de 10,094 cabezas la existencia del ganado vacuno en el distrito de La Chorrera es de 15.5% de la provincia de Panamá. En comparación con el censo agropecuario del 2001, existe un aumento del 6.4%, aunque en los corregimientos de La Represa, Herrera, Iturralde, Mendoza y Playa Leona se obtiene una disminución en la existencia del ganado vacuno en el 2011.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Actividad Pesquera y Acuicultura

El Distrito tiene una gran ventaja, ya al norte se encuentra el Lago Gatún donde se realizan estas actividades económicas y en el Pacífico tiene una extensión aproximada de 23.5 km. de costa. La plataforma Continental de la costa es baja y suavemente inclinada, con playas de extensas. Sus fondos en términos generales son fango – arenosos, permiten que los barcos arrastreros operen sin dificultad.



En cuanto a la pesca artesanal se tiene una flota de 300 pangas solo en el Puerto Caimito, mediante la utilización del esfuerzo humano y se realiza tradicionalmente y con baja tecnología. Esta actividad se clasifica dentro de dos grupos: el de pesca de subsistencia (destinada a la alimentación del pescador y sus familiares o vecinos) y el de pesca comercial a

pequeña escala. En ambos grupos, se destacan aquellos pescadores que orientan su actividad principalmente hacia la extracción de camarones costeros y las orientadas hacia la extracción de peces. Las extracciones más en la costa del Pacífico son los peces: róbalo, pargo, mero, corvina, dorado, tiburón; entre otras. En el Lago Gatún las extracciones más comunes son: tilapia, sargento, oscar, chogorro, sardina, sábalo, barbudo y camarones de río.

Los corregimientos de Amador, La Represa y Obaldía, son los más beneficiados por su proximidad al Lago Gatún, se realizan pescas deportivas, aproximadamente 203 pescadores realizan la actividad de pesca artesanal, con 115 botes y 17 pangas, con una producción de 25,817 kilos anual.Según el censo del 2023, refleja una población ocupada del 0.5%, en la pesca, en donde la pesca marítima oceánica o costeras, refleja el 91%, en la pesca de agua dulce, acuicultura marítima y acuicultura de agua dulce, refleja el 9%. En el Distrito existen 3 atracaderos o desembarques, en los corregimientos de Amador, Playa Leona y Puerto Caimito.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Industria

La Producción Industrial es un proceso que transforma la materia prima en productos elaborados para su desarrollo, es necesario maquinarias y recursos humanos. Este sector ha tenido su auge en los últimos años, más que todo por diversos proyectos y capital privado invertido en el territorio como la instalación de la termoeléctrica en el corregimiento de El Arado; la



explotación de la Cantera en el corregimiento El Coco; el procesamiento de la Harina de Pescado, en el área de Puerto Caimito, esto evidencia el creciente desarrollo industrial. Dentro del territorio encontramos varias plantas empacadoras de piña ubicadas en los corregimientos de Herrera y Hurtado.

Turismo

La Autoridad de Turismo de Panamá tiene un Programa de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Turístico, que es parte de un proceso institucional del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá - PMTS, identificando 26 destinos, incorporando el criterio de competitividad. El área más desarrollada en los últimos años es el cinturón de playas del Pacífico, litoral arenoso comprendido entre Punta Chame y Farallón, muy cercano al Distrito, con proyectos residenciales de veranos, hoteles, cabañas, turiscentros, restaurantes y facilidades deportivas de campo abierto.

- El Distrito se encuentra en el Destino 6.1
- Ciudad de Panamá, según el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Turístico, es un sector dominado por la importancia e implicaciones del Canal. Centro de negocios y del comercio en pujante crecimiento urbano. Se complementa con el área protegida vinculada a su



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





entorno urbano - Monumento Natural Isla Barro Colorado, localizado en el Lago Gatún en el centro del Canal de Panamá.

Buena accesibilidad desde la Carretera Panamericana. Además de algunos atractivos culturales, este destino tiene la ventaja de su cercanía a la zona litoral del Pacífico. No existen facilidades turísticas salvo en el Monumento Natural Isla Barro Colorado - Lago Gatún. Los Productos Turísticos que encontraremos en el Distrito son: shopping, pesca deportiva, turismo ecológico, cultural y comunitario, gastronomía.

Atractivos Turísticos del Distrito:

- Naturales: Barro Colorado.
- Culturales: Feria de La Chorrera, El Canal de Panamá, costumbres y tradiciones.

Los Productos Turísticos que encontraremos en el Distrito son: 6 Fincas agro turísticas, shopping, turismo ecológico, cultural y comunitario.

Las grandes oportunidades encontradas en este destino 6.1 Ciudad de Panamá (La Chorrera) son:

- Caídas o saltos de aguas enriqueciendo el paisaje cultural-rural, áreas protegidas, petroglifo o piedras talladas, caminatas por el bosque.
- Áreas Protegidas: Monumento Natural Isla Barro Colorado con variados ecosistemas y alto valor escénico.
- Territorio de una riqueza botánica impresionante, fauna silvestre extremadamente diversa.
- Cercanía a los principales centros comerciales de la Capital, facilidad de acceso por la Panamericana.
- Posibilidad de complementar su producto de sol y diversión acuática con otros productos diferenciados en destinos cercanos. (Campana - Chicá - Valle de Antón y Ciudad de Panamá).
- Centros comerciales, ofertas, grandes tiendas de marca, outlets. Todo lo necesario para una aventura de caza de rebajas y calidad en familia.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





- En el Lago Gatún disfrutará de la pesca deportiva, diversiones acuáticas, sumergirse en tranquilas aguas, alquilar botes, cabañas cómodas, refrescos naturales y exquisiteces típicas de la comida lugareña.

La región cuenta con un fuerte potencial de atractivos turísticos; situación que plantea un gran desarrollo. Sin embargo, hay baja cobertura de infraestructura básica y servicios de apoyo al turismo, bajo nivel de desarrollo de productos turísticos, la conectividad con otros destinos es nula y la falta de actores activos en el Distrito para desarrollarlo.



La colaboración entre el INADEH y el sector privado La implementación de programas de formación continua y especializados ha sido clave para asegurar un crecimiento turístico sostenible en La Chorrera, beneficiando a la comunidad y fortaleciendo la economía local.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Cuadro No. 22 Matriz para Identificación de potencialidades productivas

Corregimiento	Potencialidad Agroindustrial Agropecuario Turismo Logística E Verde – Azul E Social Otra	Actividad Específica	Actor (es) Promotor (es) Grupo organizado	Objetivo/Meta o Resultado	Población Beneficiada	Fuente de Información	Observaciones
Amador Herrera Mendoza El Arado Hurtado Iturralde.	E- Verde - Agroindustrial	Cría y ventas de pollo de engordes Porcinocultura Vacuno Cría y venta de carne, leche y otros productos.	Comité de Productores. Granja Anita Empresa CAISA (Finca Agro turística Meyers). *GREENFIELD, AGRO, ECOTOUR AND GARDENS * Panamá Golden Packers, S.A. *COOPIWEST	Comercialización	34,468	Potencialidades en conjunto con los H.R de corregimientos, personal técnico del Municipio de La Chorrera/	Biodigestor utiliza residuos orgánicos para generar un combustible con elevado poder calorífico, Genera biofertilizante a partir del desecho sólido, el cual puede ser comercializado y utilizado. Producción y exportación de piñas, sembradíos de frutas (guayaba, mango),cría de Carneros.
Amador Herrera Mendoza El Arado La Represa Hurtado Iturralde	E- Verde - Agroindustrial	Siembra, cosecha, venta de la piña de la variedad MD-2	*Comité Productores. *Comité organizados * Grupos de Artesanos *Empresas productoras/ Brindan Capacitaciones para el manejo del suelo. *Empresa Inversiones JJ Masts S.A. *Importadora Agrofresh, Colorada Fresh/. Empresa Cástulo - Pulpas de Frutas y conservas. Otras 5 empresas, no	Comercialización	35,404	Documentos de la DDT - 2024 de la Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades	La naturaleza y el verdor de sus campos, son esenciales para la siembra, su suelo y clima, es ideal para el cultivo de piña, la dulzura de esta fruta tropical ha conquistado al mundo. Las empresas piñeras en La Chorrera envían la fruta por vía marítima y vía aérea. - Se pudo conocer que existen Empresas que alquilan los Cuartos fríos o Thermoking. (Iturralde y Las Zanguengas).

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





			se tienen los nombres, al momento de generar la matriz.				
Distrital	Económica	Feria Internacional de La Chorrera	Productores y Criadores Artesanos Agricultores Patronato de la Feria Cámara de Comercio Municipio de La Chorrera Comité Cívico, Cultural y Deportivo MICI 15 organismos, IPAT	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica	258,221	https://www.laestrella.com.pa/vida-ycultura/cultura/feriachorrera-cronicastradicion-historica	Mediante el Acuerdo N°11 del 21 de febrero de 1963, se declaró objeto de utilidad un lote de terreno municipal de 13 hectáreas cerca de la actual escuela Pedro Pablo Sánchez. Representativos como el atractivo ecoturístico de El Chorro, la cumbia chorrerana o el tradicional chicheme. Partes invaluable de la cultura panameña.
Amador Mendoza La Represa El Arado	Economía Verde Agro turística	Agropecuaria, turismo Lago Gatún	Juntas Locales ATP, Productores, MIDA, Comunidad	Turismo, generen ingreso económico, cultura, producción	11,492	Documentos de la DDT - 2024 de la Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades	
Amador	Economía Social	Aniversario del corregimiento desfile Cívicos 9 de nov	Junta Comunal, Comité Cívico, comunidad	Actividad económica Cultura, Turismo, tradiciones, ventas que generan	3,337	Documentos de la DDT - 2024 de la Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades	
	E- Verde - Agroindustrial	Producción Avícola, Porcina y Vacuna	Productores, Junta Comunal	Generen ingreso económico, cultura, producción			
	Turismo	Avistamiento de aves, animales silvestre	Junta Comunal, MOP, Comunidad	Generen ingreso económico, cultura, turismo producción			Dentro del distrito existen diversidad de especies, pero el problema existente de las calles en mal estado, no permiten que estos lugares sean visitados por turistas y residentes.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



El Arado	Economía Azul	Planta Termoeléctrica	PanAm Generating Ltd., Electricidad Solar, S.A. Mendoza, Municipio, Junta Comunal	Actividades que generan ingreso	6,242	https://www.istmoenergy.com/portafolio/mendoza-solar/ https://www.laestrella.com.pa/economia/am-pan-ltd-reactiva-generatingCKLE125766	Planta generadora ubicada en el Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera, inició operaciones en 1999 formando parte de la red nacional para responder a la creciente demanda de energía eléctrica y contribuir con el desarrollo económico y social de La Chorrera. La Planta tiene la capacidad de producir un total de 96 MW (Megavoltio)	
	Economía Azul	Proyectos Residenciales	Constructora Ciudad del Arado, Serena Hills, Paseo El Arado, Floresta Park, Hacienda Park, Villas del Arado, Brisas Arado, Mi Ambiente, Municipio, Junta Comunal	Actividades que generan ingreso		https://www.google.com/search?q=nuevas+barriadas+urbanisticas+existentes+en+el+corregimiento+del+arado+en+la+chorrera&sca_esv=28f8fab5923385a6&rlz=1C1GCEU_esPA891PA891&	Con las construcciones de nuevas barriadas dentro del corregimiento se da la transformación urbanística./ es importante que la mano de obra sea un porcentaje local.	
	Agro industrial	Siembre de piña, verdura y café de Bajura	Productores, Junta Comunal			Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales		
		Cría de Pollo, huevos, carne de ave.	Empresa Toledano					
		Venta de carne de res , leche	Productores locales, Junta Comunal					
	Economía Azul	Extracción de material Pétreo (2) Canteras	Junta Comunal Mici Mi Ambiente	Actividad económica que generan ingreso, turismo, Agroindustria		4,094	Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	Estas 2 canteras se encuentran en los sectores de Las Lajas, Santa Cruz, existe la problemática que las residencia cercanas , están agrietadas las paredes.
Feuillet		Empresa MELO, productores						

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.

93

	Agro industrial	Avícola Melo S.A	de posturas de gallina, Municipio, Junta Comunal						
		Industria Láctea	Empresa Estrella Azul, Municipio, MINSA, Junta Comunal						
	Turismo	Centro de Recreación La Pagoda	Empresario, Municipio, Junta Comunal						
	Economía Verde	Alquileres de Hangares Logísticos	Propietarios, Miviot, Municipio, Junta Comunal						
La Represa	Economía Verde Agro turística	Pista de Rodeo	Junta Comunal, Comunidad	Actividad económica que generan ingreso, turismo	936	Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	Competencia de Lazo a nivel distrital		
		Concurso de Pesca					Concurso realizado dentila de comunidad.		
	Agropecuario	Lechería y Cria de ganado	Junta Comunal, comunidad de Alto del Jobo	Actividad económica que generan ingreso					
		Siembra de Piña, Maíz, verduras etc.	Junta Comunal, comunidad						
Puerto Caimito Playa Leona	Turismo Acuicultura	Pesca, venta de producto del mar/ Turismo	Juntas Locales, Promarina S.A, Mi Ambiente, Productores, La Comunidad	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica	83,039	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales			
Distrital	Economía Verde	Festival Nacional de La Cumbia Chorrerana	Comité Cívicos Locales Agricultores Artesanos Asociaciones Folklórica Chorrearinos Unidos Que La Cumbia No Pare.	Actividad económica Cultura, Turismo, tradiciones, ventas que generan	258,221	https://www.descubre.com.pa/eventos/festivalnacional-de-la-cumbiachorrerana-2024/			
Mendoza	Agro industrial Turismo Economía Verde	Crías de cabras, senderismo, siembre y cosecha de café	Juntas Locales ATP Productores de la comunidad	Actividad económica Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan	1,517	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales			
El Coco Guadalupe	Economía Verde	Extracción de material Pétreo	Junta Comunal Mici Mi Ambiente	Actividad económica que generan ingreso	61,531	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales			

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



94

El Coco	Economía Verde	Fundación del Corregimiento 14 de Noviembre	Junta de festejos, Junta Comunal	Actividad económica Cultura, que generen ingresos	22,807	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	En la construcción de estos residenciales, se le da mano de obra local
	Economía Social	Patrono San José Obrero 1 de mayo	Comunidad Eclesiástica/ Junta Comunal	Resaltar cultura, religión, actividades que generen ingresos			
	Economía Verde	Proyectos Residenciales, Mirador El Coco, Palmar 89	Junta Comunal, Municipio, Mi Ambiente, Comunidad	Actividad económica que generen ingresos			
Guadalupe	Economía Social	Celebración de la Virgen de Guadalupe	Comités Católico, Junta Comunal y comunidad	Actividad económica Cultura, actividades que generen ingresos	38,724	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	Mega Proyecto de Inversión Pública, beneficiando al distrito y otro usuarios que viajan a hacia el interior del país o viceversa
	Economía Social	Proyecto 6 Carriles	Mop, Municipio, Junta Comunal, comunidad	Actividad económica que generen ingresos			
Barrio Balboa	Economía Verde	Danza del Gran Diablo de La Chorrera	Mi Cultura Asociación Folclórica	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica	26,165	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales/ https://staging.sicultura.go.b.pa/manifestacionesculturales/danza-del-grandiablo-o-de-diabolicoslimpios-de-la-fieta-delcorpus-christi-de-lachorrera	
	Economía Verde	Fiesta de Fundación del Corregimiento	Junta de Festejos, Junta Comunal	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica			
	Turismo/ Otra	Formación de Muchachos Academias Deporte y Disciplina	Comité de Deporte	Deporte y Cultura			
	Economía Azul	Proyecto Residencial Los Laureles	Constructora, Municipio, Mi Ambiente, Mici, DGI.	Actividad económica que generen ingresos			
	Agro industrial	Producción de Pitaya y Yuca	Productores/ Junta Comunal	Actividad económica			

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Herrera	Economía Verde			que generen ingresos	23,424	Dimensión Económica PED de La Chorrera./ te de potencialida autoridades locales	Es un evento emblemático que reúne a más de cincuenta productores y atrae a unas doce mil personas durante sus cuatro días de duración, celebra la rica tradición piña de Panamá Oeste en donde las personas se acercan a degustar de los diversos productos.
	Agro industrial Economía Verde	La Feria de la Piña	Productores Comité de Piñeros Artesanos Comité Cívico Empresas Mici Ampyme	Actividad económica que generen ingresos			
	Agropecuario	Ganadería Porcinocultura Acuicultura	Productores Junta Comunal	Actividad económica que generen ingresos			
	Turismo	Autódromo	Junta Comunal Empresa privada	Actividad económica que generen ingresos			
Barrio Colón	Economía Verde	Festival del Tambor Chorrerano	Comité Organizador Asociaciones Folklórica Chorreranos Unidos Que la Cumbia No Pare.	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica	39,273	Dimensión Económica PED de La Chorrera./ t de potencialidades autoridades locales	del iller :on Este festival inicia en junio del 2023, que busca inculcar en jóvenes y niños el amor por lo autóctono y preservar las tradiciones chorreranas
		Concurso del Bollo preñado y Chicheme Chorrerano / La Mejor Pareja de Baile folclórico, Nuevo festival dedicado a la Gastronomía del distrito.	Comité Organizador Gastronómico Asociaciones Folklórica	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan actividad económica			Resaltando la Gastronomía Local. Esta actividad busca también la atracción de visitantes residentes de la provincia y turistas, para que puedan disfrutar de la comida, artesanías y variedad de actividades propia de la región de La Chorrera.
		Mi Pueblito Interiorano de La Chorrera	Municipio Junta Comunal y Junta Local	Cultura, turismo, tradiciones, ventas que generan			Falta de presupuesto, para terminar el proyecto.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





				actividad económica	39,273	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	
	Turismo/ Otra	Estadios Muquita Sánchez, Gato Brujo Salinas, El Cuadro de Fútbol 28 de Noviembre, Estadio Mariano Rivera	Comité de Deportes, Pandeportes, Junta Comunal, Municipio, Comunidad	Cultura, turismo, tradiciones, deportes, actividad que generan ingresos			
Barrio Colón	Economía Social	Santo Patrono San Francisco de Paula de La Chorrera	Iglesia Católica. Municipio de La Chorrera. Comités Organizadores Mi Cultura. Artesanos.	Actividad económica Cultura, actividades que generan ingresos	39,273	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	La Chorrera celebra su fiesta Patronal el día 4 de mayo, fecha en que San Francisco de Paula fue canonizado o elevado al grado de santidad en las primeras Décadas del Siglo 20.
Distrital	Economía Social	Fiesta de Fundación del Distrito de La Chorrera, El 12 de septiembre.	Municipio Comité Organizador de la Junta de Festejo Comité Cívicos y Folklóricos Artesanos Agrupaciones artísticas	Actividad económica Cultura, actividades que generan ingresos	258,221	https://es.wikipedia.org/wiki/La_Chorrera_(ciudad)	El 12 de septiembre de 1855, se crea mediante Acuerdo N° 58 de 28 de agosto de 1975 el Distrito de La Chorrera., esta actividad da mano de obra local.
Los Díaz	Turismo Economía Verde	Centro Recreativo el Mirador	Empresa Privada, Junta Comunal, comunidad	Cultura, Turismo, actividades que generan ingresos	1,750	Dimensión Económica del PED de La Chorrera./ taller de potencialidades con autoridades locales	
	Agro industrial Economía Verde	Cría y Ventas de Pollos	Avícola Campeón	actividades que generan ingresos			
	Turismo Economía Verde	Feria del Plátano, Feria Emprendimiento	Junta Comunal, comunidad, productores	Cultura, Turismo, actividades que generan ingresos			
		Patronales de Don Bosco y El Nazareno	Junta Comunal, comunidad, Comunidad Católica	Cultura, Turismo, actividades que generan ingresos			
	Agro industrial Economía Verde	Cría y Venta de Cerdo	Productores, Junta Comunal y comunidad	Actividades que generan ingresos			

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Iturralde	Economía Verde	Fiestas Patronales Virgen de Fátima	Junta Comunal, Comité Católico	Cultura, Turismo, actividades que generen ingresos	1,516	Dimensión Económica del PED de La Chorrera. / Taller de potencialidades con autoridades locales https://www.prensa.com/opinion/salinizacion-dellago-gatun-susimplicaciones-y-lanecesidad-de-informaciony-debate-publico/	En los últimos meses se ha dado a conocer que el Lago Gatún tiene niveles tan altos de salinidad que allí se pescan corvina y pargo rojo, entre otras especies marinas, no simplemente el tradicional sargento de agua dulce.
		Pesca	Grupo de Pescadores				
	Turismo Economía Verde	Lago Gatún	Junta Comunal, comunidad				
Obaldía	Agro industrial Economía Verde	Cría de Ganado de Ceba y Ovino	Junta Comunal, comunidad	Actividades que generen ingresos	767	Dimensión Económica del PED de La Chorrera. / Taller de potencialidades con autoridades locales	
Playa Leona	Turismo Economía Verde	Festival Nacional de La Mitra	Festival Folclórico de La Mitra	Turismo, cultura, tradiciones, actividades que generen ingresos	36,116	Dimensión Económica del PED de La Chorrera. / Taller de potencialidades con autoridades locales	
		Fiesta de Fundación del corregimiento	Junta Comunal, Junta de Festejos.				
	Economía Verde	Ventas de productos del Mar	Productores, Junta Comunal				
		Proyectos Residenciales	Constructoras y proyectos inmobiliarios, Junta Comunal Municipio, Mici, DGI.	Actividades que generen ingresos			
	Agroindustrial	Cría y Venta porcino cultura, Vacuno, Avicultura	Productores, de carne de res y cerdo, pollo, leche.	Actividades que generen ingresos			
	Turismo Economía Verde	Eco Senderismo en los Manglares Kósovo	Junta Comunal, Emprendedores del corregimiento	Turismo, cultura, actividades que generen ingresos	46,923	Dimensión Económica del PED de La Chorrera. / Taller de potencialidades con autoridades locales	
	Acuicultura Economía Verde	Pesca artesanal	Asociación de pescadores, Junta Comunal	Actividades que generen ingresos			
	Agroindustrial Economía Verde	Industria del procesamiento de la Harina de Pescado,	Promarina S. A, Mi Ambiente,				

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



98

Puerto Caimito		Empresas MELO S.A	Municipio, Junta Comunal											
	Economía Verde	Plazas Comerciales, Market Plaza, ONGO, Grupo Rey, Super Carne, etc.	Municipio, Empresas, Junta Comunal, Mici, DGI.											
	Economía Social	Patronales Virgen del Carmen	Iglesia Católica, Junta Comunal, Comunidad	Cultura, tradiciones, ventas, actividades que generan ingresos										
		Fiesta de Fundación del Corregimiento	Junta Comunal, Comité Cívico, comunidad											
	Economía Verde	Proyectos Residenciales	Constructoras y proyectos inmobiliarios, Junta Comunal Municipio, Mici, DGI.	Actividades que generen ingresos										
Santa Rita	Economía Verde	Fiesta de Fundación del corregimiento Patrona Santa Rita de Casia	Comité Católico, Junta Comunal y Comunidad	Cultura, tradiciones, ventas, actividades que generan ingresos	2,445	Dimensión Económica del PED de La Chorrera. / Taller de potencialidades con autoridades locales								
		Celebración de la Inmaculada Concepción												
		Competencia de Hierra 1 de enero	Junta Comunal, Comité Organizador y la Comunidad											
	Economía Verde Agroindustrial	Cría y Venta de carne de cerdo	Productores, de carne de res y cerdo, pollo, leche.	Actividades que generen ingresos										
		Cría y Ventas de Carne de res y leche												
		Cría y Ventas de pollo y huevo												

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



Cuadro N° 23 MEF / Dirección de Desarrollo Territorial, DDT
Matriz para Identificación de necesidades económica

Corregimiento	Sectores	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observaciones
Distrital	Industria, Comercio y Turismo	Se necesita ayudar a los trabajadores informales del distrito a tener sus documentos al día, implementar varias soluciones con el apoyo de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) y el Municipio:	Capacitar, asesorar, desarrollar plataformas, realizar campañas, fomentar colaboración.	258,221	Talleres de necesidades, realizados, con equipo técnico del MEF- AND, Municipio, Representantes de Corregimientos,	Organizar talleres, seminarios capacitaciones a los trabajadores en temas de importancia de mantener sus documentos al día y correctamente, asesorías gratuitas a través de las instituciones involucradas, desarrollar plataformas en líneas accesibles campañas de concientización , fomentar la colaboración entre las empresas y las instituciones involucradas.
Distrital	Industria, Comercio y Turismo	Oportunidades a hombres y mujeres para que puedan obtener autonomía económica	Capacitar, en implementar programas diferentes técnicas, MI INADEH, AMPYME, CULTURA Empresas Privadas	258,221	Talleres de necesidades, realizados, con equipo técnico del MEF- AND, Municipio, Representantes de Corregimientos	
Distrital	Industria, Comercio y Turismo	Creación de más locales, para artesanos del distrito	Realizar convenios entre empresas privadas y gubernamentales Mitradel, Municipio, MICI, Ampyme, Inadeh, Mi Cultura, Juntas Comunales	258,221		
Distrital	Actividades que generen ingresos	Establecer una zona económica	Mitradel, convenios entre empresas y gobierno	258,221		Este Proyecto busca atraer inversiones, fomentar la educación técnica y generar empleos de calidad
Distrital	Actividades que generen ingresos	Bolsa de Empleo Local Plataformas,				Ofrecen listados de vacantes desde trabajos en áreas

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



		Konzerta, Encuentra 24				100 REPUBLICA DE PANAMA CONCEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA PROVINCIA DE PANAMA Técnicos hasta servicios profesionales El crecimiento urbano en construcción ha impulsando la demanda de empleos en construcción, comercio y servicios
	Actividades que generen ingresos	Proyectos Residenciales y Comerciales				

Síntesis Dimensión Económica

El distrito de La Chorrera ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por diversas reformas y proyectos de desarrollo. La economía se caracteriza por su diversidad, abarcando sectores como la agricultura, la ganadería, el comercio, la gastronomía y el turismo. La cultura y ganadería es conocida por su producción agrícola especialmente de frutas y vegetales, también juega un papel importante en la economía local, con la producción de carnes y productos lácteos.

El comercio ha crecido considerablemente, con la apertura de nuevos centros comerciales, industriales, la expansión de negocios agrícolas en áreas rurales. Con estas actividades que atraen a residentes y visitantes, el distrito de La Chorrera por su ubicación estratégica, cerca de la Ciudad de Panamá, ha facilitado este crecimiento económico. Facilitando el acceso de turistas nacionales e internacionales

El cuanto al turismo ha sido un motor clave para la economía del distrito, gracias a la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible 2020-2025. Este plan ha creado nuevas zonas turística y la mejora de infraestructura y servicios básicos atrayendo a más visitantes de la región. Ofreciendo atractivos turísticos que encantan a los visitantes, se encuentran ríos, fincas agro turísticas, hospedajes públicos, agencias de viajes, Lago Gatún donde se dan paseos en botes senderismo, restaurantes comidas varias de la región, centros comerciales. El turismo impulsa el desarrollo económico al generar ingresos y empleos en la región. Los visitantes contribuyen a la economía local al gastar en alojamiento, comida, transporte y actividades recreativas, La Chorrera tiene una rica herencia cultural que se refleja en su arquitectura colonial y en sus festividades locales, los turistas pueden disfrutar de la historia y la cultura de la región, lo que a su vez fomenta el orgullo y la preservación del patrimonio local.

El Plan Estratégico Distrital de La Chorrera tiene como objetivo incrementar la capacidad de respuesta institucional, operativa y financiera de la Municipalidad para liderar eficazmente el desarrollo social y económico del distrito.

La situación del empleo en el distrito de La Chorrera es diversa y presenta varias oportunidades, que van desde trabajos en mantenimiento electromecánico, ventas

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





de carga aérea y marítima, educación, la salud y el comercio proyectos de infraestructura para mejorar la situación económica y social en La Chorrera.

La tasa de desempleo en la provincia de Panamá Oeste, que incluye La Chorrera, es del 12%, esto representa un desafío significativo para la región, especialmente en las zonas urbanas y rurales. La reactivación de la economía es una prioridad en La Chorrera, La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá Oeste está trabajando en propuestas para generar empleos y mejorar la situación del sector comercial.

En cuanto a la ganadería vacuno la producción de leche, carne. siendo una actividad clave dentro del distrito. Ha estado presentando algunos desafíos como han sido desde el cambio climático, la falta de infraestructura adecuadas, la sequía es uno de los principales desafíos que enfrentan los productores en La Chorrera, la falta de agua afecta la producción de forraje y la salud del ganado, el almacenamiento de agua, en cuanto a la producción de cerdos, reses, ha disminuido en los últimos años, incluyendo la sequía y la falta de apoyo gubernamental, pero a pesar de lo sucedido sigue siendo una fuente importante de ingresos para muchos.

La producción avícola ha mostrado un crecimiento significativo, con un aumento del 12.8% en 2023. La producción agrícola en La Chorrera incluye cultivos como piña, plátano y otros productos básicos es una fuente importante de empleo y contribuye a la seguridad alimentaria de la región.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





D. DIMENSIÓN URBANA - SEMIURBANA

Expansión de la dinámica urbana y semiurbana en el distrito de La Chorrera ha experimentado un crecimiento significativo en la última década, este desarrollo se ha caracterizado debido al aumento significativo de urbanizaciones y proyectos residenciales, especialmente en áreas como Puerto Caimito, Herrera, Playa Leona y los corregimientos centrales (Barrio Colón, El Coco, Guadalupe y Barrio Balboa, este, aunque tuvo una disminución poblacional, sigue estando entre los urbanos).

Problemas de Infraestructura el rápido crecimiento ha generado desafíos como el colapso de servicios básicos, incluyendo agua potable, electricidad y manejo de desechos. Además, la deforestación y la pérdida de cobertura vegetal han afectado el medio ambiente local.

Movilidad y Transporte la expansión urbana ha incrementado el tráfico vehicular, especialmente en las vías principales que conectan La Chorrera con la Ciudad de Panamá, esta situación ha llevado a la necesidad de mejorar la infraestructura vial y el transporte público.

Impacto la tala de manglares y la urbanización descontrolada han aumentado la vulnerabilidad a desastres naturales como inundaciones y deslizamientos de tierra, en algunos corregimientos del distrito de La Chorrera, se establecen recomendaciones a las autoridades regionales y locales para desarrollar un adecuado Plan de Ordenamiento Territorial que tome en cuenta al ambiente y la calidad de vida de las poblaciones que habitan en esta ciudad.

a. Lugares Poblados Urbanos en el Distrito (según definición del INEC)

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo 2023 (INEC), los lugares poblados urbanos en el distrito de La Chorrera incluyen los corregimientos centrales como Barrio Balboa, Barrio Colón, El Coco, Guadalupe y partes de Puerto Caimito. Estos corregimientos son clasificados como urbanos debido a su densidad poblacional, infraestructura desarrollada y acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y transporte público.

b. Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) de Panamá, establecido en la Ley 06 de 2006, sigue siendo un marco clave para el desarrollo urbano y rural del país. La Ley 14 de 2015 introdujo modificaciones importantes, como la creación de Juntas de Planificación Municipal para fortalecer la gestión local del ordenamiento territorial. El distrito de La Chorrera está incluido en este plan nacional, y también forma parte de iniciativas específicas.

El Plan Indicativo General de Ordenamiento Territorial (PIGOT), que establece directrices generales para el uso del suelo y el desarrollo sostenible.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



El Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial Ambiental (PIOTA), liderado por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), que busca garantizar la sostenibilidad ambiental en la Cuenca Hidrográfica del Canal.



Plan de Ordenamiento Territorial, para el distrito de La Chorrera ha influido en el desarrollo y políticas existen en Panamá. Para el ordenamiento de las zonas urbanas, se realiza un análisis de la situación actual de la infraestructura de la ciudad de La Chorrera, además de contar con una propuesta de ordenamiento territorial y de zonificaciones para la industria, zonas de reserva, uso habitacional, entre otros, además de cómo se distribuyen los usos de suelos y la ley que reglamenta el desarrollo urbano en este distrito.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), se detalla las condiciones generales, especiales, especificaciones técnicas, formularios y anexos. Se ha podido conocer que el (PLOT), la Visión Regional, parte del análisis de un sistema complejo, que tiene elementos espaciales, socioeconómicos y ambientales que requieren ser atendidos desde una perspectiva holística e integradora. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para los distritos de La Chorrera y Arraiján está en proceso de desarrollo y busca promover un crecimiento ordenado y sostenible en estas áreas de Panamá Oeste y La Ley de Descentralización origina un cambio en el nivel de competencias de los Municipios que asumen sus propios planes de ordenamiento.

Este plan tiene como objetivos principales:

El Uso del Suelo, optimizar el uso del suelo para equilibrar objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

Mitigación del Cambio Climático, implementar medidas para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales y fomentar la sostenibilidad ambiental. Participación Ciudadana, se han realizado talleres participativos y consultas públicas para incluir las necesidades y prioridades de las comunidades locales. Infraestructura y Servicios, identificar necesidades de infraestructura, como carreteras, sistemas de agua potable, electricidad y transporte público.

El PLOT también busca definir áreas específicas para usos residenciales, comerciales, industriales y recreativos, asegurando un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.

c. Dinámica Urbana y Semi Urbana

El artículo 62 de la Ley No. 37 que Descentraliza la Administración Pública clasifica al Municipio de La Chorrera como Metropolitano, ya que cuenta con 258,221 habitantes. (Censo de población y vivienda del año 2023).

Artículo 62. Los Municipios de la República de Panamá se clasificarán atendiendo al número de habitantes y la densidad por kilómetro cuadrado de la siguiente forma, Metropolitanos cuya población sea superior a doscientos cincuenta mil habitantes.

Urbanos cuya población esté comprendida entre cuarenta mil uno y doscientos cincuenta mil habitantes y cuya densidad de población sea de ciento uno a

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



doscientos habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual incluye a las cabeceras de provincia por su condición no se encuentren en la categoría de metropolitano. Semiurbanos cuya población esté comprendida entre seis mil uno y cuarenta mil habitantes y cuya densidad de población sea de cuarenta y uno a cien habitantes por kilómetro cuadrado.

Rurales cuya población sea igual o inferior a seis mil habitantes. La pertenencia a cada segmento de esta clasificación se revisará de acuerdo con los resultados de cada censo de población que realice el Instituto de estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Una vez cumplidas las etapas del proceso de descentralización previstas en esta Ley, se establecerán nuevos indicadores para esta clasificación

d- Legislación y Normativas

El desarrollo urbano en el Distrito de La Chorrera está reglamentado por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial No. 15-86 de 24 de febrero de 1986 “Por la cual se aprueban las Normas de Desarrollo Urbano, el Plano de Zonificación y el Plano Oficial de la Ciudad de La Chorrera, provincia de Panamá contenidos en el documento Plan Normativo de la Ciudad de La Chorrera”. El Municipio de La Chorrera adopta las normas y reglamentos para el desarrollo urbano para la Ciudad de La Chorrera elaborados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Oficina de Ingeniería Municipal del Distrito, mediante acuerdo No. 26 del 26 de diciembre de 1985.

e- Transporte y Movilidad

En el Distrito de La Chorrera recientemente elaboró un estudio de movilidad urbana peatonal en el centro urbano o zona más poblada que se encuentra dentro de los corregimientos de Barrio Balboa y Barrio Colón, quienes conjuntamente comparten el eje principal sobre el cual se desarrolla la mayor parte de los desplazamientos dentro del Distrito, hablamos de la Avenida de Las Américas (franja de la Vía Interamericana) como principal eje y la Avenida Libertador paralela a esta última. Estos corregimientos albergan alrededor de un 40% de la población total del distrito presentando un marcado énfasis de crecimiento en el sector de hacienda el Limón y Costa Verde, hacia el este hasta empatar con el corregimiento Juan D. Arosemena, del distrito de Arraiján y hacia el Sur en el Distrito de Playa Leona. Con el creciente desarrollo económico y poblacional del país en la última década, se hizo necesario iniciar con un plan de acción que nos ayudase a tomar decisiones en los temas de transporte, aparcamientos y movilidad urbana que necesita urgentemente nuestra ciudad para su óptimo funcionamiento y que puede ser gozada por todos sus habitantes sin distinciones de ningún tipo.

La zona de estudio de movilidad urbana se desarrollado en la Avenida Libertador, Avenida de Las Américas y calles adyacentes, logrando contabilizar un total de 4 679 espacios de estacionamiento que actualmente están de forma gratuita a los ciudadanos, ya que, en ningún sitio, sea privado o público se cuenta con un cobro por estacionamiento.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





De los cuales el 67% (3140 espacios de aparcamiento) están colocados sobre la servidumbre vial o espacio público, restando espacio importante para el desarrollo de la movilidad urbana peatonal.

Según datos suministrado por el ministerio de Obras Públicas la red vial urbana e interurbana del Distrito de La Chorrera la Componen 779.92 kilómetros en regular estado en general. Dentro de esta longitud contamos con caminos primarios, secundarios y terciarios, con superficie de:

- ✓ Hormigón
- ✓ Capa asfáltica
- ✓ Tratamiento superficial
- ✓ Revestidos
- ✓ Tierra

Cuadro N° 24 Red Interurbana, Longitud 412.80Km - % 38.11 DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA - 2023				
Tipo de Camino	Km	Condición		
		Bueno	Regular	Malo
Hormigón	3.03	3.0	105.41	0
Capa asfáltica	167.19		61.78	0
Tratamiento Superficial	109.3	30.85	51.75	26.7
Revestido	113.68	8.84	73.42	31.42
Tierra	19.6	0	0	19.6
Estado	KM	Existen 148.13 Kilómetros en buen estado, en regular estado 186.95 kilómetros y en mal estado 77.72 kilómetros. Que representan el 38.11 de la red vial interurbana de Panamá Oeste		
Bueno	148.1			
Regular	187			
Malo	77.72			
Total	412.8			

Fuente: Municipio de La Chorrera- 2023- Ministerio de Obras Públicas

CUADRO N° 25 RED URBANA, Longitud 367.12 Km - % 84.17, DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - 2023				
Tipo de camino	Km	Condición		
		Bueno	Regular	Malo
Hormigón	1.82	1.82	0	0
Capa asfáltica	266.02	253.88	8.27	3.87
Tratamiento Superficial	55.71	25.66	17.79	12.08
Revestido	42.899	6.78	22.584	13.535
Tierra	0	0	0	0
Estado	KM	Existen 288.80 Kilómetros en buen estado, en regular estado 48.83 kilómetros y en mal estado 29.49 kilómetros. Por lo que se cuenta con una red urbana en buen estado que representan el 87.7% de la red vial urbana de Panamá Oeste		
Bueno	288.8			
Regular	48.83			
Malo	29.49			
Total	367.12			

Fuente : Municipio de La Chorrera- 2023- Ministerio de Obras Públicas

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





El Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha estado trabajando arduamente para mejorar la infraestructura vial en el distrito de La Chorrera. Recientemente, se han llevado a cabo importantes labores para garantizar la seguridad y mejorar la conectividad en diversas comunidades, también ha culminado un proyecto de rehabilitación de calles en el distrito de La Chorrera, beneficiando a siete corregimientos, incluyendo Barrio Colón, Barrio Balboa, El Arado, Amador, Puerto Caimito, El Coco y Guadalupe, Este proyecto abarcó un total de 170 calles y se realizaron labores de escarificación, colocación de material selecto, capa base, imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica, cortes y conformación de cunetas.

Existen varios tipos de caminos que se han desarrollado y mejorado para facilitar el tránsito y la conectividad de las comunidades, calles urbanas, carreteras principales están han sido ampliadas y rehabilitadas, los caminos de producción para el acceso a áreas agrícolas y de producción, El MOP ha llevado a cabo proyectos de rehabilitación de caminos de producción en una longitud de 60 kilómetros, beneficiando a las comunidades rurales. f- **Señalizaciones de Tránsito**

Las Señalizaciones de tránsito en el Distrito de La Chorrera corresponden a una herramienta que, mediante símbolos y leyendas, reglamentan el uso de las vías de tránsito terrestres y se clasifican en dos grupos:

Señalización vertical: constituidas por placa de metal con simbología o palabras que sirven para informar tanto al conductor como al peatón la reglamentación vigente o para advertir de algún peligro en la vía.

Señalización horizontal: está constituida por líneas, flechas, símbolos y letreros que se pintan sobre el pavimento, borde, así como también objetivo que se colocan sobre la superficie de rodamiento con el fin de regular o canalizar el tránsito.

En el Distrito de La Chorrera las señalizaciones verticales las tenemos principalmente en casi toda la zona rural y en un 70% en el área urbana.



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





g - Saneamiento y Alcantarillados

El sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y de agua potable del centro de la ciudad de La Chorrera construido en 1941, actualmente sufre colapsos en sus tuberías debido al crecimiento urbano y demográfico, la red de alcantarillado está saturada y no ha sido ampliada de acuerdo con este crecimiento.

Por otro lado, hay múltiples zonas urbanas del distrito que se han desarrollado de manera aislada con redes independientes y cuentan con sus propios sistemas de tratamiento, sistemas sépticos comunales o individuales, que descargan desechos a cuerpos de agua existentes en la zona.

Según el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional

(IDAAN), actualmente el Distrito de La Chorrera tiene una cobertura del 85% del alcantarillado de los cuales se dividen de la siguiente manera:

El 60% es con planta de tratamiento las cuales se encuentran bajo la administración de las promotoras, las cuales deben realizar mantenimiento correspondiente.

El 25% es alcantarillado público de la cual la institución le hace el mantenimiento correspondiente, el mismo beneficia a Barrio Colón y Barrio Balboa. Actualmente la fase del Proyecto para La Chorrera se encuentra en estudios previos, sin embargo en la misma se tiene planificado la construcción y/o rehabilitación de un sistema de alcantarillado sanitario, contemplando redes de alcantarillado, colectoras sanitarias, sistemas interceptores y una planta de tratamiento de aguas residuales; este sistema tendrá la función de recolectar, transportar y tratar las aguas residuales provenientes de las viviendas de este sector a fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de la población.

El último plan maestro elaborado para el Distrito de La Chorrera data de 1979, el cual entre los años 1995 a 1997 se logró ejecutar solo un 5% de lo plasmado en ese documento.

Por otro lado, hay múltiples zonas urbanas del distrito que se han desarrollado de manera aislada con redes independientes y cuentan con sus propios sistemas de tratamiento, sistemas sépticos comunales o individuales, que descargan desechos a cuerpos de agua existentes en la zona.

Por su parte el Ministerio de Salud, a través de la Unidad Coordinadora del Programa Saneamiento de Panamá, está llevando a cabo actualmente el proyecto de Saneamiento del Sector de Panamá Oeste.



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





CUADRO N° 26 SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LAS VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN EL CENSO DEL 2023

Tipo de Alcantarillado	Urbano		Rural	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Conectado a alcantarillado	96, 805	96.92%	1 155	3.08%
Conectado a tanque séptico	89, 208	88.38%	3 931	11.62%
De hueco o letrina	27, 309	66.45%	3 551	33.55%
No tiene	1,307	61.85%	264	38.15%
Total Distrito.....	214, 629	89.23%	8 901	10.77%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo - 2023

El distrito de La Chorrera enfrenta desafíos significativos viviendas rurales existen una desigualdad en comparación con la zona urbana, tales como cobertura limitada lo que puede tener un impacto directo a la calidad de vida, salud pública y el medio ambiente, desafíos logísticos debido a terrenos complicados, dispersión de las viviendas y limitaciones presupuestarias, los datos sugieren que es necesario implementar programas específicos que mejoren las condiciones en estas áreas, priorizando soluciones sostenibles y de bajo costos con planes estratégicos de las políticas públicas de gobierno.

h- Alumbrado Público y Tipo de Alumbrado

Según el Censo del 2023 se observa sobre los tipos de alumbrado en las viviendas urbanas y rurales del distrito de La Chorrera, en las zonas urbanas, un 97.89% de las viviendas cuentan con electricidad proporcionada por una compañía distribuidora, lo que equivale a 225,189 viviendas, En las zonas rurales, este porcentaje disminuye significativamente al 87.87%, cubriendo 24,210 viviendas. El cuadro destaca la disparidad entre las zonas urbanas y rurales en el distrito de La Chorrera en términos de acceso a energía eléctrica.



Las comunidades rurales recurren con mayor frecuencia a opciones alternativas debido a la menor disponibilidad de electricidad centralizada.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



109

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CHORRERA

ALCALDÍA DE PANAMÁ OESTE

CUADRO N° 27 TIPOS DE ALUMBRADOS EN LAS VIVIENDAS DE LAS ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, SEGÚN EL CENSO DEL INEC 2023

Tipo de Alumbrado	Urbano		Rural	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Eléctrico de compañía distribuidora	225 189	97.89%	24 210	87.87%
Eléctrico de la comunidad	4,182	1.64%	844	2.75%
Eléctrico propio (planta)	88	0.04%	250	0.99%
Panel solar (propio)	137	0.07%	1 145	4.26%
Querosín o diésel	23	0.02%	81	0.34%
Vela	110	0.09%	212	0.74%
Linterna o lámpara portátil	77	0.07%	561	2.64%
Gas	1	0.00%	4	0.01%
Otro	355	0.18%	87	0.40%
Total Distrito.....	230 162	100.00%	27 394	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo - 2023

i - Conectividad de Internet

El acceso a internet en el distrito de La Chorrera refleja una marcada diferencia entre las zonas urbanas y rurales, similar a otras disparidades en infraestructura acceso a internet fijo 59,639 e internet móvil 14,081 en las zonas urbanas del distrito.

Las zonas rurales enfrentan desafíos importantes, como, Infraestructura limitada con acceso a internet fijo 5,717 e internet móvil 3,184, la falta de torres de transmisión y redes de fibra óptica, reduce la cobertura costos elevados, las soluciones o alternativas, como internet satelital, suelen ser más caras y menos accesibles para las familias rurales, el problema existe la brecha digital, la menor conectividad en áreas rurales limita el acceso a recursos educativos, oportunidades laborales y servicios digitales. Sin embargo, se están implementando iniciativas para cerrar esta brecha, como el uso de tecnologías inalámbricas (Wi-Fi y 4G) y



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



programas de colaboración público-privada para expandir la cobertura en comunidades rurales.

j- Espacios Públicos y de Esparcimientos

El distrito de La Chorrera, los espacios públicos y de esparcimiento varían según el corregimiento, y muchos de ellos están diseñados para fomentar la recreación y la interacción comunitaria, espacios dedicados a fomentar el deporte la actividad física y la recreación.

Cuadro. 28 Infraestructura Comunitaria por corregimientos - Distrito de La Chorrera					
Corregimiento	Parques	Aceras	Casas Comunales	Casas Locales	Instalaciones deportivas
Amador	3	Si	1	3	2
Arosemena	1	Si	1	2	1
Barrio Balboa	5	Si	1	5	5
Barrio Colón	5	Si	1	3	5
El Arado	3	Si	1	4	3
El Coco	1	Si	1	6	2
Feuillet	2	Si	1	2	2
Guadalupe	4	Si	1	3	3
Herrera	2	Si	1	2	2
Hurtado	2	Si	1	2	1
Iturralde	1	Si	1	1	2
La Represa	2	Si	1	2	2
Los Díaz	1	Si	1	2	2
Mendoza	1	Si	1	2	2
Obaldía	1	Si	1	4	2
Playa Leona	3	Si	1	3	3
Puerto Caimito	3	Si	1	2	3
Santa Rita	1	Si	1	2	2
Total	41	Si	18	50	44

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



Síntesis

Dimensión Urbana – Semiurbana



111

La dimensión urbana y semiurbana del distrito de La Chorrera refleja un desarrollo significativo en términos de infraestructura y servicios, aunque enfrenta desafíos relacionados con la planificación y sostenibilidad. El crecimiento acelerado de la expansión urbana ha sido notable en las últimas décadas, impulsada por el aumento poblacional y la demanda de viviendas, este desarrollo se ha caracterizado debido al aumento significativo de urbanizaciones y proyectos residenciales, especialmente en áreas como Puerto Caimito, Herrera, Playa Leona y los corregimientos centrales (Barrio Colón, El Coco, Guadalupe y Barrio Balboa, este, aunque tuvo una disminución poblacional, sigue estando entre los urbanos).

Infraestructura y servicios Las áreas urbanas cuentan con mejor acceso a servicios básicos como electricidad, agua potable y saneamiento, aunque el crecimiento descontrolado ha generado presión sobre estos sistemas. Como problemas ambientales, La construcción de las urbanizaciones han llevado a la deforestación y la degradación de áreas naturales, como manglares, esta situación aumentado la vulnerabilidad a desastres naturales.

Dimensión Semiurbana transición rural-urbana Las zonas semiurbanas actúan como un puente entre las áreas rurales y urbanas, con un acceso desigual a servicios básicos. Se encuentran desafíos de conectividad estas áreas suelen enfrentar problemas de transporte y menor acceso a tecnologías como internet de alta velocidad.

Oportunidades de desarrollo se encuentran trabajando para crear una planificación adecuada, dentro las zonas semiurbanas pueden convertirse en espacios estratégicos para el desarrollo sostenible. En general, el distrito de La Chorrera necesita un enfoque equilibrado que promueva el desarrollo urbano sostenible mientras se protege el medio ambiente y se mejora la calidad de vida, para convertirlas en espacios estratégicos para el desarrollo sostenible de este gran distrito.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



112

REPUBLICA DE PANAMA

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA OESTE

PRINCIPALES PROBLEMAS POR DIMENSIÓN SOCIAL 2024							
Dimensión	Problema	Causa	Efecto	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observación
Social	Urgente de infraestructura sanitaria adecuada frente al crecimiento poblacional y la demanda constante de servicios médicos en el área.	Debido al aumento de la población de la Provincia de Panamá Oeste y que atiende a pacientes de otras provincias, mencionando algunas como Coclé, Colón.	Mejor atención para cambiar la calidad de vida que son primordiales	Construcción, Equipamiento, e Infraestructura	258,221	Alcalde del distrito y H. representantes	Cuenta con terreno propio
	Deficiencia en la atención médica por espacios reducidos en las Instalaciones de Salud en los corregimientos	Falta de personal, administrativo, doctores medicina general, especialista, técnicos, enfermeras.	Mejora en el acceso a la salud y servicios médicos a comunidades desatendidas, reduciendo tiempos de espera y desplazamientos	Construir instalaciones de salud con especificaciones técnicas del MINSA.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Los Minas Casi, Centros, Puestos de Salud, solo atienden de lunes a viernes de 7 am a 3 pm, y si el paciente no cuenta con el 1.00, no le brindan el servicio médico. Y el hospital o Policlínica de CSS, colapsa la atención de urgencias. Atención 24/7
	Limitado acceso al agua potable	El aumento de la población ha causado la escasez y baja presión de agua en muchas comunidades dentro de este distrito.	Mejorar, resanar toma de agua, clorinadores, coronadores, cambio de válvulas y tramos de tuberías.	Reemplazar, ampliar red de distribución/ construcción de tanques de reserva y acueductos.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	A pesar de que cuenta con una potabilizadora, pozos, estaciones de bombeos / Los centros educativos no se escapan de esta problemática, sin garantizar el suministro continuo durante la jornada escolar./ también hay comunidades que mantiene su propia tomas de aguas (rurales, pozos y turbinas)(JAAR)
	Limitado prestación del servicio educativo	no hay suficiente profesores en los diferentes niveles de enseñanzas y asignaturas.	Crear estrategias, ofrecer beneficios y bonos, transporte, viviendas en áreas con alta demanda, implementar capacitaciones, incorporar herramientas digitales,	Incentivar, implementar, establecer alianzas, fomentar programas, incorporar, contratar educadores con experiencia en áreas críticas.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	
	Se necesita construir nuevos centros educativos que sean a nivel primario y premedia y media	La demanda estudiantil del distrito causada por migración hacia esta zona de la provincia.	Se planea la construcción de al menos cuatro nuevas escuelas integrales para atender el aumento de matrícula en el distrito.	Construcción, Ampliación, equipamiento moderno,	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Estas escuelas incluirán bachilleratos y estarán ubicadas en corregimientos como Puerto Caimito, Guadalupe y El Arado/ Mientras se completan las construcciones, se están instalando aulas modulares en varios centros escolares para atender la demanda inmediata de espacio
	La Conectividad no llega a todos los estudiantes, muchas veces los padres no cuentan con el dinero para	Los padres no pueden cubrir los costos de las tarjetas para el uso de celulares o no pueden pagar el internet, muchas veces causa que sea una situación	MEDUCA se encuentra negociando tarifas más bajas para el internet escolar. Se ha reactivado nuevas licitaciones para	Ampliar y mejorar cobertura internet de	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito/ https://www.panama-america.com.pa/sociedad/no-sera-negociable-reducir-los-costos-de-	Meduca en colaboración con UNICEF se encuentra evaluando las escuelas seleccionadas Proyecto GIGA, optimizar la conectividad y mejorar la alfabetización digital de los estudiantes.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





113

	cubrir gasto	ese n escolar.	la deserci	proporcionar 3,000 mil escuelas de todo el país.			internet-en- lasescuelas-1242192	
	No cuentan con verdaderos campos de juegos en la comunidad, a los terrenos hay que construir desagües para que corra el agua de lluvia y nivelarlos.	Rehabilitar y mejorar los campos, gimnasios o estadios deportivos en los centros educativos		Se busca el bienestar físico y mental de los estudiantes	Rehabilitación, construcción	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Nivel distrital, esta situación existe en todos los corregimientos del distrito.
	Falta Programa Viviendas	Poca actividad de inversión/ Bajos ingreso familiar/ costo de los materiales de construcción/ falta de tenencia de tierras		Creciente poblacional, asentamientos informales, aumenta las necesidades básicas y familias con pobreza extrema	Promover, implementar programas, formalizar la propiedad, fomentar alianzas, incorporar materiales construcción económicos	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Existen corregimientos como Puerto Caimito, Barrio Colon, El Coco, Barrio Balboa, Herrera que cuentan asentamientos informales
	Inadecuado sistema de alcantarillado	Construcción de servicios sanitarios Mal estado de aguas negras o grises		Afecta la calidad de vida, la salud pública y la sostenibilidad de cualquier desarrollo habitacional	Modernizar ampliar, y asegurar nuevo desarrollo, diseñar proyectos integren servicios básicos, promover campañas de drenajes.	71,088	Talleres con autoridades locales del distrito	Actualmente se está realizando trabajos con Saneamiento de la Bahía de Panamá, en los corregimientos de Barrio Balboa, Puerto Caimito

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





PRINCIPALES PROBLEMAS POR DIMENSIÓN ECONÓMICA 2024							
Dimensión	Problema	Causa	Efecto	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observación
Económica	Insuficiente capacitación en el sector	La falta de personas capacitadas en carreras técnicas innovadoras en el mercado laboral es necesario.	Desarrollar carreras técnicas que respondan a las demandas locales es crucial para reducir la brecha entre educación y empleo	realizar estudios, crear nuevos institutos técnicos, ofrecer entre gobierno, empresas privadas ONG's, cursos cortos especializados	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	La falta de carreras técnicas adecuadas en el mercado laboral del distrito de La Chorrera puede ser una oportunidad para impulsar el desarrollo económico y educativo
	Excedente oferta de mano de obra	No cuentan con actividades económicas, ni empleos dentro de las comunidad es que generen ingresos.	Estas estrategias podrían ayudar a aprovechar la mano de obra disponible y generar un impacto positivo en la economía del distrito	Implementar, establecer fondos de apoyos, capacitar, impulsar, fomentar industrias, ofrecer beneficios locales	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Planes de empleo público, como construcción de infraestructura, carreteras, sistema de drenaje, empleos temporales, manufactureras, logística, turismo, agricultura, pesca.
	Inexistente lugares para capacitaciones de los artesanos	Promover un mercado más amplio		Acondicionar el lugar para que más artesanos puedan ofrecer sus productos.	258,221		Con este proyecto seria de mucha ayuda a los artesanos en la economía, generando ingresos a las familias.
	Proliferación de puestos ambulantes y ventas callejeras	El crecimiento en la economía informal, la falta de empleos		La mayoría de los vendedores ambulantes no pagan impuestos municipales, no cuentan con permisos, ni carnet de salud	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Esta situación afecta las ventas en los mercados formales y plantea desafíos relacionados con el orden público y las normas sanitarias y evitar la competencia desleal.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





PRINCIPALES PROBLEMAS POR DIMENSIÓN TRANSPORTE 2024							
Dimensión	Problema	Causa	Efecto	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observación
Transporte	Inseguridad de los transeúntes	Mantienen carreteras, veredas, cunetas y aceras en mal estado	La inseguridad de los transeúntes y vial se requiere de más seguridad, señalización de las calles, veredas para que los niños y los peatones no corran peligro de algún atropello.	construir, reparar veredas con barandales, cunetas, establecer adecuadamente señalización vial.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	
	Pésimas condiciones de la red vial	El estado de las calles y caminos de producción han sido el tema de preocupación para los residentes y autoridades locales.	Afectando tanto la movilidad como el desarrollo económico de los corregimientos, en los sectores de producción, economía, turismo.	Construir, reparar, rehabilitar, acondicionar, resanar calles internas, calles principal, camino de producción,, tramo carretero.	108,876	Talleres con autoridades locales del distrito	Estas estrategias podrían transformar la red vial y mejorar la calidad de vida en corregimientos como: Amador, Arosemena, El Arado, Guadalupe, Herrera, La Represa, Los días, Hurtado, Iturralde, Obaldía, Playa Leona, Puerto Cairmito Santa Rita. Las vías en mal estado causa que los productos que son para exportación de, aves, cerdos, se golpean.
	Inadecuado sistema de transporte	El aumento de 60 rutas internas existente esto lleva a horas pico, que se haga un congestionamiento vehicular en todo el centro del distrito	La utilización de avenidas, parques y estacionamientos de comercios, como piqueras improvisadas de autobuses de rutas internas.	Establecer y construir un adecuado y funcional sistema de paradas.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	
		Situación que enfrentan diariamente los pasajeros, que permita poder trasladarse de manera segura y en menos tiempo, ya que deben esperar hasta casi una hora por un sistema de transporte.	No se cuenta con una terminal de buses	Construir, reubicar y organizar piqueras internas	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Y el costo del pasaje lo aumenta muchas veces en horas de la noche., esa situación aplica muchas veces para las rutas internas; Playa Leona, Herrera, Los Diaz, La represa, Hurtado, Iturralde, Obaldía, Amador, Arosemena,

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





PRINCIPALES PROBLEMAS POR DIMENSIÓN 2024							
Dimensión	Problema	Causa	Efecto	Alternativa de Solución	Población Afectada	Fuente de información	Observación
Ambiente	Inadecuada prácticas ambientales	La contaminación de las quebradas, playas, las aguas residuales, la deforestación y basura, aumento en los últimos años.	Abordar estos problemas requiere un esfuerzo conjunto entre las autoridades, las comunidades y las organizaciones ambientales.	Fomentar las prácticas agrícolas sostenibles, colocar barreras, construir plantas de tratamiento de aguas residuales, mejorar, concienciar, realizar jornadas, campañas de limpieza	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	Realizar proyectos de reforestación, con especies nativas como el guayacán y el roble. Establece controles a través de Mi Ambiente.
		El Cambio Climático a tenido un impacto dentro del distrito	Aumento de nivel de agua en algunas comunidades, participación planes de acción climática	Concienciar, cumplir con prácticas y políticas recomendadas.	258,221	Talleres con autoridades locales del distrito	La Chorrera forma parte del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, y está desarrollando inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para planificar estrategias de reducción
Protección Ciudadana	Alto niveles de delincuencia	Existen muchos jóvenes que estén en RIESGO SOCIAL dentro del distrito	Se necesita más presencia de la Policial para la prevención, orientación, incidencia de inseguridad, ya que existe mucho consumo y venta de drogas, alcohol y aumento de delincuencia y ocio.	Promover, abordar, utilizar, ofrecer apoyos psicológico, instalar cámaras de video vigilancia, rondas policiales, crear puestos de policías.	258,221		Estas estrategias deben ser implementadas con la participación activa de las comunidades locales y el apoyo de las autoridades.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





117

3.1 ANÁLISIS – FODA DISTRITAL DE LA CHORRERA AÑO 2025

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
▪ Posición Geográfica. ▪ Capital de la Décima Provincia. ▪ Gastronomía ▪ Salvaguardar el Patrimonio Cultural Existente. ▪ Desarrollo de Ordenamiento Territorial (PLOT). ▪ Acceso a 2 entradas del mar, son base para el desarrollo de proyectos. ▪ Explotación de fuentes de Material Pétreo. (3) ▪ Tienen un gran potencial en recursos agrícola. ▪ Recreación y Turismo ▪ Crecimiento Económico ▪ Cultura y Tradición ▪ Instituciones Públicas y Bancarias ▪ Universidades Públicas y Privadas. ▪ Recurso Naturales. ▪ Recurso Humano Capacitado. ▪ Tierra para Construcción de la terminal de rutas de transporte. ▪ Producción de Piña para exportación. ▪ Estadios de Juegos (3). ▪ Flota de medios de transporte públicos.	▪ Proyecto La Línea 3 del Metro. ▪ Cinta Costanera. ▪ Saneamiento de la Bahía ▪ Terrenos disponibles para construcción de instalaciones de salud, escuelas. ▪ Terminal de Transporte. ▪ Bachilleratos, Técnicos, Universitarios ▪ Mano de Obra Calificada. ▪ Mejor capacitación y adiestramiento de la juventud como futura mano de obra del Distrito. ▪ Publicidad Turismo, Ecoturismo, Ley 21. ▪ Fortalecimiento de la Agricultura. ▪ Crecimiento comercial e industrial. ▪ Sostenibilidad del medio ambiente. ▪ Infraestructura y conectividad. ▪ Fomentar alianzas entre gobierno local, empresas privadas y ONG's. ▪ Establecer acuerdos institucionales. ▪ Participación ciudadana interesada. ▪ Industria en el sector primario. ▪ Desarrollo logístico en las costas. ▪ Innovación y Emprendimiento.
DEBILIDADES	AMENAZAS
▪ Agua (escases de agua potable en algunas comunidades). ▪ Salud (Insuficiente infraestructura hospitalaria) H.A.S). ▪ Falta de personal médico especialistas, técnicos, administrativos. ▪ Educación (falta de escuelas y educadores especializados. ▪ Alta creciente poblacional ▪ Inseguridad (incremento índice delincuencia). ▪ Aguas servidas ▪ Falta de empleo ▪ Falta de mantenimiento de las canchas deportivas.	▪ Migración de personas al distrito. ▪ Crimen organizado ▪ Cambio climático (fenómenos, inundaciones, sequías). ▪ Reducción municipal ▪ Establecer acuerdos municipales ▪ Invasiones de terrenos ▪ Delincuencia ▪ Deforestación y contaminación (ríos y áreas naturales). ▪ Falta de iluminación en los tendidos eléctricos. ▪ Deserción escolar. ▪ Debilitamiento de las relaciones familiares.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



118

▪ Asentamientos informales y comarcales. ▪ Mala disposición de los desechos sólidos. ▪ Infraestructuras deficientes (carreteras en mal estado, falta de mantenimiento). ▪ Deforestación establecer leyes y permisos. ▪ Servicios básicos limitados. ▪ Problemas con el suministro de servicio eléctrico, incluyendo las áreas rurales. ▪ Alto costo del traslado de los productos agrícolas y ganaderos. ▪ Falta de estacionamientos. ▪ Falta de más Inversión turística. ▪ Fluctuaciones recurrentes. ▪ Costo elevado de la energía eléctrica. ▪ Falta de conexión a internet. ▪ MINGOB asuma responsabilidad con los Juez de Paz. ▪ Falta de capacitaciones en las comunidades. ▪ Protección del medio ambiente (promotoras o constructoras). ▪ Falta de mantenimiento y equipamiento de los Centros de Salud existentes. ▪ Falta de recursos (presupuesto más bajo) a nivel municipal para desarrollar las obras. ▪ Falta presencia policial en algunos Corregimientos. ▪ Pocas áreas verdes en la zona urbana. ▪ Falta de capacitaciones por la AMP, ATP.	▪ Inundaciones (falta de sistema de drenaje adecuado). ▪ Crecimiento urbano desordenado (problemas de infraestructura y servicios básicos). ▪ El incremento de narcodependientes de otras regiones.
---	---

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





3.2 MATRIZ DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS POR DIMENSIÓN

Dimensión Social
❖ Línea Estratégica: Dotar al Hospital Nicolás A. Solano de personal idóneo/ Mejoramiento en el Sistema de Salud/ infraestructura, construcción, equipamiento, insumos, nombramiento de personal técnico, administrativo, doctores, especialistas. / Ampliación de horarios y servicios <u>Objetivos Estratégicos:</u> ■ Ampliación de infraestructura, construir nuevas salas de operaciones y unidades de cuidados intensivos del hospital Nicolás Solano. ■ Dotación de equipos médicos, mejorar la atención quirúrgica y diagnostica del Hospital Nicolás A. Solano. ■ Mejorar y brindar un mejor servicio de atención de salud a los ciudadanos. ■ Gestionar fondos adicionales a través del gobierno, donaciones privadas y organismo internacionales para cubrir las necesidades presupuestarias. ■ Tener personal para brindar un buen servicio eficiente, atención primaria, con personal y equipo. ■ Extenderlos horarios de atención en los centros de salud de la población, especialmente de las áreas rurales. ■ Incorporar más especialidades médicas y servicios como odontología, vacunación y promoción de salud de enfermedades y derechos de los pacientes. ■ Construir o resanar equipar los centros, subcentros y puestos de salud. ■ Renovar y mantener las instalaciones de salud existentes. ■ Invertir en equipos médicos modernos y suficiente insumo para garantizar una buena atención de salud. ■ Garantizar el suministro constante de medicamentos en los centros de salud. ■ Establecer farmacias comunitarias que ofrezcan precios accesibles. ■ Crear centros de atención especializados en necesidades específicas para personas con discapacidad y adultos mayores. ■ Ofrecer servicios como fisioterapias, terapia ocupacional y atención geriátrica. ■ Garantizar que los centros de salud sean accesibles, con rampas, ascensores, barandales y señalizaciones adecuadas.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





- Apoyo psicológico establecer servicios de consejería y grupos de apoyo para abordar problemas de depresión, soledad, comunes en adultos mayores y personas discapacitadas.
- Proveer medicamentos esenciales y equipos médicos, como sillas de ruedas o audífonos, a precios accesibles o de forma gratuita para quienes lo necesiten.

❖ **Línea Estratégica:** Mejorar el Suministro y distribución de Agua Potable, Mejorar los acueductos/ Ampliación de la red de distribución.

Objetivos Estratégicos:

- Construir nuevas plantas potabilizadoras o ampliar las existentes, Mendoza, Trapichito, para aumentar la capacidad de producción.
- Renovar y ampliar las redes de distribución para garantizar para que llegue a todas las comunidades, incluyendo las de zonas altas.
- Implementar sistema de sectorialización para distribuir el agua equitativa entre las comunidades.
- Perforación de pozos en las comunidades, realizando los diagnósticos con los corregimientos que tiene la misma problemática.
- Establecer enlaces con las autoridades competentes.
- Establecer acuerdos con el IDAAN, MINSA, CONADES, Gobiernos Local y Sector Privado, para financiar y ejecutar proyectos de mejoras.
- Levantar proyectos para gestión pública privada para la construcción de pozos.
- Realizar informes de la calidad de agua potable para los moradores.

❖ **Línea Estratégica:** Mejora el Sistema de Alcantarillado, infraestructura como planificación futura.

Objetivos Estratégicos:

- Realizar un estudio exhaustivo del sistema actual para identificar áreas con problemas como obstrucciones, desbordamientos o falta de cobertura.
- Crear un plan maestro de alcantarillado que detalle las prioridades y defina metas a corto, mediano y largo plazo.
- Reparar y modernizar los tramos de alcantarillado que presenten daños, utilizando materiales duraderos y técnicas modernas, los corregimientos con aumento poblacional.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





- Modernizar las plantas de tratamiento existentes y construir nuevas instalaciones para manejar el aumento en la demanda.
 - Educar e involucrar a la población sobre el uso correcto del sistema de alcantarillado, evitando la disposición inadecuada de residuos.
 - Implementar un esquema justo de tarifas que permita financiar el mantenimiento del sistema sin afectar a las poblaciones vulnerables.
- ❖ **Línea Estratégica:** Mejorar el Sistema Educativo, Garantizar incluyendo a las rurales a Centros Educativos de Calidad /Ampliar la construcción de escuelas y reducir la cantidad de estudiantes por aulas.

Objetivos Estratégicos:

- Garantizar que todas las comunidades, incluso las más rurales, tengan acceso a centros educativos de calidad.
 - Ampliar la construcción de escuelas y reducir la deserción escolar e incrementar el nivel de enseñanza.
 - Construcción de salones y crear centros educativos para jóvenes y adultos, con carreras técnicas y gratuitos.
 - Eliminar las escuelas multigrados, en las comunidades rurales.
 - Renovar y mantener las instalaciones escolares para asegurar un ambiente seguro y adecuado para el aprendizaje.
 - Equipar escuelas con acceso a internet y herramientas tecnológicas.
 - Nombrar más docentes y profesores, de inglés, informática y otras asignaturas especiales.
 - Cotizar para la compra de contenedores debidamente adecuados, para ser aulas en escuelas multigrados.
 - Gestionar acuerdos con universidades para que los estudiantes de ingeniería practiquen en municipio y juntas comunales.
- ❖ **Línea Estratégica:** Mejoramiento Mantenimiento de las vías de acceso principal, Caminos de Producción, construcción de aceras, veredas.

Objetivos Estratégicos:

- Levantar un levantamiento detallado de las condiciones actuales de las vías, caminos, veredas para identificar las áreas prioritarias.
- Crear un mapa georreferenciado para ubicar las necesidades más urgentes y facilitar la planificación.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





- Diseñar un plan de mantenimiento regular para garantizar la durabilidad de las vías, caminos de producción.
 - Usar materiales de construcción duraderos y sostenible para las reparaciones y la construcción de nuevas vías y veredas.
 - Gestionar fondos de programas nacionales e internacionales para infraestructuras rurales y urbanas.
 - Involucrar a los productores en la colaboración de la identificación de las necesidades y en jornadas de mantenimiento.
 - Drones para supervisar, evaluar las condiciones de los caminos y detectar los problemas rápidamente.
- ❖ **Línea Estratégica:** Fortalecimiento en el Programa de Video vigilancia, Sistema de Seguridad y Luminarias.

Objetivos Estratégicos:

- Expansión de la red de video vigilancia, cámaras de alta resolución, en los lugares estratégicos, entradas y salidas del distrito, comerciales, y zonas de alta incidencia delictiva.
- Establecer un centro centralizado que permita a las autoridades supervisar en tiempo real y responder de manera inmediata a incidentes.
- Gestionar el traspaso de competencia al MINSEG centro de Operación de Video vigilancia.
- Tecnología de análisis facial de reconocimiento en zonas críticas para identificar a personas buscada por la ley.
- Iluminación Led eficiente, sustituir las luminarias antiguas por el led de alta eficiencia que ofrezcan mejor visibilidad y reduzca el consumo de energía.
- Asegurar que todas las calles, parques y áreas públicas, zonas rurales y de acceso limitado cuenten con las mismas.
- Establecer un programa de seguimiento de mantenimiento periódico para evitar que las luminarias no fallen.
- Gestionar recursos del gobierno y buscar alianzas con empresas privadas para financiar las mejoras. ■ Implementar paneles solares para abastecer el sistema de luminarias y reducir costos operativos.
- Ampliar las líneas de distribución hacia comunidades rurales que aún no cuentan con acceso a electricidad.
- Implementar sistemas de generación aislados, como micro hidroeléctricas, paneles solares y plantas eólicas, para comunidades remotas.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





❖ **Línea Estratégica:** Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) en el Distrito de La Chorrera necesidades actuales de desarrollo urbano y rural.

Objetivos Estratégicos:

- Involucrar a la comunidad y actores clave en reuniones para recoger sugerencias y necesidades específicas.
- Actualizar las leyes locales para incluir conceptos modernos como sostenibilidad, urbanismo inclusivo y mitigación del cambio climático.
- Establecer zonas específicas para áreas residenciales, comerciales, industriales y de conservación natural.
- Realizar un levantamiento detallado de información sobre uso del suelo, crecimiento urbano, infraestructura existente y zonas de riesgo ambiental. ■ Evaluar problemas como asentamientos informales, congestión vehicular y áreas de alto riesgo por inundaciones.
- Actualizar el plan cada cierto tiempo para ajustarse a las necesidades cambiantes del distrito.

Dimensión Económica

❖ **Línea Estratégica:** Fortalecer el Sector Turismo, cultura, gastronomía, El Chorro de La Chorrera, El Lago.

Objetivos Estratégicos:

- Promoción de los atractivos turísticos locales, Cultural, gastronomía, tradiciones y Ecoturismo, para atraer turismo sostenible.
- Mejorar las carreteras y caminos hacia sitios turísticos clave.
- Capacitar a la población local en hospitalidad, idiomas y atención al cliente para profesionalizar el sector.
- Participar en ferias de turismo y crear campañas digitales para atraer visitantes internacionales.
- Desarrollar proyectos que preserven las áreas naturales utilizadas para el ecoturismo.
- Restaurar monumentos, edificios históricos y sitios culturales de interés.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





- Crear programas que impulsen negocios que generen ingresos a los locales relacionados con el turismo, como artesanías y guías turísticos. ■ Gestionar para la construcción de un muelle en el corregimiento de Mendoza en el Lago.
- Incrementar el desarrollo y el área económica de estas áreas.
- Establecer convenios con empresas privadas, gobierno local, ATP.
- Crear páginas web, aplicaciones, redes sociales que destaquen los atractivos turísticos y opciones de servicios del distrito de La Chorrera. ■ Introducir tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles para aumentar la productividad agrícola.
- Crear mercados locales para la venta directa de productos agrícolas y promover la exportación de productos emblemáticos de la región. ■ Implementar programas de apoyo financiero y capacitación para emprendedores locales. AMPYMES.
- Mejorar la infraestructura vial y los servicios básicos para atraer inversiones nacionales e internacionales.
- Establecer programas de capacitación en áreas clave, como turismo, tecnología y agricultura.
- Atraer industrias sostenibles y proyectos que generen oportunidades laborales para los jóvenes y comunidades vulnerables.
- Establecer programas que conviertan los residuos en recursos económicos, como el reciclaje y la producción de compost.
- Ofrecer incentivos fiscales y trámites simplificados para las empresas que deseen establecerse en el distrito.

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





3.3 PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES 2024-2025

PLAN INDICATIVO DE PROYECTOS POR DIMENSIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA – FISICO SOCIAL				
Proyecto	Dimensión	Sector	Unidad Ejecutora	Observación
Continuidad de programas de Mejoramiento Habitacional	Social	Vivienda	Miviot, Registro Público, Anati, Municipio, Junta Comunal, ONG's, AND	Distrital
Crear leyes para formalizar las tenencias de tierra.	Social	Vivienda	Miviot, Registro Público, Anati, Municipio, Junta Comunal, ONG's, AND	Distrital
Promoción y construcción de Centros de cuido de personas, como el adulto mayor y sus beneficiarios.	Social	Salud	Mides, Senadis, Minsa, junta Comunal	Distrital
Gestionar para la construcción de Nuevos centros educativos en las áreas de primaria, premedia y media	Social	Educación	Meduca	Distrital
Adquisición de terrenos para la construcción de nuevos los centros educativos.	Social	Salud	MINSa	Distrital
Provisión de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones de salud.	Social	Salud	MINSa	Distrital
Gestionar la ampliación de las líneas de distribución hacia comunidades rurales que aún no cuentan con acceso a electricidad.	Social	Electrificación	Etesa. S.A, OER, Juntas Comunales	

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





126

Gestionar para el abastecimiento de medicamentos a las instalaciones de salud.	Social	Salud	MINSA	Distrital

PLAN INDICATIVO DE PROYECTOS POR DIMENSIÓN DEL DISTRITO DE LA CHORRERA – FISICO AMBIENTAL				
Proyecto	Dimensión	Sector	Unidad Ejecutora	Observación
Gestionar la ampliación para el mejoramiento de la red de alcantarillados del distrito.	Físico Ambiental	Ambiente	Minsa, IDAAN, Mi Ambiente, Municipio	Distrital
Ampliación y mantenimiento del sistema pluvial y sanitario	Físico Ambiental	Ambiente	Saneamiento de la Bahía de Panamá, Minsa, Municipio	Distrital
Promover el diseño de planes para la adaptación y mitigación al cambio climático, de las vulnerabilidades y riesgos naturales.	Físico Ambiental	Vivienda Agropecuario Comercial	MIVIOT, SINAPROC, Mi Ambiente, Municipio, Junta Comunal	Distrital
Promover planes dirigidos a la recuperación y conservación de los bosques y manglares	Físico Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, ATP, SINAPROC, Municipio, Juntas Comunales	Distrital
Proyecto para el manejo de recolección de desechos sólidos y chatarras	Físico Ambiental	Residuos solidos	Municipio, Junta Comunal, Mi Ambiente	Distrital

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





127

Gestionar programas de Preservación y Limpieza de zonas hídricas	Físico Ambiental	Conservación del Ambiente	Mi Municipio, Comunal, comunidad	Distrital
PLAN INDICATIVO DE PORYECTOS POR DIMENSION ECONÓMICA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA				
Proyecto	Dimensión	Sector	Unidad Ejecutora	Observación
Gestionar para Construcción de construcción de un muelle en el Lago de La Represa	Social	Turismo	Junta Comunal ATP Empresas Privadas Convenios	Distrital
Adquisición de equipos y suministros para pescadores artesanales	Económica	Agropecuario/ Turismo	Municipio/ Junta Comunales/ AAUD/ Mi Ambiente	Distrital
Realización de ferias del sector primario y artesanal	Económica	Agropecuari o/ Turismo	Mida / ATP/ Municipio/ Juntas Comunales	Distrital
Capacitación y asistencia técnica y financiera para mejorar la productividad	Económica	Agropecuario	Mida / ATP/ Municipio/ Juntas Comunales, Ampymes, Mici	Distrital
Impulsar la creación de cooperativas y asociaciones de pequeños productores	Económica	Agropecuario	Mida / BHP/ISA Municipio/ Juntas Comunales	Distrital
Fomentar alianzas entre gobierno local, empresas privadas y ONG's.	Económica	Agropecuario, Comercial, Agro turístico	Mida / ATP/ Municipio/ Juntas Comunales, ONG's	

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





PLAN INDICATIVO DE PORYECTOS POR DIMENSION URBANO SEMIURBANO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA				
Proyecto	Dimensión	Sector	Unidad Ejecutora	Observación
Contratación de servicios para la construcción de aceras	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	Municipio, AND, Juntas Comunales	Distrital
Contratación para el diseño y construcción de accesos para personas con discapacidad	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	Municipio, AND, Juntas Comunales	Distrital
Contratación de servicios para el diseño y construcción de estacionamientos públicos.	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	Municipio, AND, Juntas Comunales	Distrital
Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito.	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	Mop, Juntas Comunales	Distrital
Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre los gobiernos locales y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) y la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) para establecer acciones que mejoren las prestaciones de servicios de transporte terrestre y marítimo en áreas urbanas y rurales.	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	ATTT, Juntas Comunales	Distrital
Propiciar el establecimiento de infraestructuras que faciliten el transporte y la movilidad de la población.	Urbano - Semiurbano	Equipamiento y mobiliario	ATTT, Juntas Comunales	Distrital

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





BIBLIOGRAFÍA

Contraloría General de La Republica
Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) - 2023

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Estadísticas Generales de Educación – 2023.

Ministerio de Salud (MINSA)
Dirección de Planificación – Departamentos de Registros y Estadísticas de Salud 2023.

Municipio de La Chorrera
Dirección de Planificación 2025-2029

Ministerio de Economía y Finanzas
Mapas del Distrito de La Chorrera

Autoridad Nacional de la Descentralización

Ministerio de Mi Ambiente
Mapas y Leyes del Distrito de La Chorrera

Ministerio de Obras Públicas
Red Urbana e Interurbana – 2023

Atlas Nacional de la República de Panamá
Capacidad Agrologica

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
DINAAC

Honorables Representantes del Distrito de La Chorrera
Talleres de Necesidades de Corregimientos, FODA, Líneas Estratégicas y Datos compartidos de la Región -2024

Páginas de Internet
IDH Wikipedia

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Ingresos
Unidad de Recaudación
Tributo y Contribuciones

FECHA	NOMBRE	CONTRIBUCION	TELEFONO	CORREO
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Ingresos
Unidad de Recaudación
Tributo y Contribuciones

FECHA	NOMBRE	CONTRIBUCION	TELEFONO	CORREO
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Ingresos
Unidad de Recaudación
Tributo y Contribuciones

FECHA	NOMBRE	CONTRIBUCION	TELEFONO	CORREO
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...

Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



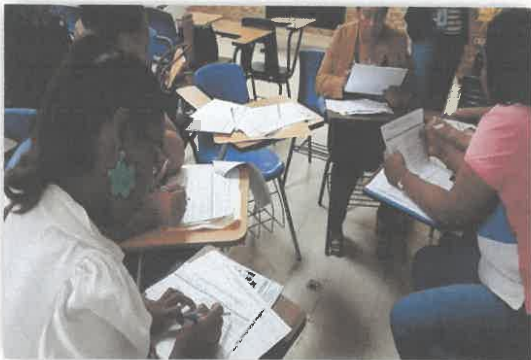


Equipos técnicos del Municipio de La Chorrera, Autoridad de Descentralización y el Ministerio de Economía Y Finanzas en Mesas de talleres, para la construcción del PEDI del Distrito de La Chorrera



Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.





Acuerdo N°21 del 8 de julio de 2026.



República de Panamá - Provincia de Coclé

Concejo Municipal de Penonomé

ACUERDO N° 008 - 2026

Del quince (15) de julio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y QUINTO DEL ACUERDO N° 011 DEL 17 DE JULIO DE 2019 Y EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 001-2024-A DEL 17 DE ENERO DE 2024 QUE SE REFIERE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PERIMETRALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOME EN USO
DE SUS FACULTAFES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019, el Municipio de Penonomé concesionó la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos y el Mantenimiento de las Áreas Verdes Perimetrales de los Centros Educativos Públicos del Distrito de Penonomé, a favor de la empresa Ronda Inc., S.A.

Qué, mediante el artículo Primero del Acuerdo N° 001-2024-A del 17 de enero de 2024, se modificó el artículo Quinto del Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019 en el sentido de extender el término de la concesión otorgada a Ronda Inc., S.A. desde el 1 de julio de 2024 hasta el 1 de julio de 2034.

Que el Ministerio de Educación ha comunicado al Municipio de Penonomé que el mantenimiento y corte de césped en los Centros Educativos del Distrito de Penonomé no será refrendado ni ejecutado por el concesionario que se requiere excluirlo de los Acuerdos Municipales antes citado.

Que, como quiera que contamos con un nuevo Alcalde se autoriza al mismo a firmar las Adendas y cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo Primero del Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019, que quedara así, “Artículo Primero Concesionar la recolección, transporte, y disposición final de los desechos sólidos de los Centro Educativos Públicos del Distrito de Penonome, con la finalidad de garantizar un servicio eficaz, bajo las condiciones y exigencias técnicas que para tal fin fije el Municipio de Penonomé, y para la seguridad única de la Comunidad Estudiantil y demás usuarios de las instalaciones de educación”.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR, el Artículo Quinto del Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019, el cual quedará así: “Artículo Quinto: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Penonomé, para suscribir las Adendas y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo”.

ARTICULO TERCERO: MANTENER, la tarifa aprobada en el Artículo Cuarto del Artículo N° 011 de 17 de julio de 2019, que corresponde únicamente al servicio de Recolección, Transporte, y Disposición Final de los Residuos Sólidos, no así al corte de césped o mantenimiento de áreas verdes, ya que este último nunca se contempló en dicho Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: MANTENER, todas las otras disposiciones contempladas en el Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019 que no se aponga al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: MANTENER, el Artículo Primero del Acuerdo N° 001-2024-A de 17 de enero de 2024 que a su vez modifica el Artículo Quinto del Acuerdo N° 011 de 17 de julio de 2019, el cual quedará así, “Primero: Extender el Término de la Concesión para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en los Centros Educativos Públicos del Distrito de Penonomé desde el uno (1) de julio de 2024 hasta el uno (1) de julio de 2034.

ARTICULO SEXTO: HAGASÉ la comunicación respectiva al Departamento de Tesorería Municipal, Alcalde del Distrito y Control Fiscal de la Contraloría General de la República.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973 sus modificaciones, Ley 106 de 1973 sus modificaciones



República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé

APROBADO: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Penonomé, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).


H.C. ALEXIS ARIEL CHIRÚ MORÁN
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


H.C. JOSÉ IVÁN SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


LCDA. ISEN AMANDA GUARDIA P.
SECRETARIA-GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ



Penonomé, quince (15) de julio de 2026

SANCIÓN N° 008 -2026

VISTOS:
Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 008 – 2026 del quince (15) de julio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO Y QUINTO DEL ACUERDO N° 011 DEL 17 DE JULIO DE 2019 Y EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 001-2024-A DEL 17 DE ENERO DE 2024 QUE SE REFIERE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PERIMETRALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”.

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen, para lo que en derecho corresponda.

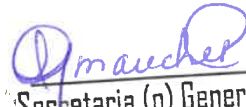
Cumplase,


ROBIN KAM GALLARDO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOMÉ




LICDA NAHARY CASTILLO
SECRETARIA GENERAL – ENCARGADA




Secretaria (a) General
C.M.P.

CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PENONOMÉ treinta DE Julio
DE DOS MIL veintiséis



República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé

ACUERDO N° 009 - 2026
Del veintidós (22) de julio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°002-2026, DEL 21 DE ENERO DE 2026, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS (2026).”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal N°002, el 21 de enero de 2026, el Concejo Municipal de Penonomé aprobó el Presupuesto del programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por un monto de Un Millón Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Balboas con 26/100 Centésimos (B/1,018,345.26), para la Vigencia Fiscal 2026.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización, mediante NOTA AND-DF099-0-2026, recibida el 27 de mayo de 2026, nos informa que se procedió a realizar una actualización de la distribución correspondiente al programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la Vigencia Fiscal 2026, para Inversión: un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho con 83/100 (B/1,160,648.83); para AMUPA: once mil setecientos veintitrés con 73/100 (B/. 11,723.73) y para Funcionamiento: trescientos noventa mil setecientos noventa con 85/100 (B/. 390,790.85), haciendo un monto total de un millón quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con 41/100 (B/. 1,563,163.41).

Que el proyectos N°1, establecido en el artículo 5°, del Acuerdo Municipal N°002 del 21 de enero de 2026, se observa como “EQUIPAMIENTO TERRESTRE (COMPACTADORES) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, por lo que la modificación del nombre del proyecto se debe a que al momento de generar el Código Sistema Nacional De Inversiones Públicas (SINIP), no permite el paréntesis (Compactadores), tal como se observa en el anexo 5, Diccionario De Procedimientos Válidos Para Proyectos, debe ser “EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”.

Que los proyectos N°3,5,9, establecido en el artículo 5°, del Acuerdo Municipal N°002 del 21 de enero de 2026, se observa como “MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN EL CORREGIMIENTO DE CHIGUIRÍ ARRIBA DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”, “MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, “MEJORAMIENTO DE PARADA DE BUSES EN EL CORREGIMIENTO DE TOABRÉ EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, se encuentra errado y debe ser “MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE CHIGUIRÍ ARRIBA DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”, “MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”, “MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE TOABRÉ DEL DISTRITO DE PENONOMÉ”. Las modificaciones de los nombres de los proyectos se deben a que al momento de generar el Código Sistema Nacional De Inversiones Públicas (SINIP), no aparece la palabra “Parada de Buses” sino Caseta de Espera, tal como se observa en el anexo 5, Diccionario De Procedimientos Válidos Para Proyectos.



República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé

Que el proyecto N°8, establecido en el artículo 5°, del Acuerdo Municipal N°002 del 21 de enero de 2026, se observa como “MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE LAS GUABAS, CORREGIMIENTO DE COCLÉ, EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, de la Vigencia Fiscal 2026, no ha sido ejecutado debido a que la comunidad no cuenta con personería jurídica de la Junta Administradora de Acueductos Rurales como requisitos indispensables para la ejecución del mismo.

Que el 20 de noviembre de 2025, se realizó Consulta Ciudadana para la Vigencia Fiscal 2026, en la casa local en la comunidad de Bajito de San Miguel del Corregimiento de San Miguel, en donde los participantes aprobaron los proyectos y solicitaron diversos proyectos los cuales fueron incorporados al banco de proyectos, tales como “EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA JUNTA COMUNAL DE COCLÉ EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, “EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ”, con el fin de ser financiados mediante la nueva asignación para inversión del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la Vigencia Fiscal 2026.

Que el Municipio de Penonomé mantiene un Remanente de funcionamiento del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la Vigencia Fiscal 2025, por un monto de ciento treinta mil setecientos cuarenta con 62/100 (B/. 130,740.62).

Que en base a lo planteado y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 45 de la Ley 106 de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984, es atribución del Alcalde presentar al Concejo Municipal la correspondiente modificación del Presupuesto Municipal de la Vigencia Fiscal, sin embargo, el Concejo Municipal puede recomendar al Alcalde realizar el reforzamiento de algunas partidas de dicho presupuesto municipal.

Que el artículo 38 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Concejos Municipales dictarán sus disposiciones por medio de Acuerdos o Resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el Distrito respectivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE los artículos 1°,2°,3°,4°,5° del **Acuerdo Municipal N°002**, del 21 de enero de 2026, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°: APRUÉBESE el presupuesto de Funcionamiento e Inversión (IBI) del Municipio de Penonomé, para la Vigencia Fiscal 2026, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un monto de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 41/100 (B/. 1,563,163.41), más el Remanente de Funcionamiento por un monto de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 62/100 (B/. 130,740.62), haciendo un monto total de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 03/100 (B/. 1,693,904.03).

Artículo 2°: APRUÉBESE las asignaciones de transferencias de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2026 de acuerdo con la siguiente distribución:



República de Panamá - Provincia de Coclé

Concejo Municipal de Penonomé

RESUMEN DE INGRESOS

DETALLE	MONTO ASIGNADO	
INGRESO (Transferencia del Gobierno Central 2026) (Descentralización IBI)	IBI - INVERSIÓN 2026	B/. 1,160,648.83
	FUNCIONAMIENTO 2026	B/. 390,790.85
	AMUPA 1 %	B/. 11,723.73
Remanente 2025	FUNCIONAMIENTO 2025	B/. 130,740.62
TOTAL		B/. 1,693,904.03

RESUMEN DE GASTOS DETALLE	MONTO ASIGNADO
GASTOS DE IBI INVERSIÓN 2026	B/. 1,160,648.83
GASTOS DE IBI - FUNCIONAMIENTO 2026 MÁS REMANENTE IBI- FUNCIONAMIENTO 2025	B/. 521,531.47
GASTOS POR 1% AMUPA	B/. 11,723.73
TOTAL	B/. 1,693,904.03

Artículo 3º: APRUÉBESE, las asignaciones del Funcionamiento del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles para la Vigencia Fiscal 2026, por un monto de trescientos noventa mil setecientos noventa con 85/100 (B/. 390,790.85), más saldo remanente de la Vigencia Fiscal 2025 de ciento treinta mil setecientos cuarenta con 62/100 (B/. 130,740.62), haciendo un total de quinientos veintiún mil quinientos treinta y uno con 47/100 (B/. 521,531.47):

República de Panamá - Provincia de Coclé

Concejo Municipal de Penonomé

PRESUPUESTO DE IBI - FUNCIONAMIENTO 2026				
CODIGO	DETALLE	SALDO REMANENTE DE 2025	ASIGNACIÓN ANUAL 2026	A EJECUTAR 2026
001	Personal Fijo	22,046.62	113,628.38	135,675.00
050	XIII Mes	3,116.38	9,883.62	13,000.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	4,656.95	15,343.05	20,000.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	962.95	1,437.05	2,400.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	1,697.90	1,402.10	3,100.00
074	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	231.53	468.47	700.00
079	Otras Contribuciones y Multas	300.00	700.00	1,000.00
080	Gratificaciones, Incentivos y Otros Servicios Personales	700.00	0.00	700.00
091	Sueldos	116.67	883.33	1,000.00
099	Contribuciones a la Seguridad Social	1,727.64	1,272.36	3,000.00
105	Alquiler de Equipo de Transporte	1,334.30	6,665.69	7,999.99
109	Otros Alquileres	10,110.37	5,596.50	15,706.87
114	Energía Eléctrica	13,000.00	30,000.00	43,000.00
115	Telecomunicaciones	1,000.01	15,000.00	16,000.01
120	Impresión, Encuadernación y Otros	0.00	1,000.00	1,000.00
132	Promoción y Publicidad	517.96	3,482.04	4,000.00
141	Viáticos dentro del País	500.00	1,500.00	2,000.00
151	Transporte dentro del País	500.00	1,500.00	2,000.00
162	Comisiones y Gastos Bancarios	200.00	800.00	1,000.00
165	Servicios Comerciales	4,800.00	17,528.08	22,328.08
169	Otros Servicios Comerciales y Financieros	4,000.00	2,000.00	6,000.00
181	Mantenimiento y Reparación de Edificios	200.00	0.00	200.00
182	Mant. Y Reparación de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	3,500.00	3,500.00
185	Mant. Y Reparación de Computación	0.00	1,000.00	1,000.00
191	Alquileres	359.25	4,800.00	5,159.25
192	Servicios Básicos	531.63	2,468.37	3,000.00
195	Créditos Rec. Por Serv. No Personales - Viáticos	900.00	0.00	900.00
196	Créditos Rec. Por Serv. No Personales - Transp. De Personas y Bienes	300.00	0.00	300.00
197	Servicios Comerciales y Financieros	105.00	0.00	105.00
201	Alimentos para Consumo Humano	8,000.00	15,000.00	23,000.00
203	Bebidas	4,000.00	5,000.00	9,000.00
211	Acabado Textil	500.00	500.00	1,000.00
212	Calzado	428.29	4,571.71	5,000.00
213	Hilados y Telas	0.00	2,000.00	2,000.00
214	Prendas de Vestir	741.03	9,686.98	10,428.01
221	Diésel	18,100.00	21,900.00	40,000.00
223	Gasolina	2,150.00	2,000.00	4,150.00
224	Lubricantes	800.00	2,300.00	3,100.00
231	Impresos	807.40	1,192.60	2,000.00
232	Papejería	180.91	5,819.09	6,000.00
243	Pintura, Colorantes y Tintes	0.00	5,000.00	5,000.00
259	Otros Materiales de Construcción	432.77	3,067.23	3,500.00
261	Artículos o Productos para Eventos Oficiales	0.00	2,000.00	2,000.00
265	Materiales y Suministros de Computación	759.40	1,240.60	2,000.00
269	Otros Productos Varios	243.52	1,656.48	1,900.00
272	Útiles Deportivos y Recreativos	0.00	9,293.13	9,293.13
273	Útiles de Aseo y Limpieza	1,139.72	5,860.28	7,000.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	1,008.24	10,046.76	11,055.00
280	Repuestos	9,472.00	0.00	9,472.00
293	Combustibles y Lubricantes	100.00	900.00	1,000.00
297	Créditos Reconocidos por Materiales y Suministros			
314	Productos Varios	400.00	350.00	750.00
340	Terrestre	1,000.00	0.00	1,000.00
350	Equipo de Oficina	1,000.00	10,500.00	11,500.00
370	Mobiliario de Oficina	1,799.55	3,200.45	5,000.00
380	Maquinaria y equipos Varios	714.34	5,285.66	6,000.00
399	Equipo de Computación	942.67	16,057.33	17,000.00
611	Equipo de Computación	167.62	84.76	252.38
615	Donativos a Personas	559.16	940.84	1,500.00
624	Prima de Antigüedad	0.00	1,000.00	1,000.00
930	Adiestramiento y Estudios	500.00	1,000.00	1,500.00
990	Imprevistos	878.84	290.16	1,169.00
990	Otras Asignaciones Globales	0.00	1,187.75	1,187.75
TOTAL - IBI - FUNCIONAMIENTO-DESCENTRALIZACIÓN 2026		130,740.62	390,790.85	521,531.47



República de Panamá - Provincia de Coclé

Concejo Municipal de Penonomé

Artículo 4º: APRUÉBESE, las asignaciones de Inversión del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de 2026, por el monto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 83/100 (B/. 1,160,648.83):

COD.PRESUPUESTARIO	DETALLE	MONTO
512.01.02.02.001.581	PROYECTOS COMUNITARIOS	B/.1,160,648.83

Artículo 5º: APRUÉBESE, el desglose para la Inversión del Programa de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI) para la Vigencia Fiscal 2026, de la siguiente manera:

Nº	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	PROYECTO	MONTO
1	DISTRITO DE PENONOMÉ	DISTRITO DE PENONOMÉ	EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 374,358.14
2	SAN MIGUEL	BAJITO DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE SAN MIGUEL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
3	CHIGUIRÍ ARRIBA	LAS MINAS LOMA GRANDE LARGUILLO OAJOCA PALMILLA SAN MIGUEL ARRIBA	MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE CHIGUIRÍ ARRIBA DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/.38,987.28
4	EL COCO	LLANO MARIN, SECTOR LA ORTIGA	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONAL EN EL SECTOR LA ORTIGA DE LA COMUNIDAD DE LLANO MARIN. CORREGIMIENTO DE EL COCO DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.	B/.38,987.28
5	PAJONAL	SOFRITO TUREGA AGUILA ABAJO MEMBRILLO ARRIBA CHORRERITA SOFRE	MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
6	RÍO GRANDE	CIRUELITO	MEJORAMIENTO DE LA C APILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LA COMUNIDAD DE CIRUELITO. CORREGIMIENTO DE RÍO GRANDE DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
7	RIECITO	LAS PALMAS	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL EN LA COMUNIDAD DE LAS PALMAS. CORREGIMIENTO DE RIECITO DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.	B/. 38,987.28
8	COCLÉ	COCLÉ	EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA JUNTA COMUNAL DE COCLÉ EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
9	TOABRÉ	TAMBO ALTOS DE LOS PINOS TOABRE CENTRO	MEJORAMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN EL CORREGIMIENTO DE TOABRÉ DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
10	DISTRITO DE PENONOMÉ	DISTRITO DE PENONOMÉ	EQUIPAMIENTO TERRESTRE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/.474,392.45
TOTAL				B/. 1,160,648.83

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo N°002, del 21 de enero de 2026, se mantendrán invariable y en plena vigencia.

República de Panamá - Provincia de Coclé
Concejo Municipal de Penonomé

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que Descentraliza la Administración Pública.

APROBADO: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Penonomé, a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

H.C. ALEXIS ARIEL CHIRÚ MORÁN H.C. JOSE IVAN SANCHEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LCDR. IBSEN AMANDA GUARDIA P.
SECRETARIA-GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ

Penonomé, veintidós (22) de julio de 2026

SANCIÓN N° 009 -2026

VISTOS:
Apruébese en todas sus partes el **ACUERDO N° 009 – 2026, del veintidós (22) de julio de 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°002-2026, DEL 21 DE ENERO DE 2026, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS (2026).”

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen, para lo que en derecho corresponda.

Cumplase,


ROBIN KAM GALLARDO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOMÉ


LICDA NAHARY CASTILLO
SECRETARIA GENERAL - ENCARGADA

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público, que el negocio denominado **M/S MULTICARNES AREA NORTE**, ubicado en la urbanización Altos del Lago, calle alterna corredor de Los Pobres, detrás del centro comercial Extra El Lago, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, de propiedad de **LILY ZHONG GAO**, con cédula de identidad personal 8-889-1639, con aviso de operaciones 8-889-1639-2016-499322, le han sido traspasado todos los derechos a **FAMILIA JENL, S.A., con RUC: 155783034-1-2026**, quien en el futuro continuará usando la misma razón comercial **MULTI SELECTO N°2** y continuará realizando las mismas actividades comerciales, mini super, inclusive la venta de licores en envases cerrados para llevar. Firmado por: Jorge Zhong Gao, cédula 8-875-866. L. 202-140238105. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo estipulado con el artículo 777 del Código de Comercio de Panamá, se hace de conocimiento general que **ANYI ZHENG CEN**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número 3-743-2235, y actual representante legal del negocio denominado **SUPER PANDA**, con el aviso de operación 3-743-2235-2018-592272, ubicada en la Carretera Transistmica, edificio Super Panda, planta baja, urbanización Villa Guadalupe, corregimiento de Cativa, distrito y provincia de colón, se hace el traspaso de su patente a la señora **HUICI CHEN DE NG**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número N-21-2431, L. 202-140253211. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que yo, **PRISCIANO JOSÉ VEGA RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No.2-88-2796, propietario del establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO LAS GARZAS**, ubicado en: Pacora, calle principal, casa No. 3, corregimiento de Pacora, amparado por el aviso de operaciones No.2025-574418411, he vendido el negocio en mención a **ZHI QIU YAU CHONG**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. PE-14-62. Dado en la ciudad de Panamá 30 de julio de 2026. Atentamente, Prisciano José Vega Rodríguez, cédula No.2-88-2796. L. 202-140322308. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, se le comunica al público en general que yo, **KENSON FU WANG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-816-894, en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial denominado **MINISUPER KENSON**, con aviso de operación, No. 8-816-894-2022-574313176, RUC: 8-816-894, D.V. 89, negocio ubicado en la urbanización Nuevo Emperador, principal s/n, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; hago constar que se ha **TRASPASADO** el negocio y todos los derechos inherentes al mismo, a favor del señor **JIMMY WENSI QIU ZHONG**, varón, panameño, mayor de



edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-1062-1382. Panamá 11 de agosto de 2026. L. 002415126. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. De acuerdo con en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio de la presente, quien suscribe **LOUIS DENIS CHAN CHOI**, con cédula de identidad 8-832-2132, representante legal de la empresa **MNI SUPER LOVI con RUC: 8-832-2132**, acudo ante usted con todo respeto a fin de manifestarle que, traspaso a **MAXIMO MOISES MARTÍNEZ CARABALLO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 3-741-413, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER LOVI**, ubicado en Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Omar Torrijos, urbanización Los Andes No. 2, calle F, casa 131, amparado por el aviso de operación No. 8-832-2132-2015-481445. Me despido de usted con la certeza de haber cumplido con los requisitos exigidos por ustedes. Atentamente, Otorgo traspaso, Louis Denis Chan Choi, cédula 8-832-2132. Acepto traspaso, Máximo M. Martínez C., cédula 3-741-413. L. 202-140339421. Primera publicación.





EDICTOS

EDICTO N° 1-073-2026

LA SUSCRITA FUNCIONARIA SUSTANCIADORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

HACE SABER

Que la señora (a) **Laura Carmela Ramirez Watson**, con cedula de identidad personal **N° 1-707-2083**, mujer panameña mayor de edad, Estado Civil soltera, residente en el Corregimiento de **Guabito**, Distrito de **Changuinola**, Provincia de **Bocas del Toro**. Ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (**ANATI**), mediante la solicitud **ADJ-1-84-2025** del 06 de octubre de 2025, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno, con una superficie total de **(0ha.+3,930.40M²)** ubicado en **Guameru**, Corregimiento de **Guabito**, Distrito de **Changuinola**, Provincia de **Bocas Del Toro**.

Comprendido según plano pre aprobado, el 05 de mayo de 2026.

DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JORGE GERARDO RACINE MENDOZA;

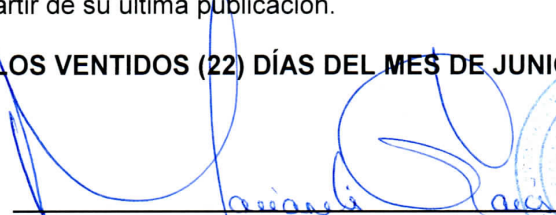
SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KEVIN ENRIQUE PITTI AGUIRRE;

ESTE: CALLE DE 12.80 METROS DE ANCHO, QUE CONDUCE HACIA CALLE PRINCIPAL DE GUABITO, HACIA OTROS PREDIOS;

OESTE: CAMINO DE 7.50 METROS DE ANCHO, QUE CONDUCE HACIA LA CARRETERA GUABITO-LAS TABLAS, HACIA OTROS PREDIOS;

Para efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia y Paz donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar por tres días consecutivos en un periódico de circulación nacional y un día en la Gaceta Oficial, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley del 37 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación.

DADO EN CHANGUINOLA A LOS VENTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.


LCDA. MARIANELIS GARCÉS.
SUSTANCIADORA DE TITULACION Y REGULARIZACION
DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Se fija en este Despacho a los ____ días
Del mes de _____ de 20____.
Hora _____
Firma, _____

Se Desfija en este Despacho a los ____ días
Del mes de _____ de 20____.
Hora _____
Firma, _____

Gaceta Oficial

202-140313024

Liquidación.....





AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°091-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **MARISIN MELENDEZ ARRITOLA**, mujer panameña, estado civil: **SOLTERA**, con cédula de identidad personal N° **4-123-592**, vecino (a) residencia en **ALFRENTE DE UN LOTE BALDIO N° 11**, Corregimiento: **SAN CRISTOBAL**, Distrito: **DAVID**, provincia de **CHIRIQUÍ**, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° **8-5-280-2011**, DE 18 DE ABRIL DE 2011, en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de **SAN CARLOS**, corregimiento de **EL HIGO**, lugar: **MARIA VICENTA** dentro de los siguientes linderos:

Norte: **TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: NEMECIO RUIZ, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ELIAS MANUEL RUIZ VEGA.**

Sur: **TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: TERESITA VELASQUEZ, SERV. DE TIERRA 5.00 MTS. A LA PANAMERICANA.**

Este: **TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: TERESITA VELASQUEZ, FINCA N° 4051, DOC. N° 1235993, COD. DE UBI. N° 8803 PROPIEDAD DE ZUNILDA SALAZAR DOMINGUEZ DE BARRIOS.**

Oeste: **TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ELIZABETH MELENDEZ, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: NEMECIO RUIZ.**

_ Con una superficie de **0** hectáreas, **2461 MTS** más cuadrados, con **42** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2026.

Firma:

Nombre: **LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN**
DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE- ANATI

Firma:

Nombre: **TRACEY GUERRA.**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA- ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI

DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI

AM/TG/rg

Gaceta Oficial

Liquidación202-140331905





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°110-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **STHEFANYA SYDNEY NAVARRO MADRID**, mujer panameña, estado civil: **SOLTERA**, con cédula de identidad personal N° **8-845-385**, vecino (a) residencia en **ALTOS DE CAPIRA, CASA No.75**, Corregimiento: **CAPIRA CABECERA**, Distrito: **CAPIRA**, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° **8-5-112-2002**, DE 26 DE FEBRERO DE 2002, en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de **CAPIRA**, corregimiento de **CAPIRA CABECERA**, lugar: **ALTOS DE CAPIRA** dentro de los siguientes linderos:

Norte: **YURY DIVIA PELAEZ DE TOM.**

Sur: **SERVIDUMBRE 5.00 MTS. HACIA LA CIA, HACIA OTROS LOTES.**

Este: **ERIKA ZULAY MADRID PECERO.**

Oeste: **SOFIA MARIBEL MADRID DE RODRIGUEZ.**

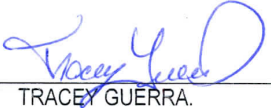
_ Con una superficie de **0** hectáreas, **647 MTS** más cuadrados, con **83** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año **2026**.

Firma: 
Nombre: **LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN**
DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE- ANATI

Firma: 
Nombre: **TRACEY GUERRA.**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA- ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:			DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
A las:			A las:		

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO ANATI

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO ANATI

SELO

AM/TG/rg

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-140259886

